

2015

MEMORIA DE ACTIVIDADES



ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
DE MADRID



2015

MEMORIA DE ACTIVIDADES

EDITA

Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
Comisión de Imagen, Cultura y Difusión.
Presidenta: María Granizo Palomeque

COORDINACIÓN

Sergio Azcona, de HAZ COMUNICACIÓN

IMÁGENES

© iStock/Thinkstock e Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.



Índice

Presentación	7
1. Juntas Generales	9
2. Junta de Gobierno	57
Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2015	58
Actividad corporativa	60
Actividad institucional	61
3. Comisión de Recursos	77
4. Comisiones de Trabajo	79
Comisión de Deontología y Aranceles	81
Comisión de Financiación	84
Comisión de Formación	85
Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio	98
Comisión de Imagen, Cultura y Difusión	101
Comisión de Régimen Interior	105
Comisión de Relaciones con los Tribunales	106
5. Instituto de Mediación	109
6. Centro Oficial de Formación (COF)	117
7. Cuentas Anuales del Ejercicio 2015	123
8. Servicios colegiales	157
Servicio de Notificaciones y Traslado de Copias	158
Servicio de Actos de Comunicación (SAC)	161
Servicio de Justicia Gratuita	162
Servicio de Asesoría Laboral	165
Servicio de Asesoría Fiscal	166
9. Altas y bajas	167

Con convicciones vivas

En febrero de 2015, mi Junta de Gobierno y yo como Decano, fuimos elegidos por los Procuradores de Madrid para representar a los Procuradores Madrileños amparados en un proyecto, un afán de conquista y superación que creo, honradamente, lo estamos cumpliendo.



La vida institucional del ICPM se ha desarrollado, como queda plasmado en esta Memoria, cumpliendo nuestras promesas de formación dinámica, de relación institucional en la que hemos contactado

con las Instituciones y Autoridades ofreciendo nuestra colaboración y apoyo, sobre todo con la avalancha que ha supuesto la entrada de LexNet en la Comunidad de Madrid, y reclamando criterios uniformes que garanticen la seguridad de nuestros poderdantes. Hemos puesto en marcha el Servicio de Actos de Comunicación, hemos pactado una merecida subida de baremos de Justicia Gratuita, trabajamos en unos nuevos Reglamentos de Financiación y de Justicia Gratuita y sobre todo hemos aprobado nuestro nuevo Estatuto, con la participación y el consenso de los compañeros, texto que ya ha pasado el primer control de legalidad.

A partir de ahora la línea a seguir responde a dos cuestiones, **¿qué podemos esperar? e incluso ¿podemos esperar?**

La perspectiva tras esa capacidad de certificación reconocida en la Ley 42/2015 es asumir más competencias, la ejecución.

Se nos ha llamado "dinamizadores del proceso", y como no puede ser de otro modo el ICPM ha dedicado todos sus esfuerzos en una respuesta a esa confianza depositada en nuestra Profesión, en lograr el desarrollo efectivo de cada una de las competencias concedidas a la Procura.

Esto es así, nuestro esfuerzo es patente. Aunque sin duda no debemos olvidar que **cualquier logro se hará efectivo con la voluntad personal y constante de cada uno de los Procuradores de conseguir estos fines por los que luchamos.**

Todos y cada uno de los Procuradores madrileños son pieza clave para el logro de nuestros objetivos, asumen cada competencia con esfuerzo, dedicación, profesionalidad y por supuesto, con el reconocimiento de todos los operadores jurídicos.

Es la tarea de todos, con una vocación de servicio plena, en aras de conseguir la tutela de nuestros poderdantes y el reconocimiento de esta Profesión, debiendo agradecer, sobre todo a los compañeros que forman parte de nuestras Comisiones de Trabajo su participación desinteresada.

Gabriel Mª de Diego Quevedo
Decano



1

Juntas Generales

Acta de las Elecciones celebradas por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, el día 24 de febrero de 2015, en el salón de actos de los Juzgados de Instrucción, sito en Plaza de Castilla, para proceder a la renovación completa de todos los miembros de la Junta de Gobierno



En relación con la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrar el día 24 de febrero de 2015, previamente convocada con fecha 12 de enero 2015, para las Elecciones de Junta de Gobierno a los fines de la elección de los cargos de DECANO, VICEDECANO, TESORERO, CONTADOR, SECRETARIO, VICESECRETARIO y VOCALES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO,

QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO y OCTAVO, por esta Junta Electoral se hacen constar los siguientes extremos:

Una vez llevada a efecto la correspondiente votación por parte de todos los colegiados asistentes a este acto, se ha procedido al recuento de votos en cada una de las Mesas Electorales, incluido el voto por correo, siendo el resultado:

MESA ELECTORAL Nº 1 - URNA Nº 1

DECANO: GABRIEL M ^a . DE DIEGO QUEVEDO	124
VICEDECANO: M ^a . DEL ROCÍO SAMPERE MENESES	124
TESORERO: IGNACIO ARGOS LINARES	123
CONTADOR: MANUEL LANCHARES PERLADO	124
SECRETARIO: MANUEL FCO. ORTIZ DE APODACA GARCÍA	124
VICESECRETARIO: IGNACIO MELCHOR ORUÑA	125
VOCAL 1º: ALBERTO GARCÍA BARRENECHEA	124
VOCAL 2º: MARTA FRANCH MARTÍNEZ	124
VOCAL 3º: ÁNGEL LUIS MESAS PEIRÓ	125
VOCAL 4º: ANTONIO A. SÁNCHEZ-JÁUREGUI ALCAIDE	125
VOCAL 5º: M ^a . DEL CARMEN GIMÉNEZ CARDONA	123
VOCAL 6º: PILAR AZORÍN-ALBIÑANA LÓPEZ	124
VOCAL 7º: M ^a .TERESA DE DONESTEVE Y VELÁZQUEZ-GAZTELU	124
VOCAL 8º: MARÍA GRANIZO PALOMEQUE	123
DECANO: FELIPE SEGUNDO DE JUANAS BLANCO	24
VICEDECANA: MERCEDES SAAVEDRA FERNÁNDEZ	24
TESORERO: JOSÉ ANTONIO SANDÍN FERNÁNDEZ	25
CONTADOR: M ^a . TERESA BARANDA SERNA	24
SECRETARIO: MIGUEL TORRES ÁLVAREZ	24
VICESECRETARIO: JOSÉ M ^a . MARCELINO GARCÍA GARCÍA	23
VOCAL 1º: ISABEL MARTÍN ANTÓN	24
VOCAL 2º: M ^a . CONCEPCIÓN IGLESIAS MARTÍN	24
VOCAL 3º: MARÍA SARA LÓPEZ LÓPEZ	23
VOCAL 4º: UBALDO CÉSAR BOYANO ADÁNEZ	23
VOCAL 5º: PABLO RON MARTÍN	25
VOCAL 6º: M ^a TERESA HIGUERAS CARRANZA	24
VOCAL 7º: M ^a DEL PILAR VEGA VALDESUEIRO	24
VOCAL 8º: MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ	25

MESA Nº 2 - URNA Nº 2

DECANO: GABRIEL M ^a . DE DIEGO QUEVEDO	113
VICEDECANO: M ^a . DEL ROCÍO SAMPERE MENESES	115
TESORERO: IGNACIO ARGOS LINARES	114
CONTADOR: MANUEL LANCHARES PERLADO	113
SECRETARIO: MANUEL FCO. ORTIZ DE APODACA GARCÍA	115
VICESECRETARIO: IGNACIO MELCHOR ORUÑA	113
VOCAL 1º: ALBERTO GARCÍA BARRENECHEA	114
VOCAL 2º: MARTA FRANCH MARTÍNEZ	112
VOCAL 3º: ÁNGEL LUIS MESAS PEIRÓ	112
VOCAL 4º: ANTONIO A. SÁNCHEZ-JÁUREGUI ALCAIDE	115
VOCAL 5º: M ^a . DEL CARMEN GIMÉNEZ CARDONA	114
VOCAL 6º: PILAR AZORÍN-ALBIÑANA LÓPEZ	111
VOCAL 7º: M ^a .TERESA DE DONESTEVE Y VELÁZQUEZ-GAZTELU	112
VOCAL 8º: MARÍA GRANIZO PALOMEQUE	113
DECANO: FELIPE SEGUNDO DE JUANAS BLANCO	28
VICEDECANA: MERCEDES SAAVEDRA FERNÁNDEZ	26

TESORERO: JOSÉ ANTONIO SANDÍN FERNÁNDEZ	27
CONTADOR: M ^ª . TERESA BARANDA SERNA	28
SECRETARIO: MIGUEL TORRES ÁLVAREZ	26
VICESECRETARIO: JOSÉ M ^ª . MARCELINO GARCÍA GARCÍA	28
VOCAL 1º: ISABEL MARTÍN ANTÓN	27
VOCAL 2º: M ^ª . CONCEPCIÓN IGLESIAS MARTÍN	28
VOCAL 3º: MARÍA SARA LÓPEZ LÓPEZ	27
VOCAL 4º: UBALDO CÉSAR BOYANO ADÁNEZ	27
VOCAL 5º: PABLO RON MARTÍN	27
VOCAL 6º: M ^ª TERESA HIGUERAS CARRANZA	28
VOCAL 7º: M ^ª DEL PILAR VEGA VALDESUEIRO	29
VOCAL 8º: MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ	27

MESA Nº 3 - URNA Nº 3

DECANO: GABRIEL M ^ª . DE DIEGO QUEVEDO	88
VICEDECANO: M ^ª . DEL ROCÍO SAMPERE MENESES	88
TESORERO: IGNACIO ARGOS LINARES	89
CONTADOR: MANUEL LANCHARES PERLADO	89
SECRETARIO: MANUEL FCO. ORTIZ DE APODACA GARCÍA	89
VICESECRETARIO: IGNACIO MELCHOR ORUÑA	90
VOCAL 1º: ALBERTO GARCÍA BARRENECHEA	90
VOCAL 2º: MARTA FRANCH MARTÍNEZ	88
VOCAL 3º: ÁNGEL LUIS MESAS PEIRÓ	90
VOCAL 4º: ANTONIO A. SÁNCHEZ-JÁUREGUI ALCAIDE	90
VOCAL 5º: M ^ª . DEL CARMEN GIMÉNEZ CARDONA	88
VOCAL 6º: PILAR AZORÍN-ALBIÑANA LÓPEZ	90
VOCAL 7º: M ^ª .TERESA DE DONESTEVE Y VELÁZQUEZ-GAZTELU	89
VOCAL 8º: MARÍA GRANIZO PALOMEQUE	90
DECANO: FELIPE SEGUNDO DE JUANAS BLANCO	24
VICEDECANA: MERCEDES SAAVEDRA FERNÁNDEZ	24
TESORERO: JOSÉ ANTONIO SANDÍN FERNÁNDEZ	24
CONTADOR: M ^ª . TERESA BARANDA SERNA	24
SECRETARIO: MIGUEL TORRES ÁLVAREZ	24
VICESECRETARIO: JOSÉ M ^ª . MARCELINO GARCÍA GARCÍA	23
VOCAL 1º: ISABEL MARTÍN ANTÓN	23
VOCAL 2º: M ^ª . CONCEPCIÓN IGLESIAS MARTÍN	24
VOCAL 3º: MARÍA SARA LÓPEZ LÓPEZ	23
VOCAL 4º: UBALDO CÉSAR BOYANO ADÁNEZ	23
VOCAL 5º: PABLO RON MARTÍN	24
VOCAL 6º: M ^ª TERESA HIGUERAS CARRANZA	23
VOCAL 7º: M ^ª DEL PILAR VEGA VALDESUEIRO	23
VOCAL 8º: MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ	23

Observaciones:

VOTOS EN BLANCO: 2

VOTOS NULOS: 1

MESA Nº 4 - URNA Nº 4

DECANO: GABRIEL M ^a . DE DIEGO QUEVEDO	97
VICEDECANO: M ^a . DEL ROCÍO SAMPERE MENESES	97
TESORERO: IGNACIO ARGOS LINARES	97
CONTADOR: MANUEL LANCHARES PERLADO	97
SECRETARIO: MANUEL FCO. ORTIZ DE APODACA GARCÍA	97
VICESECRETARIO: IGNACIO MELCHOR ORUÑA	97
VOCAL 1º: ALBERTO GARCÍA BARRENECHEA	97
VOCAL 2º: MARTA FRANCH MARTÍNEZ	97
VOCAL 3º: ÁNGEL LUIS MESAS PEIRÓ	97
VOCAL 4º: ANTONIO A. SÁNCHEZ-JÁUREGUI ALCAIDE	97
VOCAL 5º: M ^a . DEL CARMEN GIMÉNEZ CARDONA	97
VOCAL 6º: PILAR AZORÍN-ALBIÑANA LÓPEZ	97
VOCAL 7º: M ^a . TERESA DE DONESTEVE Y VELÁZQUEZ-GAZTELU	97
VOCAL 8º : MARÍA GRANIZO PALOMEQUE	97
DECANO: FELIPE SEGUNDO DE JUANAS BLANCO	41
VICEDECANA: MERCEDES SAAVEDRA FERNÁNDEZ	41
TESORERO: JOSÉ ANTONIO SANDÍN FERNÁNDEZ	41
CONTADOR: M ^a . TERESA BARANDA SERNA	41
SECRETARIO: MIGUEL TORRES ÁLVAREZ	41
VICESECRETARIO: JOSÉ M ^a . MARCELINO GARCÍA GARCÍA	41
VOCAL 1º: ISABEL MARTÍN ANTÓN	41
VOCAL 2º: M ^a . CONCEPCIÓN IGLESIAS MARTÍN	41
VOCAL 3º: MARÍA SARA LÓPEZ LÓPEZ	41
VOCAL 4º: UBALDO CÉSAR BOYANO ADÁNEZ	41
VOCAL 5º: PABLO RON MARTÍN	41
VOCAL 6º: M ^a TERESA HIGUERAS CARRANZA	41
VOCAL 7º: M ^a DEL PILAR VEGA VALDESUEIRO	41
VOCAL 8º: MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ	41

Observaciones:

VOTOS NULOS: 1

MESA Nº 5 - URNA Nº 5

DECANO: GABRIEL M ^a . DE DIEGO QUEVEDO	107
VICEDECANO: M ^a . DEL ROCÍO SAMPERE MENESES	107
TESORERO: IGNACIO ARGOS LINARES	107
CONTADOR: MANUEL LANCHARES PERLADO	107
SECRETARIO: MANUEL FCO. ORTIZ DE APODACA GARCÍA	107
VICESECRETARIO: IGNACIO MELCHOR ORUÑA	106
VOCAL 1º: ALBERTO GARCÍA BARRENECHEA	107
VOCAL 2º: MARTA FRANCH MARTÍNEZ	106
VOCAL 3º: ÁNGEL LUIS MESAS PEIRÓ	106
VOCAL 4º: ANTONIO A. SÁNCHEZ-JÁUREGUI ALCAIDE	107
VOCAL 5º: M ^a . DEL CARMEN GIMÉNEZ CARDONA	107
VOCAL 6º: PILAR AZORÍN-ALBIÑANA LÓPEZ	106
VOCAL 7º: M ^a . TERESA DE DONESTEVE Y VELÁZQUEZ-GAZTELU	106
VOCAL 8º: MARÍA GRANIZO PALOMEQUE	107

DECANO: FELIPE SEGUNDO DE JUANAS BLANCO	24
VICEDECANA: MERCEDES SAAVEDRA FERNÁNDEZ	24
TESORERO: JOSÉ ANTONIO SANDÍN FERNÁNDEZ	24
CONTADOR: M ^a . TERESA BARANDA SERNA	24
SECRETARIO: MIGUEL TORRES ÁLVAREZ	24
VICESECRETARIO: JOSÉ M ^a . MARCELINO GARCÍA GARCÍA	25
VOCAL 1º: ISABEL MARTÍN ANTÓN	24
VOCAL 2º: M ^a . CONCEPCIÓN IGLESIAS MARTÍN	24
VOCAL 3º: MARÍA SARA LÓPEZ LÓPEZ	24
VOCAL 4º: UBALDO CÉSAR BOYANO ADÁNEZ	24
VOCAL 5º: PABLO RON MARTÍN	25
VOCAL 6º: M ^a TERESA HIGUERAS CARRANZA	24
VOCAL 7º: M ^a DEL PILAR VEGA VALDESUEIRO	24
VOCAL 8º: MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ	24

MESA Nº 6 - URNA Nº 6

DECANO: GABRIEL M ^a . DE DIEGO QUEVEDO	121
VICEDECANO: M ^a . DEL ROCÍO SAMPERE MENESES	120
TESORERO: IGNACIO ARGOS LINARES	120
CONTADOR: MANUEL LANCHARES PERLADO	120
SECRETARIO: MANUEL FCO. ORTIZ DE APODACA GARCÍA	120
VICESECRETARIO: IGNACIO MELCHOR ORUÑA	120
VOCAL 1º: ALBERTO GARCÍA BARRENECHEA	120
VOCAL 2º: MARTA FRANCH MARTÍNEZ	121
VOCAL 3º: ÁNGEL LUIS MESAS PEIRÓ	120
VOCAL 4º: ANTONIO A. SÁNCHEZ-JÁUREGUI ALCAIDE	122
VOCAL 5º: M ^a . DEL CARMEN GIMÉNEZ CARDONA	122
VOCAL 6º: PILAR AZORÍN-ALBIÑANA LÓPEZ	120
VOCAL 7º: M ^a . TERESA DE DONESTEVE Y VELÁZQUEZ-GAZTELU	121
VOCAL 8º: MARÍA GRANIZO PALOMEQUE	121
DECANO: FELIPE SEGUNDO DE JUANAS BLANCO	24
VICEDECANA: MERCEDES SAAVEDRA FERNÁNDEZ	25
TESORERO: JOSÉ ANTONIO SANDÍN FERNÁNDEZ	25
CONTADOR: M ^a . TERESA BARANDA SERNA	25
SECRETARIO: MIGUEL TORRES ÁLVAREZ	24
VICESECRETARIO: JOSÉ M ^a . MARCELINO GARCÍA GARCÍA	26
VOCAL 1º: ISABEL MARTÍN ANTÓN	25
VOCAL 2º: M ^a . CONCEPCIÓN IGLESIAS MARTÍN	24
VOCAL 3º: MARÍA SARA LÓPEZ LÓPEZ	25
VOCAL 4º: UBALDO CÉSAR BOYANO ADÁNEZ	24
VOCAL 5º: PABLO RON MARTÍN	24
VOCAL 6º: M ^a TERESA HIGUERAS CARRANZA	25
VOCAL 7º: M ^a DEL PILAR VEGA VALDESUEIRO	24
VOCAL 8º: MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ	25

Observaciones:

VOTOS EN BLANCO: 1

VOTOS NULOS: 3

MESA Nº 7 - URNA Nº 7

DECANO: GABRIEL M ^a . DE DIEGO QUEVEDO	92
VICEDECANO: M ^a . DEL ROCÍO SAMPERE MENESES	90
TESORERO: IGNACIO ARGOS LINARES	94
CONTADOR: MANUEL LANCHARES PERLADO	91
SECRETARIO: MANUEL FCO. ORTIZ DE APODACA GARCÍA	94
VICESECRETARIO: IGNACIO MELCHOR ORUÑA	89
VOCAL 1º: ALBERTO GARCÍA BARRENECHEA	92
VOCAL 2º: MARTA FRANCH MARTÍNEZ	88
VOCAL 3º: ÁNGEL LUIS MESAS PEIRÓ	92
VOCAL 4º: ANTONIO A. SÁNCHEZ-JÁUREGUI ALCAIDE	93
VOCAL 5º: M ^a . DEL CARMEN GIMÉNEZ CARDONA	93
VOCAL 6º: PILAR AZORÍN-ALBIÑANA LÓPEZ	88
VOCAL 7º: M ^a . TERESA DE DONESTEVE Y VELÁZQUEZ-GAZTELU	89
VOCAL 8º: MARÍA GRANIZO PALOMEQUE	91
DECANO: FELIPE SEGUNDO DE JUANAS BLANCO	24
VICEDECANA: MERCEDES SAAVEDRA FERNÁNDEZ	26
TESORERO: JOSÉ ANTONIO SANDÍN FERNÁNDEZ	22
CONTADOR: M ^a . TERESA BARANDA SERNA	25
SECRETARIO: MIGUEL TORRES ÁLVAREZ	22
VICESECRETARIO: JOSÉ M ^a . MARCELINO GARCÍA GARCÍA	27
VOCAL 1º: ISABEL MARTÍN ANTÓN	23
VOCAL 2º: M ^a . CONCEPCIÓN IGLESIAS MARTÍN	27
VOCAL 3º: MARÍA SARA LÓPEZ LÓPEZ	24
VOCAL 4º: UBALDO CÉSAR BOYANO ADÁNEZ	22
VOCAL 5º: PABLO RON MARTÍN	23
VOCAL 6º: M ^a TERESA HIGUERAS CARRANZA	27
VOCAL 7º: M ^a DEL PILAR VEGA VALDESUEIRO	26
VOCAL 8º: MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ	25

Observaciones:

VOTOS EN BLANCO: 2

VOTOS NULOS: 7

A la vista de todo expuesto, el **RECUESTO FINAL** es el siguiente:

DECANO: GABRIEL M ^a . DE DIEGO QUEVEDO	742
VICEDECANO: M ^a . DEL ROCÍO SAMPERE MENESES	741
TESORERO: IGNACIO ARGOS LINARES	744
CONTADOR: MANUEL LANCHARES PERLADO	741
SECRETARIO: MANUEL FCO. ORTIZ DE APODACA GARCÍA	747
VICESECRETARIO: IGNACIO MELCHOR ORUÑA	740
VOCAL 1º: ALBERTO GARCÍA BARRENECHEA	744
VOCAL 2º: MARTA FRANCH MARTÍNEZ	736
VOCAL 3º: ÁNGEL LUIS MESAS PEIRÓ	742
VOCAL 4º: ANTONIO A. SÁNCHEZ-JÁUREGUI ALCAIDE	749
VOCAL 5º: M ^a . DEL CARMEN GIMÉNEZ CARDONA	744
VOCAL 6º: PILAR AZORÍN-ALBIÑANA LÓPEZ	736
VOCAL 7º: M ^a . TERESA DE DONESTEVE Y VELÁZQUEZ-GAZTELU	738
VOCAL 8º: MARÍA GRANIZO PALOMEQUE	742
DECANO: FELIPE SEGUNDO DE JUANAS BLANCO	189
VICEDECANA: MERCEDES SAAVEDRA FERNÁNDEZ	190
TESORERO: JOSÉ ANTONIO SANDÍN FERNÁNDEZ	188
CONTADOR: M ^a . TERESA BARANDA SERNA	191
SECRETARIO: MIGUEL TORRES ÁLVAREZ	185
VICESECRETARIO: JOSÉ M ^a . MARCELINO GARCÍA GARCÍA	193
VOCAL 1º: ISABEL MARTÍN ANTÓN	187
VOCAL 2º: M ^a . CONCEPCIÓN IGLESIAS MARTÍN	192
VOCAL 3º: MARÍA SARA LÓPEZ LÓPEZ	187
VOCAL 4º: UBALDO CÉSAR BOYANO ADÁNEZ	184
VOCAL 5º: PABLO RON MARTÍN	189
VOCAL 6º: M ^a TERESA HIGUERAS CARRANZA	192
VOCAL 7º: M ^a DEL PILAR VEGA VALDESUEIRO	191
VOCAL 8º: MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ	190

De conformidad con cuanto estipula el art. 53 del Estatuto corporativo, se procede a la PROCLAMACIÓN como electos de los siguientes candidatos:

DECANO: GABRIEL M ^a . DE DIEGO QUEVEDO
VICEDECANO: M ^a . DEL ROCÍO SAMPERE MENESES
TESORERO: IGNACIO ARGOS LINARES
CONTADOR: MANUEL LANCHARES PERLADO
SECRETARIO: MANUEL FCO. ORTIZ DE APODACA GARCÍA
VICESECRETARIO: IGNACIO MELCHOR ORUÑA
VOCAL 1º: ALBERTO GARCÍA BARRENECHEA
VOCAL 2º: MARTA FRANCH MARTÍNEZ
VOCAL 3º: ÁNGEL LUIS MESAS PEIRÓ
VOCAL 4º: ANTONIO A. SÁNCHEZ-JÁUREGUI ALCAIDE
VOCAL 5º: M ^a . DEL CARMEN GIMÉNEZ CARDONA
VOCAL 6º: PILAR AZORÍN-ALBIÑANA LÓPEZ
VOCAL 7º: M ^a . TERESA DE DONESTEVE Y VELÁZQUEZ-GAZTELU
VOCAL 8º: MARÍA GRANIZO PALOMEQUE



De izda. a dcha. Antonio Sánchez-Jáuregui, María Granizo, Marta Franch, Alberto García, Teresa de Donesteve, Ignacio Argos, Ració Sampere, Gabriel M^º de Diego, Manuel Ortiz de Apodaca, Carmen Giménez, Ignacio Melchor, Manuel Lanchares, Pilar Azorín-Albiñana y Ángel Mesas.

Finalizadas las Elecciones y habiéndose hecho público su resultado, firman este Acta, los miembros que componen la **Junta Electoral**, en Madrid, a 24 de febrero de 2015.

Julián Caballero Aguado, Presidente

Fernando Gala Escribano, Secretario

Mercedes Ruiz-Gopegui González

Jorge Deleito García

Manuel Infante Sánchez

Acta de la JUNTA GENERAL ORDINARIA celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 26 de marzo de 2015

En Madrid, a veintiséis de marzo de dos mil quince, en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dando comienzo a las 16:30 h., en segunda convocatoria, tuvo lugar **JUNTA GENERAL ORDINARIA**, con asistencia de sesenta y dos colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia el Excmo. Sr. Don Gabriel M^a. de Diego Quevedo, Decano; Doña M^a. del Rocío Sampere Meneses, Vicedecana; Don Manuel Lanchares Perlado, Contador; Don Alberto García Barrerechea, Vocal Primero; Doña Marta Franch Martínez, Vocal Segundo; Don Ángel Luis Mesas Peiró, Vocal Tercero; Don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide Vocal Cuarto; Doña M^a. del Carmen Giménez Cardona, Vocal Quinto; Doña Pilar Azorín-Albiñana López, Vocal Sexta; Doña M^a. Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu, Vocal Séptima; Doña María Granizo Palomeque, Vocal Octavo; Don Ignacio Melchor Oruña, Vice-secretario y Don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, Secretario. Excusa su asistencia el Tesorero, Don Ignacio Argos Linares.

Inicia la sesión el Decano, Don Gabriel de Diego, dando la bienvenida a los asistentes a esta Junta General y agradeciendo la confianza depositada en esta nueva Junta de Gobierno que preside, y que está llena de ilusiones y de proyectos de futuro; seguidamente cede la palabra al Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, al objeto de dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

Orden del Día

1. Aprobación, en su caso, del acta de la JUNTA GENERAL ORDINARIA de 11 de diciembre de 2014

Por parte del Secretario se consulta a la asamblea sobre este extremo, siendo aprobada, por mayoría de los asistentes y con un voto en contra, el Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de

2014, cuyo contenido fue informado previamente a todos los colegiados a través de la web colegial.

2. Informe del Decano y Junta de Gobierno

Toma la palabra el Decano, Don Gabriel de Diego para informar de los acontecimientos producidos desde la última Junta General y en primer lugar reseña la dimisión de nuestro anterior Decano, Antonio Álvarez-Buylla por motivos personales, así como la del Contador, Julio Tinaquero también por causas personales, cuyas dimisiones fueron aceptadas por la Junta de Gobierno.

Por lo que respecta a la actividad institucional, y en el breve tiempo que lleva al frente del Colegio esta nueva Junta de Gobierno, señala las visitas realizadas, entre otros, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al Fiscal Jefe y al Secretario Coordinador de dicho Tribunal, al Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo, al Director General de de la Relaciones con la Admón. de Justicia de la Comunidad de Madrid y, al Consejero de Justicia de la Comunidad de Madrid, cuya visita concertada para mañana se pospone por motivos de agenda del mismo. Dichas visitas han tenido muy buena acogida y se les han transmitido nuestros proyectos.

En el apartado de reformas legislativas, informa que actualmente se encuentra en el Congreso de los Diputados el proyecto de Reforma de Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo plazo de enmiendas finalizaba el día 25 de marzo y ha sido prorrogado hasta el día 31 de marzo siguiente. En dicho trámite se recogen nuestras inquietudes y reivindicaciones en cuanto al servicio de actos de comunicación y la capacidad de certificación. Igualmente se recoge en el proyecto de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el proyecto de Reforma de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finaliza su exposición, dando cuenta a los asistentes de la presentación de recurso de alzada contra el resultado electoral parte de la colegiada, D^a. Mercedes

Saavedra Fernández como representante de la Candidatura de Don Felipe Segundo Juanas Blanco; así como de recurso de alzada de la Asociación para Defensa del Procurador también contra el resultado electoral y declaración de ganadores.

A continuación, interviene la Vicedecana, D^a. M^a. del Rocío Sampere, quien recuerda los tres momentos transcurridos que van desde la última Junta General de Diciembre/2014, hasta el día 13 de enero que pasamos a formar una Junta en funciones, con motivo de la convocatoria de elecciones y de esa fecha hasta el día 24 de febrero en que toma posesión esta Junta de Gobierno.

Añade que en el periodo de 'en funciones' la Junta de Gobierno como es obligatorio asumió las funciones propias. En materia de protección de datos se han cumplimentado tres derechos de acceso ejercitados; se han adaptado los cambios normativos sobre información de protección de datos en altas de Oficiales Habilitados y Procuradores; se ha procedido a la petición de presupuestos para modificación de las cámaras de videovigilancia del Salón ubicado en c/Capitán Haya y se ha iniciado la auditoría bienal del Colegio.

En mediación señala que el pasado día 16 de diciembre de 2014 se mantuvo reunión con la letrada del Consejo General del Poder Judicial, D^a Ana Carrascosa, en orden a estudiar la posibilidad de la derivación intrajudicial.

También informa que el día 12 de enero pasado se mantuvo reunión con la Institución del IDM que es una organización a la que pertenece el ICPM y se ha contactado con nueve Colegios profesionales; habiéndose preparado la celebración del Día Europeo de la Mediación donde intervino a petición del Colegio de Procuradores, el Consejo General del Poder Judicial, la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Justicia, siendo un éxito reconocido en todos los medios de difusión.

Continúa informando sobre la actividad de la Junta de Gobierno a partir del 24 de febrero de 2015, cuyo programa electoral se está cumpliendo y reitera la petición a todos los compañeros para colaborar en el trabajo de la Junta de Gobierno: un trabajo de todos para todos.

Señala que el Instituto de Mediación ahora lo preside la compañera, Marisa Montero, que es Vocal del Instituto desde su formación y quien está ya manteniendo como entrevistas con todas las autoridades (Jueces-Decanos, Secretario de Gobierno del Tribunal



De izquierda a derecha: Marta Franch, Rocío Sampere, Gabriel M^a de Diego, Manuel Ortiz de Apodaca y Manuel Lanchares.

Superior de Justicia, etc. para ofrecer nuestra formación en nuestro servicio como instituto).

En materia de Formación, se han seguido impartiendo las tutorías a los alumnos de las Universidades con las que hay suscrito convenio; además, se han firmado nuevos convenios para intentar la formación online y se ha impartido el curso obligatorio para Oficiales Habilitados.

En cuanto a Justicia Gratuita, se han continuado todos los cursos preparatorios con los nuevos colegiados a quienes se ha certificado la idoneidad; se ha acudido a todas las reuniones de las Comisiones tanto de la Comunidad de Madrid como del Ministerio de Justicia y el pasado día 23 de enero, se celebró reunión de una comisión mixta con Vocales del Il. Colegio de Abogados de Madrid, para el estudio de las incidencias que se provocan en la justicia gratuita.

En orden a los procedimientos judiciales, informa la Vicedecana, de que se continúa inmersos en la litigiosidad que provocan algunos de nuestros compañeros, tanto a nuestro Colegio como a otros Colegios profesionales, defendidos por nuestros letrados, se están consiguiendo resoluciones a favor de ICPM, si bien, tenemos procedimientos muy importantes pendientes (impugnados el Reglamento de la Cuota Colegial, los Estatutos y el Reglamento de Justicia Gratuita) que esperamos sean resueltos en breve, por el interés general y por el bien de la profesión.

Recuerda a los asistentes, que según se ha difundido, además, el Colegio de Procuradores, el Consejo General de Procuradores de España, Antonio Álvarez-Buylla y Juan Carlos Estévez interpusieron una querrela contra unos colegiados por un delito de injurias graves con publicidad, que fue admitida a trámite y que también han recurrido el auto de apertura de juicio oral.

Comenta D^a. Rocío Sampere que se ha constituido una Comisión para la creación del Servicio de Actos de Comunicación que va a presidir y organizar nuestro compañero Pedro Vila y de la que será Vocal el compañero, José Ramón Rego, como una competencia que debemos asumir y que está recogida en el nuevo proyecto de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el que los procuradores tendremos capacidad de certificación, al igual que se suprime la necesidad de los dos testigos.

Queda a disposición de los colegiados y agradece en nombre de la Junta de Gobierno la inscripción masiva para participar en las Comisiones.

Seguidamente toma la palabra el Secretario, Manuel Ortiz de Apodaca, para informar sobre lo acaecido en cuanto a depósitos, subastas y Corte de Arbitraje, indicando que la Junta de Gobierno pretende dar un impulso a todo ello.

Al respecto comenta que prácticamente desde el año 2009 que se suscribió con el Consejo Arbitral de la Comunidad de Madrid y con la Comunidad de Madrid convenio de colaboración, se están practicando aproximadamente unos 15 arbitrajes anuales, todos ellos se han realizado perfectamente y en algunos, incluso, se ha llegado a ejecutar a través del art. 101 los laudos dictados.

En cuanto a depósitos, en su momento suscribimos un convenio de colaboración con Gil Stauffer, se hizo un primer depósito de un estudio de grabación que está realizado y completado. Posteriormente, con la empresa Serlam se han hecho varios depósitos de obras de arte, y en la actualidad, hay convenio firmado Mudanzas Las Naciones, habiéndose realizado depósito de dos vehículos, hay un tercer vehículo también que incluso se va a subastar y otro depósito, donde se está pendiente de localizar el vehículo.

Añade el Secretario que asimismo se suscribió un convenio de colaboración para la realización de las subastas con BNP Paribas, ofreciéndose los servicios de subastas a todos los juzgados, siendo a través de los

Juzgados Mercantiles donde llegan más solicitudes. Por otra parte, informa que hay suscrito con el Tribunal de Cuentas un convenio de colaboración, motivado a su necesidad de proceder a la ejecución de bienes.

En resumen, informa que se han recibido 21 solicitudes de subastas de bienes inmuebles, de las cuales se ha aceptado la viabilidad de 7 (informes a través de asesores de peritaciones judiciales BNP Paribas); se han negado 14 y se han realizado 2. Y de bienes muebles, en concreto coches y cuadros, etc., se han recibido 5 encargos y se han realizado 2. A modo de ejemplo, el Sr. Ortiz de Apodaca comenta un depósito muy curioso que corresponde a 50.000 pares de botas.

Toma la palabra el Vocal Cuarto, Antonio Sánchez-Jáuregui, en su calidad de Presidente de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, al objeto de explicar las directrices y los objetivos principales de esta Comisión.

Pone de manifiesto el interés colegial en conseguir la mejor prestación en el Servicio de Justicia Gratuita, que entiende es una prestación profesional obligatoria inherente a la función social, de nuestro ejercicio de profesión, situación que nos afianza de cara a la sociedad, a las Instituciones y a la Administración y órganos jurisdiccionales.

Como objetivos, desde el punto de vista de interés general y particular de nuestra profesión, señala que se pretende conseguir una mejora en el aspecto retributivo de la justicia gratuita, entendemos que no sólo por el propio contenido económico que ello comporta si no porque no podemos conformarnos con unos baremos que desmerecen nuestro trabajo.

Otro de los fines que indica es el referente a conseguir adecuar la regulación del Servicio de Justicia Gratuita e intentar conciliar o equilibrar los intereses de los compañeros que pretenden ceder su turno y no lo pueden ceder y de los compañeros que desearían tramitar más turnos de justicia gratuita; siempre y cuando se consiga que el servicio se preste de forma adecuada.

Por lo que respecta a los contactos institucionales, el Sr. Sánchez-Jáuregui informa que en este breve mes que lleva esta Junta de Gobierno, se han intentado solventar las incidencias que surgen en los cambios de demarcación territorial con las designas de justicia gratuita, toda vez que muchos órganos jurisdiccionales siguen comunicando al procurador anterior. Asimismo,

resalta como singular la reunión con el Director General de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, donde nuestro Decano manifestó de forma clara y contundente que pretendíamos una mejora en los baremos retributivos, los cuales, por distintas razones no se corresponden con la función que desarrollamos (insuficiencia objetiva, puesto que muchas veces la retribución que percibimos no cubre ni siquiera los gastos de desplazamiento, correo, teléfono o fotocopias; la falta de actualización de los baremos que datan del año 2003, que no han tenido ningún incremento, sino más bien al contrario, con motivo de la crisis económica sufrieron una reducción del 20%; otro fundamento, es el agravio comparativo respecto a la retribución en otras Comunidades Autónomas), siendo el resultado, el de una buena disposición y acogida por parte del citado Director General de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la Comisión del Colegio de Justicia Gratuita y Turno de Oficio informa que se ha constituido, habiéndose celebrado la primera reunión, siendo su intención que además de las funciones propias de la Comisión se desarrollen otras actividades, tales como es acometer el estudio, reforma y modificación, en su caso, del Reglamento de Justicia Gratuita que tiene el Colegio.

Añade que en coordinación con las Comisiones de Formación, Deontología y Tribunales se pretende hacer un documento accesible en la página web, catalogado como preguntas frecuentes, que pueda servir de guía para los colegiados y evitar las incidencias que se producen con muchos compañeros.

Indica que se va a desarrollar un estudio de la retribución de la justicia gratuita en las distintas Comunidades Autónomas, para fundamentar motivadamente ante las Instituciones, las Administraciones, la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Justicia nuestras reclamaciones.

Y por último, hace público su agradecimiento personal a los compañeros, Marta Martínez, Lourdes Cano y Juan Luis Navas, sin cuya colaboración, señala, no habría sido posible el funcionamiento de la Comisión y expresa a igual que los anteriores miembros de la Junta, su disposición para atender a los compañeros.

Interviene nuevamente el Secretario, para informar de que a las 18:15 h, los asistentes a la Junta General son 53 y el número de votos delegados 118.

A continuación, hace uso de la palabra el Contador, Don Manuel Lanchares, para informar en nombre del Tesorero Sr. Argos y en el suyo propio, de lo actuado desde su reciente toma de posesión.

En primer lugar, informa que se ha procedido a estudiar la Memoria económica y el último Balance presentado, así como el actual sistema de inspección vigente, habiéndose efectuado un especial seguimiento de los gastos que soporta el Colegio, con el fin de reducirlos y minorarlos en la medida de lo posible. Por otra parte, se ha convocado reunión de la Comisión de Financiación.

Manifiesta el Sr. Lanchares que la situación económica del Colegio es solvente y satisfactoria a día de la fecha y que los gastos e ingresos se encuentran equilibrados, si bien, procede llamar la atención sobre un descenso de recaudación en los meses de enero y febrero de 2015 en concepto de cuotas, en relación con el año anterior, lo que se debe vigilar.

En cuanto a la gestión de la contabilidad significa es ejercida con rigor y con severo criterio de fiscalización del gasto y en este sentido, felicita al antiguo Tesorero y Decano, Gabriel de Diego y a los responsables internos de su gestión en el propio Colegio.

Señala que es intención de esta Junta de Gobierno adecuar el actual sistema de financiación aprobado en el año 2004 en el sentido de mejorarlo y modificarlo en cuanto sea preciso, para lo cual, cuenta con la opinión de todos los compañeros.

Al mismo tiempo, llama la atención sobre el alto grado de incumplimiento en la liquidación obligatoria de cuota, siendo su intención personal, el control riguroso dentro de las limitaciones y deficiencias que el actual sistema permite; siendo consciente de las anomalías y molestias que genera la inspección actual pero también que en gran medida es generada al incumplimiento de su Reglamento, básicamente consistente en la ausencia de información que hemos de facilitar todos nosotros.

En definitiva, manifiesta que hay mucho trabajo pendiente de realizar y confía en contar con la colaboración y apoyo de los compañeros, quedando asimismo, tanto él como el Tesorero abiertos a cualquier sugerencia, consulta y al servicio de todos los colegiados.

Seguidamente, interviene el Vocal Primero, Alberto García, como Presidente de la Comisión de Relaciones

con los Tribunales, cuyas tareas comparte junto con sus compañeros, Teresa de Donestevé y Ángel Mesas, además de los compañeros inscritos en la Comisión.

Primeramente, recuerda a los asistentes que esta Comisión lleva en funcionamiento mucho tiempo, y que dispone de un buzón de incidencias en el que los propios colegiados transmiten sus quejas sobre las irregularidades que padece la procura cada día, para que a través del Colegio, se resuelvan.

En este sentido, comenta el Vocal Primero, que los objetivos de la Comisión son tan amplios como compañeros y tribunales hay en la Comunidad de Madrid; siendo la vocación de servicio del Colegio, en esta Comisión en la que más se denota por la complejidad que tiene el variado temario que se afronta cada día.

Finaliza su intervención, animando a los compañeros a seguir utilizando el citado buzón de incidencias, señalando como objetivo la consecución de una unidad de criterio tanto en los Tribunales como en las distintas demarcaciones de toda la Comunidad de Madrid, agradeciendo el brillante trabajo realizado por la anterior Comisión y poniéndose a disposición de los compañeros para ayudar en todo lo que sea necesario.

Toma la palabra, la Vocal Octava, María Granizo, Presidenta de la Comisión de Imagen, Cultura y Difusión, siendo sus primeras palabras de agradecimiento por la confianza depositada en esta nueva Junta de Gobierno.

En cuanto a Cultura, informa que se continuarán proporcionando actividades tanto culturales como deportivas, estando abiertos a las sugerencias de los colegiados. Con referencia a Comunicación, indica que el reto de esta Junta es modernizar el tema de la comunicación, siendo uno de nuestros objetivos la presencia en las redes sociales; a día de hoy, ya en Facebook y en Twitter y se está trabajando en la creación de una Newsletter, para una comunicación mucho más diaria y estar al tanto sobre todos los problemas de la Procura y también de información general.

En cuanto a la Revista, recuerda a los presentes que se está promocionando la Revista online que permite insertar noticias de última hora y además, ahorrar costes al Colegio.

Informa también de los trabajos sobre la página web, a fin de lograr que sea interactiva y en la que se puedan hacer preguntas, pagar cuotas, en conclusión, que sea lo más moderna posible.

Por otra parte, informa sobre un reto muy importante de esta Junta, que es dar a conocer la figura del Procurador, que es un gran desconocido para la sociedad, y ello, tanto a través de los medios de comunicación para lo cual se está trabajando con una empresa de comunicación que nos está ayudando en esa tarea, como mediante formación a universitarios.

Queda abierta a todas aquellas sugerencias e ideas que se formulen y aporten por parte de los compañeros a la Comisión.

Cede la palabra el Secretario, a la Vocal Sexta, Pilar Azorín-Albiñana, Presidenta de la Comisión de Deontología y Aranceles, quien tras agradecer la asistencia pasa a informar de la constitución de su Comisión efectuada el pasado día 13 de marzo, compuesta por catorce compañeros, cuyo principal objetivo es trabajar día a día y conseguir que el nivel de las quejas y expedientes disciplinarios descienda; para ello, cuenta con la ayuda del resto de miembros de la Junta de Gobierno; dando como ejemplo: impartir cursos de formación, informar a través de Circulares, cuando sea preciso, de los principales fallos y quejas a fin de que se intenten evitar en lo sucesivo.

Asimismo, agradece el trabajo de la anterior Comisión y sobre todo de las infatigables trabajadoras del Colegio que coordinan esta Comisión, ratificando las palabras del Decano cuando dice que defender nuestro Colegio y nuestra Profesión sea el principal objetivo.

Interviene la Vocal Quinta, Carmen Giménez, en calidad de Presidenta de la Comisión de Formación, y pone de manifiesto que su objetivo es el de continuar la labor que se ha ido desarrollando durante estos años atrás por la Junta anterior, labor realmente excelente, pero que intentará, como no puede ser de otra manera, mejorarla.

Explica que en su opinión el procurador formado es un valor en alza, y pretende que todo procurador tenga esa posibilidad, que no exista ningún problema para aquellas personas que están solos en el despacho y que no pueden acceder a esa formación. Para ello, señala que se han de establecer canales a través de plataformas online, para en muchos casos, poder acceder a esos cursos.

Es uno de los objetivos marcados, el mantener informado al colegiado, para lo cual se pretende desde

las distintas Comisiones promover reuniones y transmitir cuestiones que puedan ser de interés para solventar problemas que nos afectan a través de aulas, cursos, etc.

Termina su presentación de objetivos Carmen Giménez, poniendo de manifiesto que se va intentar publicitar la figura del Procurador lo máximo posible y buscar patrocinios para la celebración de cursos en todas las posibles materias que tengan interés, no sólo referentes al mundo judicial sino también en el tema de la mediación; además de colaborar con otras Instituciones, no solamente para contribuir a la formación de nuestros colegiados sino también para poder promocionar realmente la verdadera labor que realiza el procurador

3. Presentación de la Memoria Económica y de Actividades del Colegio de Procuradores de Madrid correspondiente al ejercicio 2014

La Asamblea queda enterada del contenido de la Memoria económica y de actividades del Colegio de Procuradores de Madrid correspondiente al ejercicio 2014, de la que fueron informados todos los colegiados ejercientes y no ejercientes mediante la oportuna Circular, encontrándose publicada la misma en la Web colegial.

El Sr. Secretario consulta a los asistentes sobre si desean formular alguna aclaración o consulta sobre la Memoria.

Pide la palabra la colegiada nº 1149, Sra. Saavedra Fernández, respecto del Informe de Fisa Auditores, S.A. del que no aparece en la Memoria ninguna de sus páginas, razón por la que pregunta si faltan páginas, siendo de su interés disponer del informe completo.

A ello, responde el Decano, Don Gabriel de Diego aclarando que no falta ninguna página, toda vez que de la auditoría, el auditor presenta un informe extractado constando el documento original en el Colegio, donde hace una valoración global en base a toda una documentación oficial que obra en el Colegio.

Pregunta el Contador, Sr. Lanchares a la colegiada, si tiene alguna duda sobre la veracidad de la auditoría, concluyéndose que del documento plasmado en la Memoria obra el original en el Colegio, y consultándose

por la Sra. Saavedra qué material se facilitó al auditor de cuentas, lo que fue debidamente respondido, recordando a la misma que un auditor tiene responsabilidad civil, penal y disciplinaria, caso de que entienda que está falseado, habrá de formular la correspondiente reclamación ante quien corresponda, no al Colegio.

Respecto a las cuentas del Colegio, en el punto concreto del Orden del Día, se abrirá el correspondiente turno de preguntas.

4. Examen, discusión y votación del Balance de Situación y Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2014

Toma la palabra el Decano, Sr. De Diego Quevedo, para presentar el informe sobre el estado de cuentas, y ello debido a la imposibilidad de asistencia del Tesorero, Ignacio Argos, por motivos personales.

Estima importante centrar el informe en los siguientes aspectos: El inmovilizado, los fondos, los gastos y los auxilios a los que siempre hace referencia, significando que a la vista del Balance de Situación y Cuenta de Resultados se demuestra que el Colegio está saneado.

Explica que el gasto colegial se ha ido conteniendo en estos últimos años debido a un control absoluto y riguroso en esta partida. Además, el Colegio va a realizar nuevas inversiones que tienen un coste, si bien, ese gasto retorna nuevamente a las cuentas colegiales con un mejor rendimiento lo que implica que no hace falta generar tantos ingresos porque ya el propio recorte del gasto estabiliza la partida.

El Sr. De Diego hace mención a los siguientes apartados: Apartado del inmovilizado, sobre nuestras inversiones financieras a largo plazo, gastos de personal, auxilios y partida de servicios profesionales y al apartado de rendimiento de intereses; poniendo de manifiesto que el Colegio gracias a la contención del gasto ha amortizado mucho de las inversiones hechas y las ha amortizado precisamente por una contención del gasto.

En el momento que nuestras herramientas se quedan obsoletas, se han de afrontar nuevos retos, -que como todos saben- pasan por la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil que hemos de acometer en el futuro con nuevas inversiones, es decir, cuando el inmovilizado desciende el Colegio envejece.

Sobre las inversiones financieras a corto plazo, como ha dicho el Contador, Manolo Lanchares, estima que son motivo de orgullo porque denotan un Colegio moderadamente saneado. Las reservas financieras se sitúan en torno a 1.800.000 euros, cantidad ésta que no ha tenido el Colegio nunca y que la tiene fruto del ahorro y de la contención del gasto.

En el apartado de gastos de personal que es probablemente el gasto estrella de nuestro Colegio, informa que comparando los ejercicios 2013 y 2014, está igual, si bien, para entender un presupuesto hay que tener espíritu constructivo y nunca destructivo, se contiene el gasto de personal porque no se contrata, se contiene el gasto porque se congelan salarios, a costa de los trabajadores de este Colegio.

Sobre el apartado de Auxilios, otro de nuestros caballos de batalla, señala el Sr. de Diego Quevedo que ha sido heredado desde 1949, e informa que cuando inició su labor como Tesorero rondaba los 900.000 euros, siendo en este año ascendente a 498.000 euros, con un ahorro respecto del pasado año de casi un 6%. Asimismo, afirma que esta partida decrece y probablemente dentro de relativamente poco tiempo, no vamos a necesitar tanto ingreso, y será realmente un ahorro efectivo del Colegio.

En relación al apartado de gastos generales, como muy bien ha indicado nuestra Vicedecana, opina que le produce pena estar gastando 246.000 euros en servicios profesionales cuando ese dinero, se podría aplicar perfectamente a una bajada de cuotas.

Y por último, comenta un apartado también muy significativo, que es el de rendimiento de los ingresos financieros, aclarando que un Colegio tiene rendimientos cuando tiene reservas, y que los rendimientos financieros se mantienen, siendo la mejor manera de demostrar que el Colegio está manteniendo el nivel de ahorro y que gracias a esa contención de gasto el Colegio no se descapitaliza.

Constata el Decano, el beneficio producido en este año 2014, ascendente a 120.000 euros, y en nombre propio, del Contador, del Tesorero y de esta Junta de Gobierno, solicita de los colegiados la aprobación de la Cuenta de Resultados y del Balance colegial.

Toma la palabra el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca para informar que a las 21 horas, el número asistentes a esta Asamblea es de 60, correspondiendo 118

votos delegados, y consulta si hay alguna aclaración o pregunta respecto a este punto.

Interviene el colegiado nº 33008, Don Jaime Hernández Urizar, manifestando que no está conforme con las cuentas y su decisión de votar en contra de las mismas, no por una cuestión de contenido, sino porque estima no son entendibles como a su juicio obliga la Ley Ómnibus, siendo respondido desde la presidencia en el sentido de que se agradece su comentario, si bien, las cuentas se presentan con arreglo a lo marcado por la Ley.

Por su parte, la colegiada, Sra. Saavedra Fernández, indica que ha tenido oportunidad de estudiar cómo se presentan las cuentas en otros Colegios de Procuradores y que son entendibles, siendo la diferencia es absolutamente enorme con respecto a este Colegio.

Toma la palabra el Decano, Sr. De Diego para nombrar distintas partidas: auxilios, jubilación, cursos de empleados, relaciones instituciones, hermandad de colegiados, primas, seguros, servicios bancarios, bibliotecas, suministros financieros, arrendamientos, cánones, fotocopias de justicia gratuita, explicando que este Colegio cumple con la ley, y nunca ha tenido ninguna sanción, estimando que constan perfectamente formuladas las cuentas.

A continuación, toma nuevamente la palabra el Sr. Secretario para informar a la Asamblea sobre la votación del Balance de Situación y Cuenta de Resultados del ejercicio 2014. Efectuada la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, la misma arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	167
[Votos presenciales]	50
[Votos delegados]	117
VOTOS EN CONTRA	4
[Votos presenciales]	4
[Votos delegados]	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR EL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

5. Ratificar la propuesta de la Junta de Gobierno sobre el nombramiento como Decano Honorario al Excmo. Sr. Don Antonio M^a. Álvarez-Buylla Ballesteros

Toma la palabra el Decano, Sr. De Diego Quevedo, trasladando a los asistentes la propuesta de la Junta de Gobierno, aprobada en su sesión de 26 de febrero de 2015, donde se acordó, por unanimidad, el nombramiento como Decano Honorario del Excmo. Sr. D. Antonio M^a. Álvarez-Buylla Ballesteros, por concurrir en el mismo, sobrados méritos, y ser merecedor de esta distinción por su larga y fructífera trayectoria en defensa de la Profesión.

EL Decano manifiesta que el Sr. Álvarez-Buylla ha marcado un hito histórico en nuestra profesión, al haber sido designado por el Gobierno de la Nación como miembro de la Comisión Institucional para la elaboración de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de Demarcación y de Planta Judicial, situación que nunca antes no se había producido en la procura.

Asimismo, evidencia que su obra y su legado sigue, y es, sin género de dudas, la Ley de Enjuiciamiento Civil que se está tramitando en el Congreso de los Diputados, la cual, va a permitir la continuidad de futuro de la profesión, toda vez que se eleva la misma a niveles que hace años eran impensables (capacidad de certificación, preceptividad en todas las ejecuciones).

Finaliza su exposición reiterando que sin la presencia de Antonio Álvarez-Buylla en la citada Comisión gubernamental difícilmente hubieran llegado los logros que va a alcanzar la Procura, y es por todo ello que solicita de los asistentes se refrende la propuesta de la Junta de Gobierno y se le otorgue el Título de Decano Honorario de este Ilustre Colegio.

Interviene en este punto la colegiada nº 1149, Sra. Saavedra Fernández y manifiesta que no tiene nada en contra del Sr. Álvarez-Buylla si bien, propone la suspensión de la ratificación de esta propuesta hasta que no haya resolución firme en el procedimiento que se sigue por un presunto delito de falsedad en documento público, porque considera se haría daño al Colegio.

A continuación, argumentaron en contra de la citada colegiada, D^a. M^a Luisa Montero Correal (coleg. 307) y Don Aníbal Bordallo Huidobro (coleg. 557), en el sentido de que la misma se encuentra imputada y se le ha permitido presentarse como Vicedecana a las elecciones

del Colegio, además de su incorporación a la Comisión de Deontología a pesar de haber recurrido las elecciones; también indican que la oportunidad que se ha perdido de estar presentes en el Consejo General del Poder Judicial es gracias a ella y a otras personas; señalándose de forma rotunda que se debe reconocer el mérito y el haber trabajado en las Instituciones.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Secretario para proceder a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, arrojando la misma el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	149
[Votos presenciales]	54
[Votos delegados]	95
VOTOS EN CONTRA	2
[Votos presenciales]	2
[Votos delegados]	0
ABSTENCIONES	5

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, RATIFICAR LA PROPUESTA SOBRE NOMBRAMIENTO COMO 'DECANO HONORARIO' DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO M^a. ÁLVAREZ-BUYLLA BALLESTEROS.

6. Ruegos y preguntas

En este punto, interviene en primer lugar el colegiado nº 443, Don Daniel Otones Puentes, preguntando qué se va a hacer para solucionar el problema de la Plataforma del Consejo General de Procuradores, con la que se produce una pérdida de tiempo (10 minutos, normalmente) para hacer un traslado. Por otra parte, saber si se ha planeado algo para solucionar los problemas actuales, y poder llevar a efecto los traslados desde el Colegio o desde el Salón de Capitán Haya.

El Secretario, Manuel Ortiz de Apodaca responde al compañero en el sentido de que es intención de esta Junta de Gobierno, no solamente mejorar todo el sistema informático del Colegio sino también poner a disposición de los colegiados los medios suficientes para que desde los Salones, 3^a planta de Capitán Haya, Delegaciones y la sede del Colegio, se puedan realizar todos los trámites urgentes de forma rápida, para ello se van

a poner más ordenadores, lectores, modernizando el dpto. de traslados, habiéndose comenzado con las impresoras wifi en la 3ª planta. Y por lo que respecta a la Plataforma, entiende que el problema radica en las modificaciones de java, o cuestiones por el estilo que nos hacen acudir a un técnico para solventarlo. No obstante, la Junta de Gobierno de cara a 2016, no solamente por la plataforma sino también por las notificaciones telemáticas, quiere disponer de unos sistemas actualizados y modernos para disposición de los colegiados, aunque la inversión sea elevada.

Seguidamente, hace uso de la palabra el colegiado nº 1210, Don Felipe Segundo Juanas Blanco, comentado la problemática que tiene en su despacho tanto con LexNet como con la plataforma, siendo respondido por el Sr. Ortiz de Apodaca, quien explica la cuestión que se produce y recomienda al colegiado que contacte con el Departamento de Informática del Colegio, desde donde se conectan con su ordenador, por control remoto, y solucionan el tema, informando al colegiado de la forma de actuar, la próxima vez que se produzca el problema.

Interviene a continuación el colegiado nº 625, Don Agustín Sanz Arroyo, para comentar una cuestión personal que padeció en el Tribunal Supremo, motivada por habersele estropeado su ordenador, y tener que presentar un escrito importante sobre complemento a una sentencia, lo que pudo finalmente solucionar.

A ello, le recuerda el Sr. Ortiz de Apodaca que tiene a su disposición a la Comisión de Tribunales y a él mismo, en su calidad de Secretario, para ayudar a solucionar cuestiones de dicha índole que desgraciadamente se producen con mucha frecuencia.

Nuevamente el colegiado, Don Daniel Otones toma la palabra para formular pregunta en el sentido de conocer cómo funciona el sistema LexNet, y ello, en razón a los horarios tan dispares en que se reciben dichas notificaciones.

A dicha pregunta responde el Secretario, aludiendo a que el problema radica en los Juzgados Centrales, toda vez que siempre son los mismos y comenta que hay un procedimiento que salvo error es el 59/2012, por todos conocido, el cual lleva la friolera de más de 180.000 notificaciones. Esas notificaciones son para 500 procuradores, y si una notificación que normalmente tarda dos segundos en salir, las de ese procedimiento tardan dos horas aproximadamente.

Comenta el Sr. Ortiz de Apodaca que se quiere conocer el motivo por el que las notificaciones de los Jdos. Centrales que entren en el buzón del Colegio a las 11 de la mañana, aparecen las 14 horas o aparecen mucho más tarde, y sin embargo, el colegiado está viendo la fecha en que se supone que ha entrado en el buzón. De todos esos temas los señala se va a hablar no solamente con Justicia, evidentemente con la Comunidad de Madrid y con los Jdos. Centrales, para intentar hacer un protocolo de actuación que evite esta situación; por otra parte las mejoras de Sireno y de LexNET que se pretenden van en el sentido del funcionamiento del multireparto y de reparto automático de los buzones), toda vez que hoy por hoy tenemos un problema muy delicado, ya que solamente puede repartir una sola persona en el Colegio y tiene que hacerlo por histórico, según van entrando, con lo cual si ahora tenemos una media de 8.500 o 9.000 notificaciones, el día que tengamos 41.000 notificaciones diarias, evidentemente será imposible gestionarlas.

Seguidamente interviene el Decano, Don Gabriel de Diego, señalando que lo lógico para explicar el tema es organizar una Jornada Formativa, en la que Cristóbal Trillo, Jefe de los Servicios Informáticos del Colegio explique en funcionamiento.

Al hilo de ello, informa de la reunión mantenida en esta misma mañana con la Secretaria del Juzgado Central de Instrucción número 5, quien explicaba el mismo problema que plantea el compañero, Daniel Otones, y a quien quedo en enviar un estudio de cómo funciona el reparto de las notificaciones de cara a que disponga de dicha información para fijar un criterio en casos similares, siempre en procedimientos de los Centrales 4 y 5.

Por el Secretario se continúa explicando la forma en que funciona el envío de notificaciones vía LexNet, lo que es el buzón del Colegio, lugar donde se depositan todas las notificaciones conectados con los servicios del Ministerio, con quienes se llevan a efecto gestiones y reuniones conducentes a su mejora.

Al respecto, informa que el reparto de las notificaciones se hace en bloques de 200 aunque de dichas gestiones con el Ministerio, y a través de Sireno, se implantarán ciertas mejoras en el sistema, como el reparto automático y multiusuario, evitando tener 20 personas repartiendo manualmente y resolviendo los problemas derivados de las macrocausas de los Juzgados Centrales (59/2012 con más de 200.000 notificaciones) que

causaban algunos problemas de colapso debido al volumen de las mismas. Estas mejoras permitirán que el día que tengamos 41.000 notificaciones se puedan gestionar en cuestión de segundos, tareas que, en colaboración con el Ministerio, que es quién nos marca las pautas, podamos conseguir un sistema más ágil con cambios como el de los buzones de las demarcaciones para conseguir un buzón único en el Colegio donde luego internamente gestionaremos las notificaciones por organismos, delegaciones, etc. Esta es una tarea en la que ya se ha empezado a trabajar y que durante los próximos meses veremos los resultados.

Por último, interviene el colegiado nº 468, Don Ignacio Cuadrado Ruescas, proponiendo al Colegio que a igual que la última reunión que hubo sobre las tasas judiciales en el salón de Plaza de Castilla, se cuelguen

esas reuniones en la plataforma de Youtube, porque resultan muy prácticas para aquellos compañeros que no pudimos acudir, de lo que se toma debida nota por parte de la Junta de Gobierno.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 21'35 horas, levantándose la presente Acta de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Decano.

Vº Bº

Gabriel M^a. de Diego Quevedo

El Decano

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

El Secretario

Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 23 de julio de 2015

En Madrid, a veintitrés de julio de dos mil quince, en el Salón de Actos sito en el edificio de los Juzgados de Instrucción Madrid (Plaza de Castilla, 1), dando comienzo a las 20 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**, con asistencia de noventa y siete colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia el Excmo. Sr. Don Gabriel M^a. de Diego Quevedo, Decano; Doña M^a. del Rocío Sampere Meneses, Vicedecana; Don Ignacio Argos Linares, Tesorero; Don Manuel Lanchares Perlado, Contador; Don Alberto García Barrenechea, Vocal Primero; Doña Marta Franch Martínez, Vocal Segundo; Don Ángel Luis Mesas Peiró, Vocal Tercero; Don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide Vocal Cuarto; Doña M^a. del Carmen Giménez Cardona, Vocal Quinto; Doña Pilar Azorín-Albiñana López, Vocal Sexta; Doña M^a. Teresa de Donestevé y Velázquez-Gaztelu, Vocal Séptima; Doña María Granizo Palomeque, Vocal Octavo; Don Ignacio Melchor Oruña, Vicesecretario y Don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, Secretario.

Asimismo, se encuentran presentes los siguientes asesores del Colegio: Don Enrique Arnaldo Alcubilla;



En la mesa central, de izda. a dcha., Mariano Rodríguez, Manuel Ortiz de Apodaca, Gabriel M^a de Diego, Rocío Sampere, Ignacio Argos y Manuel Lanchares.

Don José Eugenio Gómez Muñoz y Don Gonzalo de Luis Otero. Y el Director, Sr. Rodríguez González.

Inicia la sesión el Decano, Don Gabriel de Diego, dando la bienvenida a los asistentes a esta Junta General convocada para el tratamiento, debate y aprobación del Estatuto corporativo.

Al respecto, hace una breve referencia a la sentencia dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el Recurso

de Casación nº 981/2013, de fecha 15 de junio del año en curso, mediante la cual el actual Estatuto colegial fue anulado. Dicho recurso se interpuso contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia que confirmó la sentencia de primera instancia.

Por otra parte, y con carácter previo, da cuenta de que la Comisión de Recursos ha denegado los recursos interpuestos por nueve colegiados contra la convocatoria de esta Junta General; cuyos recursos han sido resueltos por la citada Comisión con fecha 22 de julio de 2015.

El Decano, Don Gabriel de Diego, quien preside esta Asamblea, ante la cantidad de enmiendas a tratar, solicita de los asistentes un comportamiento respetuoso con los turnos de palabra, dando el debido ejemplo en esta Asamblea, de nuestra calidad de procuradores y juristas. En este sentido, propone establecer en cuanto al tratamiento de cada enmienda a artículo del Estatuto, dos intervenciones a favor y dos en contra, con duración aproximada de dos minutos cada una, actuando él como Moderador, lo que una vez consultada la Asamblea, se acepta.

Seguidamente cede la palabra al Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, al objeto de explicar el desarrollo de esta Junta General, consistente en que los asistentes podrán visionar en las pantallas colocadas al efecto, cada artículo sobre el que se presenta enmienda, el nombre del colegiado enmendante, el texto correspondiente al proyecto de Estatuto (en color negro), el texto de la enmienda (en color azul) y el texto transaccional propuesto por la Junta de Gobierno que recoge el espíritu de la enmienda (en color rojo); éste último, será defendido por un miembro de Junta o por uno de los asesores del Colegio. Asimismo, el colegiado enmendante dispondrá de turno de palabra para exponer sus manifestaciones y, por último, habrá un turno breve de uno o dos colegiados a favor y en contra, cuando sea necesario, procediéndose seguidamente a la votación de las enmiendas, mediante la modalidad de votación ordinaria.

Nuevamente, interviene el Sr. Decano manifestando que al objeto de respetar las normas de transparencia y democracia de este Colegio, esta Junta General Extraordinaria será grabada un audio y vídeo.

También, y como cuestión previa, expone que va a ceder la palabra a dos colegiadas, las cuales van retirar enmiendas al Estatuto ICPM, que fueron presentadas en su momento por las mismas.

En primer lugar, toma la palabra la colegiada, Doña Mercedes Saavedra Fernández, quien señala que después de un examen más detenido y exhaustivo ha decidido retirar las siguientes enmiendas:

Al artículo 6, apartado 3; artículo 10, Título; artículo 10, apartado 4; artículo 11, apartado 1-b); artículo 15, apartado e); artículo 16, apartado j); artículo 23, apartado 4º (adición); artículo 24, apartado 3; artículo 31, apartado 2-d); artículo 34 bis; artículo 35, apartado 1; artículo 35, apartado 3; artículo 38, apartado 1-v); artículo 38, apartado 2-f); artículo 38, apartado 4 (adición); artículo 38, apartado 5 (adición); artículo 39, apartado 3; artículo 41.2, apartado f); artículo 41.4, apartado 3-f); artículo 43, apartado 2-b); artículo 44, apartado 2; artículo 44, apartado 4; artículo 48, apartado 3 (adición); artículo 52, apartado 1-2; artículo 52, apartado 2-b); artículo 52, apartado 2-d); artículo 52, apartado 3; artículo 61, apartado 2; artículo 64, apartado 1-a) b) c) d); artículo 68; artículo 71, apartado j (adición); artículo 71, apartado k (adición); artículo 72, apartado e); artículo 72, apartado f); artículo 74, apartado 2, 1º y 2º; apartado 76, apartado 1, artículo 77, apartado 1-2; artículo 78, apartado 1; artículo 79, apartado 2; artículo 80, apartado 1; artículo 80, apartado 3-h); artículo 80, apartado 4-c (adición); artículo 82, apartado 3; artículo 83, apartado 1; artículo 96, apartado 2.

La Sra. Saavedra mantiene las enmiendas a los artículos 15, apartado l) (adición); artículo 31, apartado 2-b) y artículo 38, apartado 1-f).

Acto seguido, toma la palabra la colegiada, Dª Mª Pilar Cimbrón Méndez, quien retira la enmienda que presentó relativa a los artículos 10, Apartado 1.d) y 93.

Manifestando el Sr. De Diego su agradecimiento a las compañeras intervinientes, cede la palabra el Secretario, quien señala el comienzo del tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

Orden del Día

1. Rectificación de error en Acta de Junta General Ordinaria de 11 de diciembre de 2014

Por el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, se da lectura al acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 13 de abril de 2015, del siguiente tenor literal: "Dada cuenta de



la errata observada en el acta de Junta General de Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2014, que fue aprobada el pasado día 26 de marzo en sesión de Junta General Ordinaria. Errata consistente en figurar como asistente el que fuera Contador, Don Julio A. Tinaquero Herrero. La Junta de Gobierno acuerda su elevación a la próxima Junta General, al objeto de rectificación de la errata, de todo lo cual, por el Secretario se toma debida nota a los fines oportunos.

La Asamblea queda enterada, siendo aprobada la rectificación mencionada.

2. Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria de 26 de marzo 2015

Por parte del Secretario se consulta a la Asamblea sobre este extremo, siendo aprobada por los asistentes el Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, cuyo contenido fue informado previamente a todos los colegiados a través de la web colegial.

3. Estudio, tratamiento y, en su caso, aprobación del Proyecto de Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

Toma la palabra el Decano, Don Gabriel de Diego, informando a los asistentes que se incorporan a la sesión, la necesidad de respeto de los turnos de palabra y de brevedad en las intervenciones, dado el número

de enmiendas a tratar, y cede la palabra al asesor, Don Enrique Arnaldo, al objeto de explicar la desestimación de la Junta de Gobierno a la enmienda presentada a la totalidad.

En su intervención el letrado, Don Enrique Arnaldo informa de que el procurador, D. Miguel Torres Alvarez, presenta el día 10 de julio de este año una enmienda que el mismo califica a la totalidad, y que debe ser entendida como tal, porque se refiere a la falta de legitimación de la Junta de Gobierno para la convocatoria de esta Junta General y a la falta de legitimación de la Junta, por tanto, para la sumisión a este órgano del proyecto de Estatuto Colegial, por un lado, y en segundo término, a que esta convocatoria se efectúa con base al Estatuto colegial de 2007 tras la declaración de nulidad del de 2011, alegando que este Estatuto de 2007 contiene un conjunto de divergencias sustanciales entre el texto que se aprobó en la Junta General correspondiente y el que finalmente ve la luz en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid tiempo después.

Indica que, en realidad gran parte del contenido de esta enmienda ya ha sido respondido por la Comisión de Recursos al denegar la suspensión de esta Junta General, entendiendo que la Junta de Gobierno es plenamente competente y legítima para elaborar un proyecto de Estatuto, someterlo al debate y votación de esta Junta General y fundamentalmente, afirma, por una razón: Porque la nulidad del Estatuto de 2011 declarada por el Tribunal Supremo no comporta por sí

misma la nulidad de todos los actos que derivan de la misma, es decir, la nulidad lo es del Estatuto pero no de todos los actos que se han adoptado en virtud de la misma, es decir, esa anulación de los actos debería dar lugar a procesos correspondientes que anularan los actos. Por tanto, las elecciones que da lugar a la elección de esta Junta, son elecciones válidas y, por tanto, los miembros están en el pleno ejercicio de sus funciones con arreglo a Derecho.

Y en segundo lugar, en cuanto al tema del Estatuto de 2007, informa el Sr. Arnaldo de que es cierto que entre el texto aprobado en la Junta General y el publicado en el BOCAM, hay un conjunto de diferencias pero no son divergencias como señala el Sr. Torres Álvarez, sino que estas diferencias se producen básicamente en la parte referida a la Comisión de Recursos, que se incorpora por la Junta de Gobierno como consecuencia o en aplicación de la Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, es decir, que exige al Colegio para pasar el control de legalidad que incorpore una Comisión de Recursos, dado que es un Colegio uniprovincial y no tiene un Consejo de Colegios de Procuradores, como sí exige en los abogados y, por tanto, tiene que integrar la Comisión de Recursos, cuya decisión acata la Junta de Gobierno e incorpora el texto que la propia Comunidad propone a igual que a otros Colegios profesionales.

Finaliza el letrado manifestando, que desde este punto de vista, existen razones para rechazar la enmienda de totalidad.

Se cede la palabra a la Vicedecana, D^a. Rocío Sampere, para defensa de la postura de la Junta de Gobierno respecto de esta enmienda.

Indica la Sra. Sampere Meneses que tras la exposición jurídica del asesor, Enrique Arnaldo, por su parte expondrá los argumentos de esta Junta de Gobierno, que entiende suficientes para que sea votada en contra por el órgano soberano, que es la Junta General.

Continúa señalando que la Junta de Gobierno tiene cuatro ejes fundamentales de responsabilidad corporativa, rendir cuentas, equidad a la hora de proteger los derechos de los representados (los procuradores), transparencia para garantizar la información y después una responsabilidad corporativa en la que tenemos que reconocer los derechos de todos los interesados y estimular la cooperación para generar un interés que es compartido. Por todo esto el

buen gobierno de las organizaciones cualquiera que sean preconiza que éstas sean dirigidas y controladas en interés de sus representados y por eso, subraya, que el ejercicio de esos derechos no puede nunca quedar condicionado a la concurrencia de un interés personal.

Sobre la legitimación de esta Junta de Gobierno, manifiesta que la elección por esta Junta General es un acto democrático, plural y transparente, de nuestro órgano soberano, y la Junta de Gobierno se entiende absolutamente legitimada. En cuanto al Estatuto de 2007, informa que las 52 divergencias denunciadas, que son 54, responden como ha dicho Don Enrique Arnaldo a un control de legalidad y que ese Estatuto no está impugnado y es perfectamente válido, y confirma que esta Junta de Gobierno está perfectamente legitimada, para convocar esta Junta Extraordinaria y para presentar el Proyecto de Estatuto.

En cuanto a las manifestaciones de que el Colegio se encuentra sin Estatuto particular, aclara a los asistentes que se está al contenido respetuoso de las sentencias informadas tanto del Tribunal Superior de Justicia como del Tribunal Supremo que dicen que el Estatuto de 2007 es válido para regirnos en estos momentos.

Finalmente, indica que sobre la petición de nombrar una gestora y el apercibimiento de acciones penales, la Junta de Gobierno entiende que esta organización debe ser gestionada garantizando la seguridad de nuestros profesionales y que en ese ejercicio de responsabilidad, los 14 compañeros elegidos para representar a los colegiados debemos gestionar los intereses de todos, razones por las que se pide el voto en contra de la enmienda a la totalidad.

El Sr. Secretario cede la palabra al enmendante, Don Miguel Torres Álvarez, quien rehusa hacer manifestaciones.

Consultada la asamblea para intervenir a favor o en contra de esta enmienda, pide la palabra el colegiado nº 514, Don José Antonio Sandín Fernández, manifestando que nunca es tarde para hacer las cosas bien, y que cuando se solicita la creación de una comisión gestora es simplemente para eso, toda vez que existe un contencioso bastante grande entre el Colegio y varios colegiados.

El Estatuto de 2011 ha sido declarado nulo por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia ratificada

por el Tribunal Supremo. El de 2007 tiene una serie de divergencias y puntos que son controvertidos, y que está en fase judicial y penal que debe también intentar limarse esa aspereza, razones por las que pide el nombramiento de una junta gestora que se encargue de elaborar unos estatutos y que se proceda luego a unas elecciones, donde la Junta que salga elegida, haga las cosas bien con el nuevo Estatuto que se elija, dejando errores del pasado y dejando de seguir fomentando que siga haciéndose todo mal, que siga habiendo contenciosos dentro del Colegio cuando lo que se debe hacerse es unificar criterios y actuar todos juntos.

Interviene en segundo lugar, el colegiado nº 37010, Don Carlos Navarro Blanco, a favor de que se apruebe el Estatuto, comentando que es respetable y de derecho que cualquiera pueda hacer una enmienda a la totalidad, por no encontrarla justificada, por no ser de su interés, pero no es menos cierto, -señala- que se debería haber presentado un texto alternativo por el compañero, pero "no pretender cargarnos esta Junta, sin más".

Por el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca se procede a la votación de la enmienda, arrojándose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	7
VOTOS EN CONTRA	65
ABSTENCIONES	3

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, NO APROBAR LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD PRESENTADA POR EL COLEGIADO, SR. TORRES ÁLVAREZ.

Nuevamente, por parte del Secretario, Don Manuel Ortiz de Apodaca se informa a los asistentes a esta Asamblea, de la forma en que se irán tratando el resto de enmiendas presentadas al proyecto de Estatuto ICPM, comenzándose por el orden numérico de los artículos enmendados:

- **ARTÍCULO 6, apartado 3.** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández
- **ARTÍCULO 10, Título.** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández
- **ARTÍCULO 10, apartado 1-d).** Retirada enmienda por la Sra. Cimbrón Méndez

- **ARTÍCULO 10, apartado 4.** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández

- **ARTÍCULO 11, apartado 1-b).** Dos enmiendas:
1) Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández, **2)** Presentada el día 10/07/15 por la colegiada nº 307, Dª Mª. Luisa Montero Correal.

Defiende la propuesta de la Junta de Gobierno el asesor, Sr. Gómez Muñoz, quien manifiesta que lo único que se hace, es cambiar de lugar las palabras condición de colegiado; si bien hay que entender que la propuesta que realiza la Junta de Gobierno está aceptando la enmienda que se hace.

La Sra. Montero Correal presta su conformidad.

No habiendo otras intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	70
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	5

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 11, apartado 1-b). La suspensión de la condición de colegiado como consecuencia de sanción colegial firme.**

- **ARTÍCULO 14, apartado 2.** Enmienda presentada el día 10/07/15 por la colegiada nº 815, Dª Lourdes Cano Ochoa.

Toma la palabra la Vocal 6ª, Dª. Pilar Azorín-Albiñana para explicar la propuesta transaccional presentada por la Junta de Gobierno, comentando que se admite la enmienda, si bien, con otra redacción de la que informa.

Por la Sra. Cano Ochoa no se formula manifestación alguna.

No habiendo otras intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	85
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 14 apdo. 2.- Todos los Procuradores de**

los Tribunales son iguales en los derechos y obligaciones reconocidos en el Estatuto. Los actos o acuerdos colegiales que impliquen restricción indebida o discriminación injustificada de los derechos u obligaciones son nulos de pleno derecho.

- **ARTÍCULO 15, apartado c).** Enmienda presentada el día 10/07/15 por la colegiada nº 815, Dª Lourdes Cano Ochoa.

Toma la palabra el Vocal 4ª, D. Antonio Sánchez-Jáuregui para explicar la propuesta transaccional presentada por la Junta de Gobierno, informando que con la enmienda se pretende concretar las facultades que se refiere, de elegir y ser elegido, para una mayor claridad, precisión y concordancia con el resto del articulado se interesa la precisión de las limitaciones estatutarias para ser elegido; todo ello, respetando el sentido y espíritu de la enmienda de la colegida.

Por la Sra. Cano Ochoa no se formula manifestación alguna.

No habiendo otras intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	85
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 15, apdo. c). La participación en el gobierno del Colegio, la intervención y voto en las sesiones de la Junta General y la facultad de elegir y ser elegido con los requisitos que fija el presente Estatuto para formar parte de los órganos de gobierno.**

- **ARTÍCULO 15, apartado e).** Hay tres enmiendas: **1)** retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández **2)** presentada el día 09/07/15 por la colegiada nº 2596, Dª Arancha Cortés Cardona y **3)** Presentada el día 10/07/15 por la colegiada nº 688, Dª Marta Martínez Tripiana.

Cedida la palabra al Tesorero, Don Ignacio Argos, para defensa de la enmienda alternativa que presenta la Junta de Gobierno, éste informa que las dos enmiendas son contradictorias, toda vez

que por una parte la Sra. Cortés Cardona aboga por el no examen de los documentos contables (soporte documental que configura la contabilidad del Colegio) y la Sra. Martínez Tripiana aboga por el examen de los documentos contables que reflejan la actividad del Colegio, con las restricciones que determine la Ley. A ello, la Junta de Gobierno propone un texto que comprende ambas enmiendas, entendiendo que los colegiados tienen perfecto derecho a conocer la gestión del Colegio y, el Colegio, la obligación de hacer valer ese derecho, garantizando así la transparencia de su gestión. La confluencia del derecho y la obligación se encuentra en la Ley de Colegios Profesionales con la memoria anual.

Seguidamente, se cede la palabra a las colegiadas enmendantes, sin que se formule manifestación alguna por su parte.

Consultada la asamblea, pide la palabra la colegiada nº 1406, Dª. Natividad Beteta Martínez para manifestar que el texto del proyecto es el más ajustado, entendiendo innecesarias las enmiendas.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	78
VOTOS EN CONTRA	6
ABSTENCIONES	1

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 15, apdo. e). La obtención de información regular sobre el gobierno corporativo y la actividad de interés profesional, así como el examen de la memoria económica en los términos descritos por la Ley de Colegios Profesionales.**

- **ARTÍCULO 15, apartado i).** Enmienda presentada el día 10/07/15 por la colegiada nº 815, Dª Lourdes Cano Ochoa.

Toma la palabra el Vocal 4º, D. Antonio Sánchez-Jáuregui para explicar la propuesta transaccional en el sentido de que se acepta la propuesta y se propone un texto alternativo, teniendo en cuenta lo establecido también en los arts. 48, 61 y 28 entre otros.

Por la Sra. Cano Ochoa no se formula manifestación alguna.

No habiendo otras intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	85
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 15, apdo. i). A participar con voz y voto en asambleas generales del Colegio; a acceder, en condiciones de igualdad a los cargos colegiales con los requisitos que el Estatuto determina y al resto de derechos que para los colegiados se establecen en el ordenamiento jurídico aplicable.**

- **ARTÍCULO 15, apartado j).** Enmienda presentada el día 10/07/15 por la colegiada nº 35031, Dª Pilar Cimbrón Méndez.

Toma la palabra el Vocal 4º, D. Antonio Sánchez-Jáuregui manifestando que la enmienda propuesta es correcta y cumple la legalidad vigente, siendo lógica la eliminación de la frase 'en la misma demarcación territorial'.

Por la Sra. Cimbrón Méndez no se formula comentario alguno.

No habiendo otras intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	85
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 15, apdo. j). A ser sustituido en cualquier actuación profesional por otro Procurador en ejercicio o por su oficial habilitado.**

- **ARTÍCULO 15, apartado l) (ADICIÓN).** Enmienda presentada el día 10/07/15 por la colegiada nº 1149, Dª. Mercedes Saavedra Fernández.

Nuevamente interviene el Vocal 4º, D. Antonio Sánchez-Jáuregui explicando que la Junta de Gobierno admite la propuesta, si bien, con un texto alternativo.

Por la Sra. Saavedra Fernández se manifiesta su conformidad con la propuesta de texto transaccional, toda vez que a su entender no desvirtúa en absoluto el espíritu de la enmienda por ella presentada.

No habiendo otras intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	85
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 15, apdo. l) ADICIÓN. Al conocimiento, a través de la página web colegial, del contenido de todos los acuerdos que adopte el ICPM con la Administración de Justicia, Administraciones autonómicas o nacionales, organismos y demás organizaciones por afectar directamente a nuestra profesión.**

- **ARTÍCULO 16, apartado c).** Enmienda presentada el día 10/07/15 por la colegiada nº 1148, Dª. Silvia Batanero Vázquez.

Interviene la Vocal 7ª, Dª. Teresa de Donestevé, al objeto de explicar la propuesta de la Junta de Gobierno redactada en base a la enmienda de la colegiada.

La Sra. Batanero Vázquez presta su conformidad al texto alternativo a su enmienda.

No habiendo otras intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	85
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 16, apartado c). Acudir a los Juzgados y Tribunales, salones de notificaciones y servicios comunes, ante los que ejerza la profesión durante el periodo hábil de actuaciones, para la realización de los actos de comunicación y demás actuaciones profesionales**

correspondientes y a la recepción diaria de las notificaciones en soporte papel o por vía telemática.

- **ARTÍCULO 16, apartado j).** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 18, apartado a).** Dos enmiendas: Presentadas con fecha 10/07/15 por las colegiadas nº 688, D^a. Marta Martínez Tripiana y nº 34024, D^a. Patricia Corisco Martín-Arriscado.

Interviene la Vocal 7^a, D^a. Teresa de Donesteve, en defensa de la propuesta transaccional de la Junta de Gobierno, en el sentido de no tasar todos los medios de comunicación para prever la posibilidad de nuevas tecnologías.

La Sra. Martín Tripiana manifiesta que no le parece adecuada la redacción.

No habiendo otras intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	85
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 18, apartado a). El registro de sus colegiados en el que constarán, al menos, los siguientes datos: nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, titulación oficial de los que estén en posesión, fecha de alta, situación de habilitación profesional, domicilio profesional, números de teléfonos, correo electrónico, y cualquier otro medio tecnológico de comunicación para su localización, manteniendo su actualización. El Colegio ofrecerá a los consumidores y usuarios acceso gratuito al registro de colegiados a través de su ventanilla única.**

- **ARTÍCULO 19, apartado j).** Enmienda presentada con fecha 10/07/15 por la colegiada nº 2596, D^a. Arancha Cortés Cardona.

Toma la palabra el Tesorero, Don Ignacio Argos Linares, manifestando que la Junta de Gobierno entiende correcta a enmienda por tratarse de un servicio razonable y necesario.

No habiendo otras intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	85
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 19, apartado j). Organizar actividades y servicios de interés para los colegiados de índole profesional, formativa, cultural, social, médico-profesional y económica, y otros análogos, o la colaboración, en su caso, con instituciones de este carácter, así como para la cobertura de responsabilidades civiles contraídas por los profesionales en el desempeño de su actividad.**

- **ARTÍCULOS 23 y 24.** Explica el Sr. Secretario que las enmiendas admitidas a estos artículos, se refunden, pasando a ser el ARTICULO 23.

Enmiendas presentadas a los artículos 23 y 24: Con fecha 09/07/15 por el colegiado nº 1257, D. Alvaro de Luis Otero; con fecha 10/07/15 por la colegiada nº 1148, D^a Silvia Batanero Vázquez.

Enmiendas al art. 24: De fecha 10/07/15 por la colegiada nº 688, D^a. Marta Martínez Tripiana y de igual fecha por la colegiada nº 34024, D^a Patricia Corisco Martín-Arriscado.

Enmienda al art. 23, apartado 2-b), presentada el 10/07/15 por el colegiado nº 33008, Don Jaime Hernández Urizar, no admitida y dada explicación al respecto por parte del Vocal, Sr. Sánchez-Jáuregui.

Enmienda al art. 23, apartado 4º (ADICION). Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.

Enmienda al art. 24, apartado 3. Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.

En primer lugar, toma la palabra el Vocal 4º, Sr. Sánchez-Jáuregui, quien explica el texto alternativo, en el que ha intentado integrar las cuatro enmiendas que se han admitido, de tal manera que en el punto 1 figura una declaración de la obligación de prestación del servicio; en el punto 2, se refiere a la obligación de organizar los servicios de justicia gratuita y turno de oficio; el punto 3, con el que, en principio, se establece que los servicios tienen carácter voluntario, con las salvedades reseñadas en los demás apartados; la designación realizada por el ICPM es de aceptación obligatoria,

razón por la que se desestima la enmienda del compañero, Sr. Hernández Urizar; en el punto 7, se establece la obligación de pago en el caso del turno de oficio, cuando sea preceptiva la designación, pudiendo el procurador no aceptar la representación si no se le habilita de fondos en cantidad suficiente; en el punto 8, se establece la obligatoriedad del Colegio de prestar el servicio garantizando su prestación; finalmente, en el punto 9, señala el Sr. Sánchez-Jáuregui el establecimiento de unas excepciones en la prestación de los servicios de justicia gratuita y turno de oficio y en el punto 109, se regula la obligación de formación que deben tener los colegiados.

Se producen las intervenciones de colegiados: Sra. Martínez Tripiana como enmendante, en el sentido de no estar conforme con el texto alternativo. La Sra. Batanero Vázquez (enmendante), por el contrario, sí está de acuerdo con la propuesta de texto transaccional. El Sr. Otones Puentes, entiende que debería matizarse el tema de la voluntariedad de adscripción y al mismo tiempo, de obligatoriedad del Colegio de adscripción para la prestación adecuada. Por su parte la colegiada, Sra. Prieto González en el mismo sentido que el Sr. Otones.

A continuación, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	51
VOTOS EN CONTRA	18
ABSTENCIONES	8

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA, APROBAR la siguiente enmienda:

Art. 23 Servicio de representación jurídica gratuita y turno de oficio.

1.- El ICPM organizará un servicio de representación jurídica gratuita y turno de oficio que atienda las peticiones de representación procesal derivadas del reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por Procurador, o a instancia del interesado.

2.- Con esta finalidad, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión del Turno de Oficio, si

la hubiera, regulará y organizará los servicios de representación gratuita y del turno de oficio, garantizando, en todo caso, la continuidad, universalidad y calidad en el servicio, de acuerdo con los mandatos que derivan de La Constitución y de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

3.- La adscripción al servicio de representación gratuita y del turno de oficio tiene carácter voluntario para todos los colegiados del ICPM.

4.- Los colegiados del ICPM podrán prestar el servicio de representación gratuita y del turno de oficio en cualquiera de los partidos judiciales de ámbito territorial del Colegio, teniendo que adscribirse previamente mediante comunicación por escrito en la Secretaría del Colegio manifestando tanto la zona en la que desean prestarlos, como si su actuación se produce en la primera y demás instancias.

5.- No podrán inscribirse los procuradores que no estén colegiados en el ICPM.

6.- La designación realizada por el ICPM con los requisitos que establece la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, es de aceptación obligatoria para todos los Procuradores adscritos al servicio.

7.- El Colegio designará Procurador, por turno de oficio, cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por Procurador. Asimismo, efectuará la designación a instancia del interesado. El representado vendrá obligado al pago de los honorarios y suplidos del procurador por la prestación de los servicios profesionales pudiendo el procurador designado no aceptar la representación si no se le habilita de fondos en cantidad suficiente.

8.- La Junta de Gobierno, en ejercicio de las funciones de regulación que le otorga el artículo 22 de la Ley 1/1996, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, establecerá la obligatoriedad de adscripción al servicio de representación gratuita y del turno de oficio para los procuradores pertenecientes al ICPM en los términos que se concreten reglamentariamente, cuando el número de inscritos en el mencionado servicio no permita garantizar su prestación bajo un régimen de continuidad, igualdad, neutralidad

y calidad necesario para la adecuada satisfacción del derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos.

9.- En caso de establecerse la obligatoriedad de prestación de los servicios de justicia gratuita y turno de oficio, excepcionalmente, podrá suspenderse en casos debidamente justificados por razones graves de carácter personal o de orden profesional mediante acuerdo motivado de la Junta de Gobierno. Los miembros de la Junta de Gobierno que así lo soliciten, podrán ser dispensados de la obligación de prestar el servicio de asistencia jurídica gratuita y turno de oficio durante su mandato, en atención al cumplimiento de los deberes inherentes al cargo.

10.- Los Procuradores adscritos al servicio deberán cumplir las condiciones mínimas de formación y especialización necesarias que reglamentariamente se determinen con objeto de asegurar la calidad y competencia profesional.

El Sr. Ortiz de Apodaca informa que en este momento constan como asistentes a la Asamblea un total de 97 colegiados ejercientes y no ejercientes.

El Sr. Hernández Urizar toma la palabra para defender su postura, proponiendo que cuando sea necesario, se trate en Junta General la obligatoriedad del turno en un partido judicial, no debiendo ser la Junta de Gobierno quien decida; así como que el Colegio, con cargo a las cuotas complemento necesario para el turno de oficio.

Asimismo intervienen los colegiados Sr. Navarro Blanco, Sra. Prieto González y Sr. Otones Puentes exponiendo su opinión personal, siendo respondidos por el Sr. Sánchez-Jáuregui.

A continuación, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	1
VOTOS EN CONTRA	94
ABSTENCIONES	2

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA, NO APROBAR la enmienda del

colegiado, Sr. Hernández Urizar al art. 23, apartado 2-b).

■ **ARTÍCULO 28.** Enmienda presentada con fecha 03/07/15 por la colegiada nº 35031, D^a. Pilar Cimbrón Méndez.

Toma la palabra la Vocal 8^a, D^a. María Granizo manifestando que la Junta de Gobierno ha admitido la enmienda presentando un texto alternativo.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	97
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 28. Los procuradores ejercientes que pretendan ejercer las funciones de tutoría a que se refiere la legislación sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, deberán acreditar que han ejercido la profesión al menos durante cinco años y que no han sufrido sanciones disciplinarias cuyos antecedentes no se hubieren cancelado.**

■ **ARTÍCULO 31, apartado 2 -b).** Dos enmiendas: Presentadas con fecha 10/07/15 por las colegiadas nº 1149, D^a. Mercedes Saavedra y nº 307, D^a. M^a. Luisa Montero Correal.

Toma la palabra el Tesorero, D. Ignacio Argos informando de la admisión por parte de la Junta de Gobierno de las enmiendas, contenidas en el texto transaccional que se presenta.

Intervienen las colegiadas enmendantes para dar su conformidad al texto.

Por otra parte, toma la palabra el Decano, Don Gabriel de Diego para señalar que el Reglamento de Justicia Gratuita y Turno de Oficio también debería ser aprobado en Junta General, razón por la que estima que una vez redactado por la Junta de Gobierno, se elevaría a Junta General, lo que propone como enmienda 'in voce' para añadir al texto transaccional que se presenta.

Intervienen los colegiados, D^a. Rosa y D. Antonio Sorribes, siendo debidamente respondidos, así como la Vicedecana, D^a Rocío Sampere, quien pone

de manifiesto la posibilidad de que hayan reglamentos de régimen interno no esenciales y que por tanto, quizá no deban aprobarse en Junta General.

A continuación, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	97
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 31, apartado 2-b). Aprobar el Estatuto, el Reglamento de Régimen Interior, el Reglamento Electoral, el Código Deontológico del Colegio, el Reglamento de Contribuciones Económicas Colegiales y el Reglamento de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, así como sus modificaciones, sin perjuicio de la facultad de la Junta de Gobierno para dictar las correspondientes normativas de desarrollo.**

Intervención del colegiado nº 1713, D. Alberto Collado Martín, planteando como enmienda 'in voce', que todos los Reglamentos del Colegio se eleven a Junta General para su aprobación.

Acto seguido interviene el asesor, Don Enrique Arnaldo aclarando que la Junta General debe aprobar las disposiciones más relevantes de la vida colegial, siendo la Junta de Gobierno a la que se atribuyan los reglamentos de desarrollo y reglamentos internos.

También interviene el colegiado, Sr. Otones Puentes manifestando su parecer en contra de la propuesta del compañero.

A continuación, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	3
VOTOS EN CONTRA	94
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA, NO APROBAR la enmienda 'in voce' del colegiado, Sr. Collado Martín.

- **ARTÍCULO 31, apartado 2 -h). (ADICIÓN).** Enmienda presentada con fecha 10/07/15 por la colegiada nº 2596, D^a. Arancha Cortés Cardona.

Toma la palabra el Tesorero, D. Ignacio Argos informando de la admisión por parte de la Junta de Gobierno y dando la correspondiente explicación al texto alternativo propuesto.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	96
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	1

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 31, apartado 2-h) ADICIÓN. La creación de sociedades mercantiles o fundaciones o la participación en las ya constituidas y, cuyo objeto sea o se encuentre directamente relacionado con los fines del Colegio. Corresponde también a la Junta la aprobación y modificación de sus estatutos, así como el acuerdo de disolución conforme a la regulación establecida al efecto.**

- **ARTÍCULO 31**, apartado 2 -d). Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 34**, bis. Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 35, apartado 1.** Tres enmiendas: **1)** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández **2)** Presentada con fecha 10/07/15 por la colegiada nº 307, D^a. M^a. Luisa Montero Correal y **3)** Presentada el día 10/07/15 por el colegiado nº 310, D. Juan Luis Navas García.

Toma la palabra el Vocal 1º, D. Alberto García, dando explicación al texto alternativo propuesto en base a las enmiendas aceptadas por la Junta de Gobierno.

Sobre el particular, toman la palabra los colegiados Sres. Otones Puentes y Aráez Martínez, el primero en orden a que se elimine del texto la palabra 'públicas' y el segundo, en contra de dicha propuesta y apoyando el texto alternativo.

Asimismo, interviene el asesor, Don Enrique Arnaldo, Catedrático de Derecho Constitucional y Letrado en Cortes, para aclarar el significado de votaciones públicas o secretas.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	96
VOTOS EN CONTRA	1
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 35, apartado 1.- Las votaciones serán públicas con carácter general. Solo serán secretas cuando así lo decida el Presidente de la Junta o la mayoría absoluta de los asistentes. En las que tengan carácter secreto, el voto se efectuará mediante papeleta depositada en urna, previo llamamiento a los asistentes.**

- **ARTÍCULO 35, apartado 3.** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 35 (ADICIÓN).** Presentada por el colegiado nº 310, D. Juan Luis Navas García. Está en blanco.
- **ARTÍCULO 38, apartado 1 –f).** Dos enmiendas: Presentadas con fecha 10/07/15 por las colegiadas nº 307, Dª. Mª. Luisa Montero Correal y nº 1149, Dª. Mercedes Saavedra Fernández.

Toma la palabra el Tesorero, D. Ignacio Argos, en defensa del texto alternativo propuesto en base a las enmiendas admitidas por la Junta de Gobierno, proponiéndose a tenor de lo acordado en la aprobación del art. 31 2-b), se añade al texto alternativo presentado: ‘..Reglamento Electoral y Reglamento de Justicia Gratuita y Turno de Oficio’.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	97
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 38, apartado f –1).** **Proponer a la Junta General la aprobación o la modificación del Estatuto, del Reglamento de Régimen Interior, del Reglamento Electoral, del Código Deontológico del Colegio, del Reglamento de Contribuciones Económicas Colegiales y del Reglamento del Justicia Gratuita y Turno de Oficio.**

- **ARTÍCULO 38, apartado 1 –v).** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.

- **ARTÍCULO 38, apartado 1 –x) ADICIÓN.** Enmienda presentada con fecha 09/07/15 por la colegiada nº 2596, Dª. Arancha Cortés Cardona.

Toma la palabra el Tesorero, D. Ignacio Argos, en defensa del texto alternativo propuesto en base a la enmienda aceptada, toda vez que no hay una regulación respecto al funcionamiento de las comisiones colegiales.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	97
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 38, apartado 1 –x) (ADICIÓN). La creación, modificación, extinción y la aprobación de las normas de funcionamiento de las comisiones de asesoramiento especializado sobre determinadas materias, que estime procedentes para el buen cumplimiento de sus atribuciones.**

- **ARTÍCULO 38, apartado 2 –f).** Dos enmiendas: **1)** presentada con fecha 10/07/15 por la colegiada nº 1148, Dª. Silvia Batanero Vázquez. **2)** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.

Toma la palabra la Vocal 7ª, Dª. Teresa de Donesteve, en defensa del texto alternativo propuesto con el que se entiende aceptada la enmienda de la Sra. Batanero. No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	97
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 38, apartado 2 –f).** **Velar por el cumplimiento por los colegiados, de la obligación de notificarse de aquellos colegiados que**

no pertenezcan al ICPM, en los términos establecidos por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- **ARTÍCULO 38, apartado 3 –f) (ADICIÓN).** Enmienda presentada con fecha 10/07/15 por la colegiada nº 2596, D^a. Arancha Cortés Cardona.

Toma la palabra el asesor, Don Enrique Arnaldo, en defensa del texto alternativo propuesto informándose de la eliminación de las expresiones 'sin ánimo de lucro' porque las fundaciones son sin ánimo de lucro necesariamente, con lo cual, se produciría una redundancia.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	96
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	1

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORIA, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 38, apartado 3 –f) ADICION. Proponer a la Junta General de la constitución de sociedades de capital, así como a la participación del Colegio en las ya constituidas y fundaciones, y elaborar el proyecto de Estatuto y sus modificaciones y en su caso, la decisión sobre su disolución o separación. Corresponderá a la Junta de Gobierno la designación de las personas que se encargarán de la gestión de la sociedad de capital o fundaciones que se constituyan, correspondiendo en todo caso su administración a la Junta de Gobierno y en su caso, de la persona que representará al Colegio en las sociedades de capital ya constituidas a las que se incorpore como participe en el capital o fondo social.**

- **ARTÍCULO 38, apartado 4 (ADICIÓN).** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 38, apartado 5 (ADICIÓN).** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 39, apartado 3.** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 41.2, apartado f).** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 41.4, apartado 3 –f).** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.

- **ARTÍCULO 43, apartado 2 –b).** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 44, apartado 2.** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 44, apartado 4.** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 48, apartado 2.** Enmienda presentada con fecha 06/07/15 por la colegiada nº 35031, D^a. Pilar Cimbrón Méndez.

Toma la palabra la Vicedecana, D^a. Rocío Sampere, explicando que se aprecia por la Junta de Gobierno la necesidad de que el Presidente de la Junta Electoral tenga más años de colegiación que un miembro de Junta, y por tanto experiencia, entendiéndose correcto que el Presidente y Secretario sean elegidos de entre los miembros de la Junta Electoral.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	97
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 48, apartado 2. La Junta Electoral estará formada por cinco colegiados, tres de ellos con más de quince años de colegiación y los otros dos con al menos cinco años de colegiación, que se encuentren en pleno uso de sus derechos colegiales y cumplan las condiciones de elegibilidad exigidas a los cargos de Junta de Gobierno. Tendrá un Presidente y un Secretario que serán elegidos entre sus miembros, por ellos mismos, en votación secreta y por mayoría.**

- **ARTÍCULO 48, apartado 2.** Enmienda presentada con fecha 03/07/15 por el colegiado nº 293, D. Julián Caballero Aguado.

A esta enmienda, la Vicedecana, D^a. Rocío Sampere, informa sobre el criterio tenido en consideración en el texto alternativo presentado.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	0
VOTOS EN CONTRA	97
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, NO APROBAR la enmienda del Sr. Caballero Aguado.

- **ARTÍCULO 48, apartado 3 (ADICIÓN).** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 48, apartados 3 - 4 - 5 (ADICIÓN).** Enmienda presentada con fecha 06/07/15 por la colegiada nº 35031 Dª. Pilar Cimbrón Méndez.

A dicha enmienda se explica por la Vicedecana, Sra. Sampere Meneses el texto alternativo presentado.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	97
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 48, apartados 3 – 4 -5 (ADICIÓN). 3. Para el caso de imposibilidad se nombrarán suplentes para los miembros de la Junta Electoral. Los cargos permanecerán vigentes hasta la finalización del proceso electoral, no pudiendo ser miembros de la Junta Electoral ni los miembros de la Junta de Gobierno que hayan convocado las elecciones ni aquellos colegiados que se presenten como candidatos.**

4. La Junta Electoral vela por un proceso electoral democrático y transparente, garantizando el respeto a la normativa.

5. El Presidente de la Junta Electoral ejerce la representación de la Junta Electoral, abre y cierra las sesiones, y convoca a los demás miembros cuando lo entienda necesario, fija el orden del debate, los dirige y somete a votación los acuerdos.

- **ARTÍCULO 52, apartado 1 -2.** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 52, apartado 2 –b).** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.

- **ARTÍCULO 52, apartado 2-c).** Enmienda presentada con fecha 09/07/15 por la colegiada nº 2013 Dª. Sonia Bengoa González.

Toma la palabra el Director del Colegio, D. Mariano Rodríguez explicando que con el texto alternativo se pretende dar más plazo a la Junta Electoral para resolver lo procedente.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	97
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda:

Art. 52, apartado 2-c). El segundo día anterior a la celebración de las elecciones será el último día hábil para recibir el voto por correo.

- **ARTÍCULO 52, apartado 2 –d).** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 52, apartado 3.** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 58, apartado 1 –c).** Enmienda presentada con fecha 09/07/15 por el colegiado nº 582, D. Antonio Sorribes Calle consistente en la supresión de este apartado 1-c).

Toma la palabra la Vocal 5ª, Dª. Carmen Giménez, informando que la Junta de Gobierno no admite esta enmienda, dado que, aunque lo que establece es la regulación contemplada en los arts. 108 á 118 de la Ley de Procedimiento Administrativo estima que debe contenerse a efectos informativos.

Interviene el enmendante, D. Antonio Sorribes aclarando que la supresión que propone es porque se remite a la legislación general vigente en cada momento y caso de modificarse la legislación podría afectar.

Asimismo, toma la palabra el asesor, D. Enrique Arnaldo informando que más adelante se verá una enmienda a la Disposición Adicional que salva la cuestión planteada por el Sr. Sorribes.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	1
VOTOS EN CONTRA	96
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA, NO APROBAR la enmienda del Sr. Sorribes Calle.

- **ARTÍCULO 58, apartado 1 –c - 4ª).** Enmienda presentada con fecha 09/07/15 por la colegiada nº 2013 Dª. Sonia Bengoa González.

Toma la palabra el Director del Colegio, D. Mariano Rodríguez informando que con la aceptación de esta enmienda, lo que se pretende es clarificar el contenido del artículo y diferenciar mejor, con los apartados 4 y 5.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	97
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda:

Art. 58, apartado 1 –c-4ª). Que la resolución se hubiese dictado como consecuencia de prevaricación, cohecho, violencia, maquinación fraudulenta u otra conducta punible y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial firme.

5ª.- El recurso extraordinario de revisión se interpondrá, cuando se trate de la causa primera, dentro del plazo de cuatro años siguientes a la fecha de la notificación de la resolución impugnada. En los demás casos, el plazo será de tres meses a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme.

- **ARTÍCULO 61, apartado 2).** Tres enmiendas: **1)** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.**2)** Presentada con fecha 03/07/15 por el colegiado nº 293, D. Julián Caballero Aguado y **3)** Presentada el día 10/07/15, por el colegiado nº 33008, D. Jaime Hernández Urizar.

Toma la palabra la Vocal 5ª, Dª. Carmen Giménez, informando de los motivos por los que la Junta de

Gobierno no admite estas enmiendas, entre ellos, el hecho de que la Comisión de Recursos sea elegida por la Junta General supondría dilatar en exceso el funcionamiento de la Comisión. Por otra parte, el propio proyecto de Estatuto y la Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid establecen que esta Comisión actúa no sujeta a las instrucciones jerárquicas del órgano de gobierno, sin injerencias de ningún tipo.

Interviene el enmendante, D. Jaime Hernández, en primer lugar para corregir su enmienda y, donde dice 15 debe decir veinte días naturales y en segundo, afirmar que no puede supervisar tareas, resoluciones de la Junta de Gobierno un órgano nombrado por la misma.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	14
VOTOS EN CONTRA	47
ABSTENCIONES	4

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA, NO APROBAR las enmiendas de los colegiados Sres. Hernández Urizar y Caballero Aguado.

- **ARTÍCULO 62, apartado 3.** Enmienda presentada con fecha 03/07/15 por el colegiado nº 293, D. Julián Caballero Aguado.

Toma la palabra la Vocal 5ª, Dª. Carmen Giménez para informar que la Junta de Gobierno acepta la enmienda, toda vez que efectivamente cada tres meses no parece lo más adecuado.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	96
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	1

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORIA, APROBAR la siguiente enmienda:

Art. 62, apartado 3. La Comisión de Recursos se reunirá siempre que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones y, al menos, una vez cada dos meses. La Comisión de Recursos

funcionará en Pleno y sus acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta.

- **ARTÍCULO 62, apartado 5.** Enmienda presentada con fecha 03/07/15 por el colegiado nº 293, D. Julián Caballero Aguado.

Toma la palabra la Vocal 5ª, Dª. Carmen Giménez para informar que la Junta de Gobierno no acepta la enmienda, dado que la Comisión podría llegar en su caso a tener poca operatividad en su funcionamiento, como ya indicó en la enmienda 61. Apdo. 2.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	2
VOTOS EN CONTRA	93
ABSTENCIONES	2

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORIA, NO APROBAR la enmienda.

- **ARTÍCULO 62, apartado 6.** Enmienda presentada con fecha 03/07/15 por el colegiado nº 293, D. Julián Caballero Aguado.

Toma la palabra la Vocal 5ª, Dª. Carmen Giménez para informar que la Junta de Gobierno admite la enmienda si bien, propone un texto alternativo.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	94
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORIA, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 62, apartado 6. La Comisión de Recursos podrá contar con el asesoramiento técnico-jurídico necesario.**

- **ARTÍCULO 63, apartado 2 –f) (ADICIÓN).** Enmienda presentada con fecha 10/07/15 por la colegiada nº 2596, Dª. Arancha Cortes Cardona.

Toma la palabra el Tesorero, D. Ignacio Argos explicando que con esta enmienda se considera los beneficios obtenidos de la sociedad de capital como recursos extraordinarios del Colegio; no siendo adecuado admitirla toda vez que ya el art. 63.1) trata de

los ingresos ordinarios, los productos de los bienes de derecho y obligaciones del patrimonio colegial.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	0
VOTOS EN CONTRA	97
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, NO APROBAR la enmienda de la Sra. Cortes Cardona.

- **ARTÍCULO 64, apartado 1 –a) b) c) d).** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 68.** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 68 – bis.** Enmienda presentada con fecha 09/07/15 por la colegiada nº 2596, Dª. Arancha Cortes Cardona.

Toma la palabra el Tesorero, Sr. Argos Linares, para explicar los motivos por los que se admite la enmienda, toda vez que es importante la concurrencia de ofertas que haga competitivo el precio de la adquisición, debiendo prevalecer en la adjudicación criterios de solvencia, capacidad, eficacia, eficiencia y economía. Además, comenta que el devenir normal de la profesión descansa en la tecnología, la prestación de servicios y la adquisición de bienes en esta materia no hace aconsejable un tope cuantitativo que incluso pudiera afectar a los equipos de uso diario del Colegio.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	97
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 68 Bis. Contratación de bienes y servicios. La Junta de Gobierno garantizará la concurrencia de ofertas para la provisión de bienes y prestación de servicios y procederá a su adjudicación a favor de quien asegure los**

criterios de solvencia y capacidad y, de eficacia, eficiencia y economía.

- **ARTÍCULO 71, apartado i).** Enmienda presentada con fecha 09/07/15 por la colegiada nº 2013, D^a. Sonia Bengoa González.

Interviene la Vocal 2^a, D^a. Marta Franch, informando de la aceptación de la enmienda presentada.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	94
VOTOS EN CONTRA	2
ABSTENCIONES	1

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA, APROBAR la siguiente enmienda:

Art. 71, apartado i). Infracciones muy graves. Son infracciones muy graves: i) La reiteración de tres faltas graves en un período de dos años.

- **ARTÍCULO 71, apartado j) (ADICIÓN).** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 71, apartado k).** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 72, apartados e) y f).** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 74, apartado 2 – 1º y 2º.** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 76, apartado 1.** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 76, apartado 2.** Enmienda presentada con fecha 10/07/15 por la colegiada nº 35031, D^a. Pilar Cimbrón Méndez.

Toma la palabra el asesor, D. José Eugenio Gómez, quien explica que es más adecuada y jurídicamente más exacta la redacción que se propone por la Junta de Gobierno como texto transaccional.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	96
VOTOS EN CONTRA	1
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA, APROBAR la siguiente enmienda: **Art. 76, apartado 2. Eficacia y ejecución de las sanciones. 2. Las sanciones se ejecutarán conforme a lo establecido en la legislación vigente.**

- **ARTÍCULO 77, apartado 1 - 2.** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 78, apartado 1.** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 79, apartado 2.** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 80, apartado 1.** Dos enmiendas: **1)** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández. **2)** Presentada con fecha 08/07/15 por la colegiada nº 35031, D^a. Pilar Cimbrón Méndez.

Interviene la Vicedecana, D^a. Rocío Sampere explicando el motivo de admisión de la enmienda presentada.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	97
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda:

Art. 80, apartado 1. El procedimiento disciplinario se iniciará de oficio por la Junta de Gobierno, por propia iniciativa, a petición razonada del Decano o por denuncia firmada por un colegiado o por un tercero con interés legítimo. Con anterioridad a la adopción del acuerdo de incoación del procedimiento disciplinario, se podrá acordar realizar actuaciones previas conducentes a determinar si concurren circunstancias que justifiquen la incoación, comunicándolo, en todo caso, al colegiado. Concluidas las mismas, la Junta de Gobierno ordenará el archivo o la incoación del procedimiento disciplinario.

- **ARTÍCULO 80, apartado 3 –h).** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 80, apartado 4 c) (ADICIÓN).** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 82, apartado 3.** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.

- **ARTÍCULO 83, apartado 1.** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **ARTÍCULO 87 (ADICIÓN).** Enmienda presentada con fecha 10/07/15 por el colegiado nº 226, D. Jorge Deleito García.

Interviene el Vicesecretario, Sr. Melchor Oruña informando de la aceptación de la enmienda presentada, si bien, con un texto alternativo que asimismo explica.

Toma la palabra el enmendante, D. Jorge Deleito, quien en primer lugar agradece el trabajo realizado y el dar cabida a través de enmiendas transaccionales a las propuestas de los compañeros. Añade, que respecto de su enmienda entiende que no cabe la frase 'por razones de cortesía profesional' al ser una obligación legal, al tiempo que da lectura al art. 1.735 del Código Civil, sobre nombramiento de nuevo mandatario y finaliza manifestando que de mantenerse el texto transaccional retira su enmienda.

Interviene el asesor, D. Enrique Arnaldo, señalando que es un acto de voluntad no pudiéndose encajar como obligación jurídica cuando no lo es.

Por su parte, la Vicedecana Sra. Sampere Menezes, señala que el texto transaccional es en virtud del doble control de legalidad que ha de pasar el Estatuto colegial, si bien entiende la postura del Sr. Deleito.

El Decano, Don Gabriel de Diego señala que lo aprobado en esta Junta General queda sometido al control de legalidad del Consejo General de Procuradores y de la Comunidad de Madrid.

La Sra. Saavedra Fernández toma la palabra manifestando su opinión en el sentido de que el procurador que es sustituido viene obligado a continuar en la representación hasta tener resolución judicial que le tenga por cesado, entendiendo que quien determina el cese es el propio Juzgado o Sala.

Por su parte, el Vocal 4º, Sr. Sánchez-Jáuregui alude a lo dispuesto en el art. 30 LEC.

El Sr. Melchor Oruña pone de manifiesto que se puede eliminar 'cortesía profesional' pero sí mantener lo de 'comunicar por escrito' que supone una garantía y una tranquilidad.

Tras todo lo cual, se vota la enmienda 'in voce' resultante de todo lo debatido.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	97
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda in voce al **Art. 87 (ADICIÓN)**. **Añadir un número 4: El procurador que acepte la representación en asunto que esté interviniendo otro compañero en la misma instancia, deberá comunicar por escrito, al procurador sustituido esta circunstancia con indicación de la fecha en la que ha formalizado su personación.**

- **ARTÍCULO 93.** Retiradas enmiendas presentadas por la Sra. Cimbrón Méndez y la Sra. Cortes Cardona.
- **ARTÍCULO 96, apartado 2.** Retirada enmienda por la Sra. Saavedra Fernández.
- **DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA (ADICIÓN).** Dos enmiendas: Presentadas con fecha 10/07/15 por las colegiadas nº 688, Dª. Marta Martínez Tripliana y nº 34024, Dª. Patricia Corisco Martín-Arriscado.

Interviene el Vocal 3º, Sr. Mesas Peiró informando de la aceptación de las enmiendas y del texto alternativo que se presenta.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR	97
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la siguiente enmienda: **DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA (ADICIÓN)**. **Las referencias a normas estatales o autonómicas contenidas en el presente Estatuto, se entenderán sustituidas por aquellas que las modifiquen.**

Por el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca se cede la palabra al Director, Don Mariano Rodríguez en relación con la FE DE ERRATAS elaborada.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez informando a los asistentes de unas pequeñas erratas detectadas que

consultada la Asamblea General, presta su conformidad a las mismas, y cuyo tenor literal es el siguiente:

- **Sumario (pág. 2)**, dice: Capítulo IV. Régimen económico (artículos 63 a 68) y debe decir: Capítulo IV. Régimen económico (artículos 63 a 68 bis).
- **Sumario (pág. 2)**, dice: Disposición Derogatoria y debe decir: Disposición derogatoria única.
- **Artículo 12.2. (pág. 7)**, dice: los cambios de domicilio profesional, al Consejo General, a los efectos...,- y debe decir: los cambios de domicilio profesional, al Consejo General de Procuradores de España, a los efectos....
- **Artículo 18 b (pág. 10)**, dice: ... El Colegio comunicará al Consejo General de los Procuradores..., debe decir: El Colegio comunicará al Consejo General de Procuradores de España....
- **Artículo 27 (pág. 15)**, dice: ...Autonómicos o con el Consejo General de Procuradores..., y debe decir: ...Autonómicos o con el Consejo General de Procuradores de España....
- **Artículo 80.4.b) (pág. 39)**, dice: ...con la imposición de la imposición de la sanción que proceda; y debe decir: ... con la imposición de la sanción que proceda.

A continuación, el Sr. Secretario solicita de la Asamblea General lo siguiente:

- a) Autorización para la reenumeración del articulado, tras haberse refundido los art. 23 y 24 en solo uno, además de los artículos bis que aparecen en el proyecto, y otros como por ejemplo 41.1, 41.2, etc. Por la Asamblea de forma unánime se AUTORIZA.
- b) Aprobación del resto del articulado del proyecto de Estatuto ICPM contra el cual no se presentaron enmiendas. Por la Asamblea se APRUEBA POR MAYORÍA dicho texto que pasa a ser definitivo, constando 2 votos en contra.
- c) Autorización para efectuar correcciones ortográficas respecto a errores que puedan detectarse. Por la Asamblea, de forma unánime, se AUTORIZA.
- d) La Asamblea General queda enterada de que la Junta de Gobierno procederá seguidamente con el trámite de legalidad del Estatuto de ICPM aprobado en esta sesión, primeramente ante el Consejo General de Procuradores y en segundo lugar, ante la Comunidad de Madrid.

Explican los Sres. Decano y Vicedecana que el control de legalidad será doble, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Supremo por todos conocida, con lo que, si observaren algún fallo técnico o jurídico, ordenarán su modificación. Asimismo, señalan su intención de mantener informados a los colegiados de los distintos trámites y circunstancias que se produzcan en el citado control de legalidad.

Por la Asamblea General se APRUEBA POR MAYORÍA la autorización solicitada, constando 2 votos en contra y 1 abstención.

Interviene nuevamente el Sr. Decano haciendo referencia al momento histórico por el que pasa la Profesión, debatiéndose actualmente en el Senado el proyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y expresando su sincera felicitación a todos los colegiados presentes por el ejercicio de responsabilidad llevado a efecto en esta Junta General Extraordinaria para la aprobación de un nuevo Estatuto corporativo.

4. Ruegos y preguntas

En este punto, interviene en el colegiado nº 443, Don Daniel Otones Puentes, poniendo de manifiesto su malestar, entre otras, por la modificación en la Plataforma tecnológica del CGPE referente a que ya no funciona con WindowsXP, siendo respondido por el Sr. Secretario en el sentido de haberse trasladado al Consejo General en su momento las oportunas quejas, y gestionado la problemática para contactar con los teléfonos del servicio de asistencia dado que están colapsados, estándose pendiente de cualquier información, toda vez que es un tema que a todos afecta.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 22:40 horas, levantándose la presente Acta sucinta, cuya grabación queda unida a la misma, de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Decano.

Vº Bº

Gabriel M^a. de Diego Quevedo

El Decano

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

El Secretario

Acta de la Junta General Ordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 17 de diciembre de 2015

En Madrid, a diecisiete de diciembre de dos mil quince, en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dando comienzo a las 16'30 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar **JUNTA GENERAL ORDINARIA**, con asistencia de cuarenta y tres colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia el Excmo. Sr. Don Gabriel M^º. de Diego Quevedo, Decano; Doña M^º. del Rocío Sampere Meneses, Vicedecana; Don Ignacio Argos Linares, Tesorero; Don Alberto García Barrenechea, Vocal Primero; Doña Marta Franch Martínez, Vocal Segundo; Don Ángel Luis Mesas Peiró, Vocal Tercero; Don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, Vocal Cuarto; Doña M^º. del Carmen Giménez Cardona, Vocal Quinto; Doña Pilar Azorín-Albiñana López, Vocal Sexta; Doña M^º. Teresa de Donestave y Velázquez-Gaztelu, Vocal Séptima; Doña María Granizo Palomeque, Vocal Octavo; Don Ignacio Melchor Oruña, Vicesecretario y Don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, Secretario.

Abre la sesión el Decano, Don Gabriel de Diego, dando la bienvenida a los asistentes a esta Junta General y cede la palabra al Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, al objeto de dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

Orden del Día

1. Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 23 de julio 2015

Por parte del Secretario se consulta a la Asamblea sobre este extremo, siendo aprobada por los asistentes el Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2015, cuyo contenido fue previamente remitido a todos los colegiados e informado a través de la web colegial.

2. Informe del Decano y Junta de Gobierno

Toma la palabra el Decano, Don Gabriel de Diego, para en primer lugar dedicar unas palabras de agradecimiento y de reconocimiento hacia al compañero, Manuel Lanchares Perlado, quien ha dejado la Junta de Gobierno debido a motivos personales.

Seguidamente informa sobre la actividad de la Junta de Gobierno en estos meses, donde se ha producido una intensa labor institucional, habiéndose mantenido reunión con el Presidente del Congreso de los Diputados, Presidente del Senado, con el Presidente del Tribunal Supremo, Presidente de la Audiencia Provincial y con el Magistrado Juez-Decano de Madrid, entre otros; todas ellas bajo un prisma de buen entendimiento, cordialidad y de reconocimiento para nuestra Profesión. Incluso, en el Acto de Apertura del Año Judicial, tuvo la oportunidad de dirigir unas palabras a Su Majestad el Rey.

En otro orden de cuestiones, da cuenta a la Asamblea de la impugnación que se ha efectuado contra las Elecciones celebradas el pasado mes de febrero, la cual se encuentra en fase de recurso contencioso.

Señala que es motivo de satisfacción la resolución, de archivo definitivo de la querrela interpuesta en su momento contra los anteriores Decano y Secretario, Antonio Álvarez-Buylla y Ramiro Reynolds. No obstante, informa que lamentablemente se ha vuelto a interponer nueva querrela por parte de la Asociación para la Defensa del Procurador, contra distintos colegiados, entre los que se encuentra él, la cual se tramita ante el Juzgado de Instrucción nº 52 de esta capital y de la que más adelante por parte de la Vicedecana se informará.

Indica que se comentarán distintos temas por parte de miembros de esta Junta de Gobierno, como es la creación del Servicio Común de Actos de Comunicación de ICPM, muy importante de cara al futuro de esta profesión, o la subida de los baremos de Justicia Gratuita, entre otros.

Por su parte, finaliza apuntando varias cuestiones, una, avanza que probablemente en la próxima semana se abonarán los pagos correspondientes a los asuntos de justicia gratuita del segundo trimestre de 2015; también, que se encuentra ya prácticamente cerrada la pasarela y se están haciendo pruebas con el Banco de Santander para poder realizar el pago de la cuota variable por vía telemática y, por último, que en los próximos días se trasladará la información que se reciba en orden a Lexnet y el 'papel cero para 2016', tema éste que produce incertidumbre entre los profesionales.

Interviene el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca para informar que la Junta de Gobierno en aplicación de lo dispuesto en el art. 27 del Estatuto vigente, y tras la dimisión del compañero, Manuel Lanchares, continuará su gestión con trece componentes, asumiendo las funciones de Contador, el Vocal Tercero, Ángel Mesas.

A continuación, toma la palabra la Vicedecana, D^a. Rocío Sampere señalando que: '... como ya conocéis, la sentencia de Tribunal Supremo de la Sala de Contencioso-Administrativo Sección Sexta, en el Recurso 981 de 2013, de fecha del 15 de junio de 2015, declaró la anulación de nuestro Estatuto publicado en el BOCAM con fecha 25 de enero de 2011 por entender que debía pasar un doble control de legalidad, primero por el Consejo General de Procuradores de España y después por la Comunidad de Madrid. Como quiera que ese Estatuto además debía ser modificado por existir normas que nos obligaban a su adecuación, se os presentó un proyecto de Estatuto que fue aprobado por esta Asamblea General el día 23 de julio de 2015, con las enmiendas que en ese momento se aprobaron.

Por circular 139 de 2015 de fecha 29 de julio de 2015, se os informó de la remisión del texto del proyecto aprobado en la Junta General al Consejo General de Procuradores de España para el primer control de legalidad. El ítem de este primer control de legalidad ha sido en un primer momento el Comité Ejecutivo por Delegación del Pleno del Consejo General de Procuradores de España que elaboró un informe de recomendaciones por razón de funcionalidad y tiempo para no dilatar la aprobación. Al haber sido necesaria la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo General de Procuradores de España, tras esa sentencia de 15 de junio de 2015, posteriormente se remitió a la Comisión Permanente para su trabajo en Comisión en



En la mesa central, de izda. a dcha., Alberto García, Rocío Sampere, Gabriel M^a de Diego, Manuel Ortiz de Apodaca e Ignacio Argos.

la que estuvimos nosotros. Y finalmente el documento fue aprobado por el Pleno del Consejo General de Procuradores el pasado viernes 11 de diciembre. Estamos ahora esperando el acta del Pleno, sellado con todos los folios del texto del proyecto del Estatuto modificado con este control, para su remisión a la Consejería de la Comunidad de Madrid. Cuando se presente en la Comunidad se os remitirá una nueva circular con el texto íntegro, que se somete al nuevo control de legalidad de la Comunidad. Y cuando se realice el nuevo control de legalidad de la Comunidad de Madrid, seréis de nuevo informados siempre con el texto íntegro que derive de cada control como así nos habíais autorizado en la Junta General.'

Además, informa en cuanto a la querrela del Juzgado de Instrucción 52, de la que ya es sabido y conocido por la difusión mediática que ha tenido, donde la Asociación Nacional para la Defensa del Procurador ha interpuesto una nueva querrela en la que se denuncia la presunta falsedad documental y prevaricación por parte de 17 compañeros que han ostentado cargos en la Junta de Gobierno desde año 2003, entre otros nuestro Decano y tres compañeros de esta Junta de Gobierno. Se denuncian en ella los mismos hechos que dieron lugar a las Diligencias Previas seguidas en el Juzgado de Instrucción 30, número 1.403/2013, que fueron desestimadas y recurridas en apelación, siendo el Auto de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, de

fecha 27 de noviembre de 2015, el que resolvió definitivamente el archivo de la causa, argumentando entre otros aspectos que "hay un fracaso de los argumentos incriminatorios", que "no tiene credibilidad la imputación", y resaltando la Sala que percibe un "desmesurado afán incriminatorio".

Se ha solicitado la inhibición del Juzgado 52 al Juzgado 30, y como siempre confiamos en la Justicia, y en que de una vez se termine con esta persecución que no hace sino empañar nuestra profesión. El Colegio de Procuradores ejercerá cuantas acciones sean necesarias para limpiar la imagen de nuestro Colegio y de nuestros colegiados.

Resalta la Sra. Sampere que la agencia de prensa del Colegio ha realizado una labor de difusión de dicha sentencia, habiendo aparecido en 21 medios con más de 12 millones de lectores.

En cuanto al Servicio Común de Actos de Comunicación señala que tal como indicaba el Decano anteriormente, con la Ley 42/ 2015, de 5 de octubre, que reforma la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, se refuerza el elenco de atribuciones y obligaciones de los procuradores respecto de la realización de los actos de comunicación y se nos concede la deseada capacidad de certificación.

Asimismo, se establece que para la práctica de estos actos procesales, los Colegios de Procuradores organizarán los servicios necesarios, así, este Colegio de Procuradores de Madrid, en sesión de Junta de Gobierno de 6 de julio de 2015 y posterior modificación, en sesión de Junta de 13 de octubre de 2015, aprobó el Reglamento 3/2015, por el que se regula el Servicio de Actos de Comunicación, del que todos los colegiados están informados. Efectuada la preceptiva revisión por el Consejo General de Procuradores de España, fue aprobado en el Pleno del Consejo General de Procuradores de España, celebrado el 11 de diciembre de 2015 y está prevista la inauguración del Servicio para el próximo día 14 de enero de 2016, el cual está formado por todos los procuradores adscritos al Servicio que han terminado con éxito el curso y prueba de aptitud celebrados al efecto.

Por último, D^ª Rocío Sampere da cuenta respecto de Lexnet, de la participación de este Colegio en las reuniones con el objeto de mantener informados a los compañeros y adelanta que hoy mismo se remitirá Circular sobre la presentación telemática, teniéndose

conocimiento a través del Ministerio de Justicia de que, a partir del día 4 de enero de 2016, será aplicable la aplicación de medios telemáticos en la Administración de Justicia. Asimismo, por parte del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se nos manifestó que existen problemas y falta de adaptación para su aplicación, estando prevista reunión para el próximo día 29 de diciembre, de cuyo resultado puntualmente se dará conocimiento mediante Circular Informativa.

A continuación, el Secretario cede la palabra al Vocal 4^º, Don Antonio Sánchez-Jáuregui, quien comenta que ya el pasado día 15 de los corrientes, dio una charla informativa sobre el tema de incremento de los baremos de Justicia Gratuita, razón por la que a renglón seguido hace una breve exposición de dicho asunto.

Informa que era un compromiso de esta Junta de Gobierno, al entender que es muy importante conseguir unas mejoras, sobre todo retributivas y en otros ámbitos para la Justicia Gratuita del Colegio y añade que las reuniones se iniciaron en agosto pasado por parte del Decano con el antiguo Director General de Justicia de la Comunidad de Madrid, Don Ricardo Ruíz de la Serna, habiéndose celebrado más de cinco reuniones en estos meses y posteriormente, tres a más alto nivel con el Consejero de Justicia de la Comunidad de Madrid, cuyas negociaciones fueron llevadas por el Decano y la Vicedecana. Al efecto se han preparado multitud de informes tanto de índole externa para presentarlos ante la Comunidad de Madrid como de índole interna para la Junta de Gobierno, a fin de estudiar la estrategia y posibilidades para lograr el incremento, habiéndose conseguido un acuerdo excepcional: Crear un sólo baremo subiendo de 24 a 40 euros; y en el caso de las causas especiales que es cierto que no afectan tanto a la Comunidad de Madrid como a los órganos de la Administración Central del Estado, se consigue un incremento de 24 a 100 euros.

Al respecto, aclara la interpretación a la comunicación del Colegio sobre un plan de Cooperación con los actos de comunicación y las subastas, debiendo quedar claro que las obligaciones de prestación del Servicio de Justicia Gratuita son las mismas que había antes, ni se ha negociado asumir ninguna otra prestación, toda vez que la Ley de Justicia Gratuita, Artículo 6, recoge el concepto material del derecho de Justicia Gratuita y respecto a los actos de comunicación; siendo

en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil donde se recoge que a los que sean beneficiarios de Justicia Gratuita, será la Administración la que se encargue de hacer los actos de comunicación.

Interviene la Vocal 5ª y Presidenta de la Comisión de Formación, Dª. Carmen Giménez, para dar puntual información sobre la actividad institucional de formación. Sobre ello, hace hincapié en la apuesta de esta Junta de Gobierno por la Formación de lo que se desprende que entre Cursos, Aulas y demás actividades, incluidas las correspondientes a personal del Colegio, en total 51, han participado como alumnos unos 2.700.

Continúa su informe haciendo énfasis en lo siguiente: 1) Por primera vez se ha organizado el Máster de Acceso a la Procura, que se desarrolla precisamente en un Aula del Colegio, el cual, a la vista de las encuestas realizadas a los alumnos da un resultado positivo y de satisfacción. 2) Se proseguirá con formación en cuanto a novedades legislativas. 3) La presentación telemática de escritos, en la que se ha volcado el Colegio organizando 9, incluyendo dos de ellas que se hicieron con anterioridad al mes de septiembre también sobre Justicia digital y Lexnet. 4) La mediación, donde se han organizado distintas actividades formativas con la intención de estar perfectamente formados y capacitados para poder hacer una buena labor en mediación.

Seguidamente toma la palabra, la Vocal 6ª, Dª. Pilar Azorín-Albiñana, confirmando el compromiso de máximo rigor en el cumplimiento nuestro Estatuto y Reglamentos. En su exposición puso de manifiesto su agradecimiento tanto a los miembros de la Comisión de Deontología por su trabajo desinteresado como a los empleados del Colegio. También, da cuenta de que en este año se han instruido menos Expedientes y menos Diligencias Informativas, y se ha conseguido archivar 47 Expedientes Disciplinarios de los 136 incoados.

A efectos informativos, deja constancia de que las principales causas que los provocan son: no entregar documentación a los clientes o letrados; no notificar; no comparecer o no asistir a juicios y destaca el comportamiento de muchos compañeros que hoy día no se notifican o se retrasan en devolver las notificaciones, lo que genera muchísimo trabajo al Colegio. Finaliza, formulando deseos para que en el futuro estos números disminuyan y seamos muy cautelosos sobre todo, con la implantación de las nuevas tecnologías.



De izda. a dcha. María Granizo, Teresa de Donesteve, Pilar Azorín-Albiñana y Carmen Giménez.

Es el turno de la Vocal 8ª, Dª. María Granizo a quien por parte del Secretario, se cede la palabra.

Dª María Granizo informa sobre la actividad de comunicación que ha llevado a cabo el Colegio indicando que desde el mes de marzo se ha puesto en marcha un sistema global de comunicación destinado a dar a conocer la actividad colegial a la opinión pública y mediática, y a informar puntualmente a todos los colegiados a través de varios canales.

Se han enviado notas de prensa y comunicación a los medios, como ha dicho la Vicedecana, hemos salido en 21 medios tanto de periódicos, online, etcétera. Además, por primera vez este Colegio tiene presencia en las redes sociales —de gran importancia en el mundo actual—, con la creación de una página de Facebook y otra de Twitter, en las que diariamente se cuelgan no solamente todas las noticias que interesan a la Procura y también actividades del Colegio, así como cualquier comunicado dirigido a la opinión pública y a los colegiados. Por otra parte, informa de la creación de la newsletter, Boletín informativo a través de correo electrónico, que refleja las noticias más importantes que han tenido lugar con nuestra profesión; amén de la información a través de la web y de nuestra revista.

Interviene el Vocal 1º, Don Alberto García, informando sobre el nuevo impulso dado a la Comisión Mixta de Secretarios, cuyos resultados son palpables y recordando a los asistentes, la conveniencia de que trasladen a la Comisión de Tribunales las incidencias que se produzcan.

3. Propuesta de supresión de las expectativas de Derecho sobre los auxilios colegiados

Toma la palabra el Tesorero, Don Ignacio Argos, comenzando su explicación de la propuesta, basada entre otros motivos, en la idea de reducir esos gastos para reducir la carga a los colegiados.

En este sentido, señala que actualmente hay unos auxilios de jubilación, viudedad y orfandad, constituidos al amparo del Estatuto del Colegio, normas colegiales y Ley de Colegios Profesionales, habiéndose suprimido en 2013 el auxilio de fallecimiento.

Señala que el auxilio de viudedad creado el 31 de enero de 1966, cuyo derecho corresponde cuando tiene lugar el fallecimiento del procurador y, por tanto, hasta ese momento, únicamente existe una expectativa de derecho.

Al hilo de ello, da lectura a un párrafo del Informe de Don Fernando Blanco que dice: *“el derecho adquirido es aquel en que se han cumplido todas las condiciones necesarias para su ejercicio, de aquellos estadios previos en los que, bien por falta de cumplimiento de algún requisito condicionante el derecho se halla en curso de adquisición, o bien porque se espera que el derecho nazca pero su propia generación depende de un acontecimiento futuro, lo que constituye una mera expectativa de derecho”*.

A la vista del citado informe, explica el Sr. Tesorero que la Junta de Gobierno ha considerado prudente plantear a la Asamblea su decisión acerca de la supresión de los auxilios de viudedad. Afirma que dicho auxilio en sí, no es una concesión graciable sino que está regulada desde el año 1966, por tanto, la intención es suprimir una mera expectativa de derecho que no afecta a los auxilios de viudedad que se están pagando en la actualidad.

Interviene el Decano, Sr. De Diego Quevedo para puntualizar que esta supresión afecta a una mínima parte del colectivo, pues a raíz del Acuerdo adoptado en el año 2000 para acotar las prestaciones, sólo ostentan derecho aquellos colegiados que tenían la edad de 60 años y la mayoría de los colegiados carecen de este derecho.

Cedida la palabra al colegiado nº 107, Don Gonzalo R. Martín Palacín, pone de manifiesto su disconformidad porque a su entender no es razonable reducir un

derecho que es suplementario, toda vez que el derecho de viudedad va unido al de jubilación, no suponiendo una expectativa de derecho sino un derecho condicionado a una fecha.

A ello responde Don Ignacio Argos, afirmando que en Derecho todo es opinable si bien, entender que el auxilio de jubilación engloba obligatoriamente el derecho de viudedad, sería tanto como decir que la viudedad se inicia cuando se comienza la percepción de la jubilación.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Decano, poniendo de manifiesto la rigurosidad de la Junta de Gobierno a la vista de informes que avalan la toma de decisiones, indicando que ya en su momento se suprimió el auxilio de fallecimiento y ahora, se entiende que el Colegio no puede ni debe mantener cargas económicas que están gravando a muchos colegiados, quienes no pueden afrontar el día a día de esas cargas. Asimismo, afirma que el Colegio afrontará las responsabilidades con las pensiones consolidadas.

A la pregunta de cuál es el número de procuradores afectados por esta supresión que se propone, responde el Tesorero que de unos 60 jubilados, la pensión de viudedad afecta a 71, siendo su importe de 180,30 euros mensuales. Añade que esta cuestión viene heredada de anteriores Juntas de Gobierno.

A continuación, y tras solicitar el turno de palabra, el colegiado nº 226, Don Jorge Deleito García, indica que entiende perfectamente los motivos pero no ve que la forma sea la adecuada; aunque desconoce los informes, explica que los auxilios del Colegio tienen naturaleza jurídica de mejoras voluntarias directa del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y hasta 1995 los procuradores no podían estar en el RETA y por otra parte, señala que un acuerdo de estas características requiere la citación expresa de todos los procuradores que puedan verse afectados, y a su entender, sería conveniente posponer la votación para evitar que pudiera ser anulable este acuerdo, con el fin de poder estudiar los informes emitidos en tal sentido.

A dichas manifestaciones, por parte del Sr. Tesorero se da cuenta de que el Informe jurídico se refiere al momento actual, dándose la circunstancia de que los anteriormente denominados auxilios, hoy por hoy, son prestaciones complementarias con cargo a los presupuestos anuales, conforme a lo acordado en el año

2000 y están sometidas al Régimen de Autónomos. En cuanto a citar a todos los colegiados afectados, los auxilios han sido aprobados en Junta General, también modificados y suprimidos por Junta General, encontrándose presentes en esa Asamblea colegiados afectados.

Asimismo, el Decano, Don Gabriel de Diego indica que los informes son evacuados por juristas de primera línea, siendo concluyentes en cuanto a que son meras expectativas, y lo que se pretende es poner los cimientos de un Colegio de futuro; reitera su comentario de que no es justo que haya colegiados que tengan que sufragar auxilios que no les corresponden y recuerda que la anterior supresión del auxilios afectaba a muchas más personas y se aprobó sin controversias.

Insiste al respecto el colegiado, Sr. Martín Palacín, en que la realidad es que no se produce una carga sino que la viudedad, supone una descarga al ser menor el importe de la viudedad que el de la jubilación, siendo lógicamente algo a extinguir; tras un intercambio de opiniones entre ambos, finaliza el Sr. Decano, afirmando que el ahorro del Colegio es casi de un millón de euros.

A continuación, toma la palabra el Sr. Secretario para informar a la Asamblea sobre el inicio de la votación de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA de EXTINCIÓN DE LOS AUXILIOS EN LO RELATIVO AL PASO DE JUBILACIÓN A VIUEDAD, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión de 23-11-2015.-

A la vista de las conclusiones de los informes y dictámenes emitidos a petición del Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid, a Don Fernando Blanco Giraldo y Sagardoy Abogados, se propone elevar a la Junta General Ordinaria, la extinción de los Auxilios, en lo relativo al paso de Jubilación a Viudedad, conforme a las siguientes conclusiones de los referidos informes:

- *Los Auxilios de Jubilación, Invalidez, Viudedad y Orfandad establecidos por el Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid tienen naturaleza jurídica de mejoras voluntarias directas del régimen especial de trabajadores autónomos.*

- *Procede aplicar a los citados Auxilios la Disposición adicional primera de la Ley de Regulación de los Planes de Pensiones.*
- *En este sentido, conforme al Acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria de fecha 13 de abril de 2000, consistente en suprimir el servicio de auxilios para los activos a 31 de diciembre de 1999, es plenamente respetuosa con las relaciones jurídicas, la supresión de los derechos expectantes [Expectativas de derechos entre Jubilación y Viudedad].*

Propuesta: Extinción de las expectativas de derechos en los auxilios relativos al paso de Jubilación a Viudedad.

Esta propuesta, caso de aprobación, entraría en vigor con efectos de 1 de enero de 2016.”

Efectuada la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, la misma arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	25
VOTOS EN CONTRA	10
ABSTENCIONES	8

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR la extinción de las expectativas de derechos en los auxilios relativos al paso de Jubilación a Viudedad, con efectos de 1 de enero de 2016.

Se informa por el Secretario de que en este momento, el número de asistentes es de 40 ejercientes y 3 no ejercientes y da paso el siguiente punto del Orden del Día.

4. Presentación y aprobación, en su caso, del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2016 que se adjunta

En este punto, interviene el Tesorero, Don Ignacio Argos, explicando que los Presupuestos del Ejercicio 2016 que se presentan, reflejan una nueva distribución de los gastos, con la finalidad de interrelacionar éstos con los ingresos destinados a satisfacerlos, haciéndose una distribución tanto en los ingresos como de los gastos, en atención a 3 grandes grupos: a) Los

propios del Servicio de Notificaciones y Traslados, b) Los relativos a la Justicia Gratuita y c) Los generales de la administración del Colegio.

Avanza que en esta nueva etapa de asignación de ingresos y gastos, en atención a las 3 categorías mencionadas, dada la dificultad advertida, alguna de las partidas no tienen todavía reflejo en esta distribución, lo que se irá completando y perfeccionando en años sucesivos.

Por otra parte, indica que el presupuesto no incluye partidas de ingresos y gastos correspondientes a actividades o servicios particulares, ya que la idea general para estos servicios es que se autofinancien, de forma y manera que si no tuvieran ingresos suficientes con la propia actividad no se prestarían.

Expone el Sr. Argos que los presupuestos desde el punto de vista material son del Colegio y para los colegiados porque se ha tenido presente en su configuración 3 aspectos prioritarios de los colegiados: la Justicia Gratuita, la Formación y el Servicio de Atención al Colegiado. Con relación a la Justicia Gratuita advertimos un incremento de 800.000 euros en los ingresos, lo que se traduce de un incremento muy considerable en la retribución de las designaciones, fruto del excelente trabajo desarrollado por el Decano y Vicedecana, por los componentes de Justicia Gratuita, Antonio Sánchez Jáuregui y Marta Franch, así como todos los trabajadores que prestan servicio en el Colegio.

En relación al colegiado informa que los presupuestos van encaminados a potenciar su formación y a dotarle de medios técnicos, cada día más necesarios para nuestra profesión, siendo éste el objetivo de esta nueva Junta de Gobierno desde que tomó posesión y buena prueba de ello son las numerosas actividades formativas llevadas a cabo, las reformas de las instalaciones y la tecnificación de las mismas dotándolas de nuevos y mejores servicios.

De entre las partidas que contienen los presupuestos, hace mención a la de Ingresos por actividad colegial. Destacando en estos ingresos tres nuevas partidas, de actos de comunicación, depósitos y subastas y Centro Oficial de Mediación. De ellas, hay dos objetivos, 1) Desarrollar las funciones que las leyes confieren al Colegio consiguiendo un mayor protagonismo en la Administración de Justicia, y 2) La obtención de mayores ingresos que van a redundar en beneficio de todos los colegiados a medio y largo plazo.

El incremento en la Partida correspondiente al Consejo General de Procuradores con relación a los presupuestos anteriores, puede parecer excesivo, pero viene dado por cuanto el citado Consejo decidió incorporar —a los colegiados no ejercientes— en la fórmula para el cálculo de las cuotas que los Colegios tienen que abonar, decisión ésta posterior a la aprobación de los Presupuestos del Ejercicio 2015 y que por lo tanto, no tuvo reflejo en los mismos, de ahí la diferencia entre los presupuestos actuales y los del año pasado.

Añade que la partida correspondiente al Leasing/Renting encuentra su justificación en la implantación de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia, lo que conlleva una imperiosa necesidad de llevar a cabo un Plan de Inversiones, inversiones que se materializan en el sistema AS/400 del Colegio, fundamental para el funcionamiento del mismo, así como la necesidad de adquirir nuevos equipos para todos las delegaciones de que dispone el Colegio y proveer los correspondientes software y hardware para el funcionamiento de estos servicios, lo que conlleva un incremento proporcional en su mantenimiento, siendo obligatorio contratar con empresas especializadas el mismo, a fin de dar un servicio continuado y estable al colegiado.

Sobre la partida de Servicios profesionales, informa que la misma comprende un 55,63% del total los gastos por contratación exclusivamente de servicios jurídicos necesarios, para contestar demandas y defenderse de querellas interpuestas por un grupo reducido de colegiados y que este año ha supuesto una cantidad que oscila entre los 174.000 y 200.000 euros.

En cuanto a la partida de Boletín y Biblioteca indica que forman parte de esta partida los gastos correspondientes a la página web, los propios de la empresa encargada de asesorar al Colegio en materia de comunicación exterior, planificación de la presencia redes sociales, y en general todo lo relacionado con los medios de comunicación e imagen. La revista colegial impresa, así como lo relativo a las grabaciones de eventos.

Finaliza su exposición solicitando de la Asamblea la aprobación para unos Presupuestos que según manifiesta, no solo se limitan a relacionar una serie de cifras asociadas a conceptos, sino que en los mismos subyace fomentar las relaciones institucionales, promover la proyección social de nuestra profesión, optimizar los

servicios sin grabar a los colegiados medio una gestión técnica y moderna, captar nuevos recursos, informar a la sociedad de nuestra institución, actividad y aportación; desarrollar la formación en toda su amplitud, avanzada y continua e implementar las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de nuestra profesión.

Seguidamente se cede la palabra el colegiado nº 443, Don Daniel Otones Puentes, quien muestra su disconformidad con que el Consejo General cobre una cuota por los colegiados no ejercientes, cuestionando qué les facilita a los mismos, pues a su entender nada les reporta. A ello responden el Tesorero y el Secretario, en el sentido de que dichos colegiados disponen de las mismas garantías y condiciones que los ejercientes ante el citado Consejo General, figurando en su base de datos y en las del Consejo General del Poder Judicial y Justicia. Por su parte, el Decano pide respeto hacia el Consejo, el cual, en momentos muy críticos de la profesión ha defendido a todos los Colegios de España.

Toma la palabra la colegiada nº 688, D^a Marta Martínez Tripijana formulando distintas preguntas, en primer lugar, ¿por qué los gastos de inspección han bajado a cero euros? A lo que responde el Sr. Argos en el sentido de que la Inspección tiende a desaparecer con el nuevo Reglamento que se está elaborando, con el cual, el trabajo que supone a los colegiados el tema de las cuotas variables se va a reducir al mínimo. En segundo orden, cuestiona la partida de Sueldos y Salarios, en la que no se observa una reducción con motivo de haberse eliminado el sueldo del Gerente, explicándosele por el Sr. Tesorero que sí hay reducción, si bien, ha de tenerse en cuenta la contratación de servicios de trabajo temporal en función de los picos de trabajo; habiéndose proveído de más personal al Dpto. Informático donde había una sola persona; añade que en 2016 con la dualidad entre papel y tecnología, por prudencia se han considerado las cifras que figuran en el Presupuesto presentado.

A la última pregunta de la Sra. Martínez Tripijana que se refiere a los gastos de Comisiones y Comisión de Recursos, se responde por el Sr. Argos Linares explicando que se refiere a posibles gastos por la emisión de informes necesarios para que las Comisiones sean efectivas y operativas desarrollando su trabajo.

No formulándose más preguntas por los asistentes, el Sr. Secretario procede la votación sobre el Presupuesto



De izda. a dcha.: Ángel Mesas, Ignacio Melchor, Mariano Rodríguez, Marta Franch, Antonio Sánchez-Jáuregui y Gonzalo de Luis.

del Ejercicio 2016 que, llevada a efecto mediante la modalidad de votación ordinaria arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	41
VOTOS EN CONTRA	2
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

5. Ruegos y preguntas

Primeramente, el Decano se dirige al Secretario, con el ruego de que informe a esta Asamblea de la última circular que se emite el día de hoy referente a Lexnet y a la entrada en vigor de la Ley 42/2015, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y del Real Decreto Lexnet.

EL Sr. Ortiz de Apodaca señala el Colegio tiene la obligación de dotar de los medios necesarios para garantizar la prestación de servicios y de presentación de escritos y notificaciones por medios telemáticos, razón por la que está dotando en estos momentos a las Delegaciones de sistemas informáticos que permitan a los colegiados realizar sus tareas como si estuviesen en sus propios despachos (2 puestos de trabajo con 2 escáneres multifuncionales en cada Delegación, en total 61 puestos y 61 escáneres); por otra parte, el Colegio va a disponer de un Servicio de Digitalización

de última generación compuesto por máquinas industriales que cubran nuestras necesidades y que de forma automática graben en DVD y/o CD. También, en la tercera planta de Capitán Haya, se están haciendo las acometidas necesarias para la instalación de 20 puestos de trabajo con 20 escáneres multifuncionales; renovándose la infraestructura en el Salón de notificaciones y en la planta sótano. Todo ello, con el nuevo mobiliario necesario.

Asimismo, señala el Secretario que el Ministerio de Justicia comunica que a partir del día 4 de enero de 2016 todos los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid tienen que estar preparados para la presentación telemática de escritos.

Por otro lado, hay novedades en Lexnet, como acceso a través de una aplicación para el móvil; el acceso de oficiales habilitados y personal autorizado a los buzones de los procuradores con su propio certificado; así como las sustituciones entre procuradores.

Informa que se está renovando la solución wifi del Salón de notificaciones y planta tercera, así como la habilitación de wifi en todas las Delegaciones.

Pide la palabra el colegiado nº 222, Don José Ramón Rego Rodríguez y formula pregunta en cuanto a si el Servicio de Digitalización estará concentrado en Madrid-capital o se prevé para las distintas Delegaciones.

El Sr. Ortiz de Apodaca aclara que todas las Delegaciones dispondrán de equipos multifunción, pero lógicamente, en principio el Servicio de Digitalización estará ubicado en Madrid-capital, toda vez que va encauzado para macrodemandas de cinco mil documentos, por ejemplo, donde será posible escanear en poco tiempo (50/60 páginas por minuto) y digitalizar; habiendo surgido la idea a la vista del plazo de 24 horas que marca la Ley.

El Sr. Rego señala la posibilidad de que se pueda instalar de forma sectorial y en otro orden de cuestiones, solicita aclaración respecto a los cien euros que supondrán en justicia gratuita las causas especiales, a lo que se responde por parte del Vocal, Don Antonio Sánchez-Jáuregui, quien explica el proceso de las negociaciones siendo el resultado que la Comunidad de Madrid optó por la adecuación de los baremos por módulos, con lo cual, serán causas especiales aquellas que se fijen por acuerdos puntuales, por ejemplo, macroprocesos que se detallarán singularmente cada

uno. Explica también que a la vista de lo estudiado, no tienen la misma repercusión en la Comunidad de Madrid que en la Audiencia Nacional.

Nuevamente, el colegiado Sr. Rego Rodríguez toma la palabra para sugerir a la Junta de Gobierno que las aulas, charlas, etc. se pudieran grabar para que todos los colegiados tengan acceso dado su interés y ante la imposibilidad de asistencia de compañeros que están solos en sus despacho, no siéndoles posible dada la dispersión de la Comunidad de Madrid.

Interviene la Vocal, D^a Carmen Giménez informando que efectivamente esa es la intención de esta Junta de Gobierno, evidentemente, de forma rudimentaria para no causar gastos, si bien, incide en que a la hora de subirlo a la web no se tiene la suficiente calidad. Asimismo, informa sobre su proyecto e intención de conseguir una plataforma online a través de algún Centro universitario que permita realizar Cursos.

Toma la palabra el colegiado nº 1533, Don Joaquín de Diego Quevedo, y en relación con la presentación telemática de escritos y traslados, pregunta si los cajetines de notificaciones van a desaparecer a partir del día 4 de enero próximo, a lo se responde por parte del Sr. Secretario en sentido negativo, toda vez hay Tribunales/Juzgados que notifican por doble vía, además de que no tienen los sistemas informáticos necesarios y adaptados a la Ley. Adelanta que está prevista una reunión el próximo día 29 de diciembre, a la que acudirán representantes tanto del Ministerio de Justicia como de la Comunidad de Madrid en la que se espera conocer sus planteamientos sobre la aplicación de la Ley 42/2015 de reforma de la LEC.

El colegiado nº 226, Don Jorge Deleito García, manifiesta que el día 4 de enero de 2016 será obligatoria la presentación telemática de escritos iniciadores o de escritos de trámite en procedimientos iniciados a partir de dicha fecha, según dice la Disposición Transitoria, entendiéndose necesario un Protocolo de actuación con Juez Decano de Madrid; Secretario de Gobierno del TSJ y Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo.

El Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca informa que todas las instrucciones trasladadas a los compañeros son las que marcan la pauta de actuación y, dichas instrucciones vienen dadas por el Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Asimismo, transmite que esta Junta entiende, que todo será telemático desde el día 4 de enero de

2016; no obstante, cualquier comunicación que se reciba sobre el particular, será puntualmente informada a los colegiados.

Como cuestión puntual, aconseja el Secretario que a la hora de presentar demandas, escritos o recursos en la Audiencia Nacional y T. Supremo (éste último genera un resguardo de aceptado o rechazado, sin embargo la Audiencia no lo hace), solamente el resguardo de presentación es el válido y sirve para acreditar y justificar la presentación.

Toma la palabra la Vicedecana, D^a Rocío Sampere para responder al compañero, aclarando que la incertidumbre que transmite el Colegio es ni más ni menos que la que tienen los Tribunales y al hilo de ello, pasa a informar de reunión mantenida con el Secretario General de Justicia del Ministerio; Subdirector General de nuevas tecnologías; Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, donde se plasma el descontento general por la situación y por parte del Colegio se plantean numerosas circunstancias y problemas que se observan. También informa que a fecha de hoy muchos Juzgados que carecen de tarjetas criptográficas y no saben cómo utilizar los sistemas.

Da cuenta de que desde el Decanato de este Colegio se han solicitado reuniones con el fin de que se nos resuelvan multitud de dudas que surgen (¿Qué hacemos con las copias? ¿Por qué si el Real Decreto 1065/2015 dice que se tienen que presentar en los 3 días..? ¿Cómo y ante qué Juzgado? La Ley dice una cosa y el Real Decreto otra. Etc. etc.). Al efecto, pide a los compañeros que cualquier tipo de incidencia sea trasladado al Colegio

También, sobre el particular informó el Decano de la reunión mantenida en el día de hoy con Ministerio de Justicia, Presidente y Secretario del TSJ, Presidente de la Audiencia Provincial, Magistrado Juez-Decano de Madrid, de la que se desprende que no habrá prórrogas en la aplicación de la Ley, si bien, existirá un periodo de cohabitación de máxima flexibilización y tolerancia por parte de los Juzgados de Primera Instancia, Audiencia Nacional y Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Nuevamente interviene, Don Jorge Deleito García formulando comentario sobre las subastas judiciales que ya se encuentran anunciadas en el Portal de Subastas y el disparate que supone el horario de vencimiento. A esto, el Decano, Don Gabriel de Diego informa que en el Pleno del Consejo General de Procuradores celebrado el pasado día 11 de los corrientes, el propio Consejo se hizo eco de la problemática con las pujas, lo que va a plantear al Ministerio de Justicia para que se subsane de alguna manera.

Por último, interviene la colegiada n^o 688, D^a Marta Martínez Tripiana, para trasladar la problemática existente con el cobro de comisiones por parte del Banco de Santander y la intención de que se pase a una Cuenta 123, más para el ciudadano que para profesionales, al respecto de lo cual solicita la oportuna gestión bien por Colegio o bien por el Consejo General de Procuradores.

Contesta el Tesorero, Sr. Argos Linares en el sentido de que se ha solicitado ya una reunión con el nuevo encargado de la cuentas de Justicia del Banco de Santander, aclarando a la compañera que el convenio del Consejo General de Procuradores con el Banco de Santander, no se hacía referencia expresa al no cobro de comisiones.

Finalmente, toma la palabra el Decano, Don Gabriel de Diego para desear unas felices Fiestas Navideñas, agradeciendo la presencia y el apoyo de los colegiados a la Junta de Gobierno.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 18 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Decano.

V^o B^o

Gabriel M^a. de Diego Quevedo

El Decano

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

El Secretario



2

Junta de Gobierno

Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2015

Hasta el 24 de febrero, día de las elecciones

Decano	Excmo. Sr. D. Antonio M ^a Álvarez Buylla Ballesteros (hasta el 13 de enero, que renuncia al cargo). Ilmo. Sr. D. Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, como Vicedecano en funciones ejerciendo de Decano en funciones
Secretario	Ilmo. Sr. D. Ramiro Reynolds Martínez
Vicesecretaria	Ilma. Sra. Dña. Rosa Sorribes Calle
Tesorero	Ilmo. Sr. D. Gabriel M ^a de Diego Quevedo
Vocal Primero	Ilmo. Sr. D. Aníbal Bordallo Huidobro
Vocal Segundo	Ilmo. Sr. D. Ignacio Melchor Oruña
Vocal Tercera	Ilma. Sra. D ^a Marta Franch Martínez, que asume también las funciones de Contador desde diciembre de 2014.
Vocal Cuarto	Ilmo. Sr. D. Alberto García Barrenechea
Vocal Quinto	Ilmo. Sr. D. Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García
Vocal Sexta	Ilma. Sra. D ^a Marta Martínez Tripijana
Vocal Séptima	Ilma. Sra. D ^a M ^a del Rocío Sampere Meneses
Vocal Octavo	Ilmo. Sr. D. Manuel M ^a Álvarez-Buylla Ballesteros

Desde el 24 de febrero

Decano	Excmo. Sr. D. Gabriel M ^a de Diego Quevedo
Vicedecana	Ilma. Sra. D ^a M ^a del Rocío Sampere Meneses
Secretario	Ilmo. Sr. D. Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García
Vicesecretario	Ilmo. Sr. D. Ignacio Melchor Oruña
Tesorero	Ilmo. Sr. D. Ignacio Argos Linares
Contador	Ilmo. Sr. D. Manuel Lanchares Perlado (hasta el 11 de noviembre, que renuncia al cargo).
Vocal Primero	Ilmo. Sr. D. Alberto García Barrenechea
Vocal Segunda	Ilma. Sra. D ^a Marta Franch Martínez
Vocal Tercero	Ilmo. Sr. D. Ángel Mesas Peiró, que asume también las funciones de Contador desde noviembre.
Vocal Cuarto	Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide
Vocal Quinta	Ilma. Sra. D ^a M ^a del Carmen Giménez Cardona
Vocal Sexta	Ilma. Sra. D ^a Pilar Azorín-Albiñana López
Vocal Séptima	Ilma. Sra. D ^a M ^a Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu
Vocal Octava	Ilma. Sra. D ^a María Granizo Palomeque



Miembros de la actual Junta de Gobierno, de izda. a dcha., María Granizo, Antonio Sánchez-Jáuregui, Alberto García, Marta Franch, Rocío Sampere, Ángel Mesas, Gabriel M^º de Diego, Carmen Giménez, Pilar Azorín-Albiñana, Ignacio Argos, Ignacio Melchor, Manuel Ortiz de Apodaca y Teresa de Donesteve.

Actividad corporativa

2015 ha sido un año de cambios: Las elecciones de nuestro Colegio eligieron una nueva Junta de Gobierno, y en la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid se han formado dos gobiernos de signos dispares. Hechos que han subrayado, aún más, el valor de la palabra, del entendimiento mutuo. La necesidad de continuar con el trabajo realizado a lo largo de todos estos años, y esforzarnos por ser mejores todavía, avanzar y buscar puntos en común entre todos para sumar fuerzas que resulten en medidas beneficiosas para los ciudadanos.

Como parte de este compromiso, nuestro Decano, Gabriel María de Diego, y los miembros de la Junta de Gobierno, han liderado una intensa agenda con los más altos representantes de la Casa Real, Administración Central (Ministerio de Justicia), Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, así como Ilustres Colegios representantes del ámbito legal. Un esfuerzo complementado con numerosos cursos de formación y actividades, ofreciendo a los colegiados las herramientas

necesarias para que estén al corriente de las últimas novedades del sector legal en España.

Adicionalmente, hemos modernizado y mejorado, además, nuestra página web, puesto en marcha un servicio de boletines electrónicos de comunicados mensuales, y desarrollado una estrategia de comunicación online para potenciar la comunicación institucional a través de nuevos perfiles creados en las redes sociales Twitter, Facebook y Youtube.

Entre los hitos a destacar en 2015, se encuentran las reformas de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la aprobación del nuevo estatuto del Colegio, el acuerdo con la Comunidad de Madrid para incrementar un 67% el baremo de Justicia Gratuita, los avances en la integración con LexNet, o la la sede del Servicio de Actos de Comunicación del ICPM. Cuestiones que consolidan la gestión realizada hasta ahora, y que nos motivan para seguir trabajando en la misma senda y con el mismo ahínco y voluntad de servicio social.

Actividad institucional

Agenda de visitas institucionales de la nueva Junta de Gobierno

Entre otras autoridades, se han visto con el Presidente del TSJM y su Sala de Gobierno, con el Fiscal Superior de Madrid, con el Presidente de la AP y con el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia de la CAM

Como acto normal de cortesía protocolaria y en la perspectiva de mejorar y hacer más fluidas las relaciones institucionales del Colegio, tras la Jura del Cargo y la toma de posesión del mismo, el Decano, Gabriel M.^a de Diego, ha desarrollado una amplia agenda de visitas a los responsables de las principales instituciones Jurisdiccionales de Madrid.

En tal sentido, el 9 de marzo, acompañado por la Vicedecana Rocío Sampere y los Vocales de la Junta de Gobierno, Ángel Mesas, Pilar Azorín-Albiñana, Teresa de Donesteve y María Granizo, el Decano fue recibido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Francisco Vieira Morante, quien mostró su deseo de mantener la estrecha colaboración que hasta el momento está establecida con el Colegio de Procuradores de Madrid, a través de su nueva Junta de Gobierno.

En este mismo Órgano Jurisdiccional, el pasado día 23 de marzo, fueron recibidos por la Sala de Gobierno del TSJM, su Presidente Francisco J. Vieira, su Secretario José Palazuelos y varios miembros que componen la misma. Por parte de la Junta de Gobierno, acompañaron al Decano, la Vicedecana Rocío Sampere, el Tesorero Ignacio Argos, el Contador Manuel Lanchares, y varios Vocales entre los que se encontraban Alberto García, Carmen Giménez, Pilar Azorín-Albiñana, Teresa Donesteve y María Granizo.

Por su parte, Gabriel M.^a de Diego, acompañado por los Vocales de la Junta de Gobierno, Teresa de Donesteve, Carmen Giménez y María Granizo, fue recibido, el pasado día 11 de marzo, por el Fiscal Superior de la Comunidad, Manuel Moix Blázquez, el cual manifestó su intención de seguir manteniendo las estrechas relaciones que actualmente existen con los procuradores



Francisco J. Vieira (izda.) y Gabriel M.^a de Diego, con miembros de la Sala de Gobierno del TSJM y de la Junta de Gobierno del ICPM.

y, particularmente, con el Colegio de Madrid, a efectos de seguir aportando conjuntamente todo lo que ayude a mejorar nuestra Administración de Justicia.

Además, la Vicedecana, Rocío Sampere, y los Vocales de la Junta de Gobierno, Teresa de Donesteve, Carmen Giménez, María Granizo, Pilar Azorín-Albiñana e Ignacio Melchor, visitaron, el pasado día 13 de marzo, al Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina. Como en el resto de las visitas, se puso de manifiesto la voluntad de ambas instituciones en colaborar conjuntamente en todo aquello que signifique mejoras para la Justicia, en general, y para la Justicia madrileña, en particular.

El día 23 de marzo, visita la sede del ICPM el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, Agustín Carretero Sánchez. Fue recibido por el Decano, Gabriel M.^a de Diego, a quien acompañaban la Vicedecana, Rocío Sampere, el Secretario, Manuel Ortiz de Apodaca, el Contador, Manuel Lanchares, y los Vocales Antonio Sánchez-Jáuregui, Carmen Giménez y María Granizo. La precaria situación de la Justicia Gratuita, la Ciudad de la Justicia y las peculiaridades de la Justicia en Madrid fueron algunos de los temas tratados en la reunión.

Junta General Ordinaria de Balance 2014 *Acta, Memoria y Balance, aprobados por amplísima mayoría*

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto corporativo, el pasado 26 de marzo se celebró la Junta



De izquierda a derecha: Marta Franch, Rocío Sampere, Gabriel M^º de Diego, Manuel Ortiz de Apodaca y Manuel Lanchares.

General Ordinaria de Balance 2014, en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Tomó la palabra el Secretario, Manuel Ortiz de Apodaca, y siguiendo el orden del día, en primer lugar, se aprobó el acta de la Junta General anterior, de fecha 11 de diciembre de 2014. A continuación, dio la palabra al Decano, Gabriel M.^º de Diego, quien de forma clara, completa y breve, relató todo lo que de interés había acontecido en el Colegio o tenía relación con la profesión en asuntos legislativos o institucionales hasta el día once de diciembre. A continuación tomó la palabra la Vicedecana, Rocío Sampere Meneses, que hizo lo mismo, entre esa fecha y la toma de posesión de la Nueva Junta.

A solicitud suya, a continuación, tomaron la palabra, todos los Vocales que ostentan la presidencia en las Comisiones de Trabajo, a fin de ofrecer a los asistentes sus proyectos inmediatos, así como los objetivos cifrados para cada una de ellas. En concreto lo hicieron:

- Por la de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, Antonio A. Sánchez-Jáuregui.
- Por la de Financiación, Ignacio Argos.
- Por la de Relaciones Con los Tribunales, Alberto G. Berrenechea.
- Por la de Imagen, Cultura y Difusión, María Granizo.
- Por la de Deontología y Aranceles, Pilar Azorín-Albiñana.
- Por la de Formación, M.^º del Carmen Giménez.
- Por la de Régimen Interior, Manuel Fco. Ortiz de Apodaca.

Seguidamente, el propio Decano, en calidad de Tesorero, en la Junta anterior, defendió el balance correspondiente al ejercicio anterior, aclarando algunas cuestiones planteadas por varios colegiados asistentes a la Junta, tras lo cual, tanto la Memoria Económica como el Balance de Situación y Cuenta de Resultados del Ejercicio 2014 resultaron aprobados por mayoría.

Finalmente, tal y como se anunciaba en el 5º punto del Orden del Día, también se aprobó por la asamblea la propuesta de nombramiento como "Decano Honorario", al anterior Decano del Colegio, Antonio M.^º Álvarez-Buylla.

Reunión informativa con periodistas

El Decano, Gabriel M.^º de Diego, acompañado por la Vicedecana, Rocío Sampere, y la Vocal 8ª, María Granizo, mantuvo su primera reunión informativa con periodistas de diversos medios el 13 de abril, en la cual se expusieron sus directrices y propuestas de gestión, y se atendió las diferentes cuestiones que le fueron planteadas.



En el centro de la imagen Gabriel M^º de Diego, a su derecha Rocío Sampere, y a su izquierda María Granizo, en la reunión mantenida con periodistas de diversos medios.

Mariano Rodríguez, nuevo Director del ICPM

Mariano Rodríguez, hasta el momento Jefe del Dpto. de Tesorería del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM), es a partir del 15 de abril Director del mismo.

Causa baja Antonio Garcerán como Gerente.

El recién nombrado Director reitera su disposición y compromiso para con todos los Colegiados.

La Junta de Gobierno le transmite sus mejores deseos para esta nueva etapa.



Mariano Rodríguez, nuevo Director del ICPM

Visita institucional al CGPJ

Continuando con las visitas institucionales de presentación de la nueva Junta de Gobierno, nuestro Decano fue recibido en el CGPJ por su Presidente, Carlos Lesmes Serrano, acompañaron al Decano los Vocales de la Junta, Pilar Azorín-Albiñana, María Granizo y Alberto García el 21 de abril.

Visita institucional al Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional

El Decano, Gabriel M^a de Diego, acompañado de la Vicedecana y del Secretario, M^a del Rocío Sampere y Manuel Ortiz de Apodaca, respectivamente, y continuando con las visitas institucionales de presentación de la nueva Junta de Gobierno, fueron recibidos el 21 de abril por el Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional, Luis Martín Contreras, al cual expresaron su deseo de continuar y fortalecer la mutua colaboración entre ambas instituciones.

Visita institucional al Presidente del Senado

El Presidente del Senado, Excmo. Sr. D. Pío García-Escudero recibió al Decano del Ilustre Colegio de Procuradores el 4 de mayo.

Por parte de la Junta acompañaron al Decano, la Vicedecana, Rocío Sampere, y los Vocales de la Junta, Carmen Giménez Cardona, Pilar Azorín-Albiñana y María Granizo.

La Senadora Rosa Vindel López tuvo la gentileza de acompañar a la delegación de la Junta de Gobierno por las dependencias del Senado, en una visita que nos hizo conocer la historia de esta Cámara Alta que data del año 1834 y, el presente de sus competencias,



De izda. a dcha. Carmen Giménez, Gabriel M^a de Diego, el Presidente del Senado Pío García-Escudero, Rocío Sampere, Pilar Azorín-Albiñana y María Granizo.

con dependencias actualizadas, con un sistema de trabajo dinámico y arduo dadas sus funciones, que armonizan la cooperación de las comunidades autónomas, su función legislativa, caracterizada por un enorme cambio legislativo y una función de política exterior en cuanto a Tratados Internacionales, que se define necesaria en este momento social.

Reunión de la Comisión Permanente de Secretarios y Procuradores

El 12 de junio se ha retomado la actividad de la Comisión, de carácter técnico y con la finalidad de tratar y analizar las cuestiones de índole profesional que tienen relevancia para ambos colectivos.

En la misma han participado por parte de los secretarios, M^a Luisa Cotorruelo e Isabel Hierro, Secretarías del SCAC; M^a Rosa Mariscal de Gante, Secretaria de Primera Instancia 15; Carmen Grajera, Secretaria de Primera Instancia 43 y M^a Luz López Aparicio, Secretaria del Juzgado Decano.



A la izda. de la imagen Rocío Sampere y Pedro Vila, presentes en la reunión por parte del ICPM, entre otros.

Por parte de la Junta de Gobierno del ICPM han estado asimismo presentes Rocío Sampere, Vicedecana; Alberto García, Vocal 1º; Teresa Donesteve, Vocal 7º, y José Pedro Vila, Procurador.

Escuela de Práctica Jurídica, acto de clausura del curso 2014/2015

El pasado día 22 de junio, la Escuela de Práctica Jurídica de la UCM celebró su tradicional Acto de Clausura en el que se hizo entrega de los premios y diplomas a los alumnos más destacados de las distintas enseñanzas impartidas a lo largo del año. Dichas enseñanzas han congregado a 325 alumnos y han sido impartidas por 90 profesores.



Gabriel Mª de Diego entregando el diploma a la número 1 de la promoción, de la EPJ, Sandra García Fernández-Villa.

Como premios destacados, y en el apartado del Curso Especial para el Acceso a la Profesión de Procurador de los Tribunales, en su XXVI Promoción, el Decano y miembro del Consejo de Patronato de la Escuela, Gabriel Mª de Diego Quevedo, entregó el diploma del Curso, el diploma acreditativo del nº 1 de la promoción, y la insignia de la Escuela a Sandra García Fernández-Villa.

En el acto contó también con la presencia de la Decana del ICAM, María Sonia Gumpert Melgosa, que hizo entrega del Diploma del Curso General Formativo para el acceso a la Profesión de Abogado e impuso insignia al alumno nº 1 de la promoción; Raúl Leopoldo Canosa Usera, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, y Manuel Pedro Gallego Castillo, Director de la Escuela de Práctica Jurídica, hicieron asimismo entrega de diversos premios, diplomas e insignias.

Fiesta de la Patrona 2015

Los procuradores de los Tribunales celebraron el jueves 25 de junio su fiesta institucional. Los actos se iniciaron al mediodía con una misa en honor a la Patrona, nuestra señora de la Asunción, en memoria de los procuradores fallecidos, que se celebró en la parroquia de Santa Bárbara, Madrid. Por la noche tuvo lugar una cena donde el Consejo General de Procuradores de España hizo entrega de manos de su Presidente Juan Carlos Estévez, del Premio a la Convivencia y a la Tolerancia al deporte español. El ministro José Ignacio Wert acudió a recogerlo, pero tuvo que abandonar el acto al poco de su llegada tras recibir una llamada del Presidente Mariano Rajoy informando de su relevo como ministro por Íñigo Méndez de Vigo. En su lugar estuvo una representación de destacadas deportistas españolas.



De izda. a dcha. Gabriel Mª de Diego; en representación del Deporte español, Carlota Castrejana; premio Balanza de Oro, Carlos Lesmes, Presidente del CGPJ; Rafael Catalá, Ministro de Justicia y, Juan Carlos Estévez, Presidente del CGPE.

Por otra parte, el Decano del Ilustre Colegio de Madrid, Gabriel María de Diego, hizo entrega del premio Balanza de Oro al Consejo General del Poder Judicial, que recogió su Presidente, Carlos Lesmes.

Previo a entregar el Premio a la Convivencia y a la Tolerancia al deporte español, Juan Carlos Estévez enfatizó que "el deporte une y es el que mejor proclama y vende la marca España y enseña valores como la tolerancia. Si algo crea vínculo con nuestro himno y bandera sin distinción de autonomías, eso es el deporte. Son nuestro ejemplo a seguir", concluyó.

El galardón lo recogieron la atleta olímpica Aauri Bokesa; Gema Hassen-Bey, medallista olímpica y pionera de la esgrima paralímpica en nuestro país; la judoca Miriam Blasco, oro en Barcelona '92; la fondista madrileña Diana Martín Giménez, campeona de



Europa; y Carlota Castrejana, exbaloncestista y atleta en diversas modalidades como triple salto, salto de longitud y salto de altura, y ex directora general de Deportes de la Comunidad de Madrid, que tomó la palabra destacando “la importancia del reconocimiento a la mujer en el deporte”, ya que “el esfuerzo y tesón de todas siga ayudando a romper barreras sociales”.

El recientemente elegido Decano del Colegio de Madrid, Gabriel María de Diego, intervino declarando que quiere “un Colegio moderno, sólido, preparado para los retos del futuro, pero, sobre todo, comprometido con los problemas sociales”. Y añadió que el único beneficiario debe ser “el ciudadano, al que todos los aquí presentes servimos”. Respecto al premio Balanza de Oro que entregaba al Poder Judicial, subrayó que “los jueces son anónimos, íntegros, decidida y rabiosamente independientes, orgullosos de su profesión, y viven en cuerpo y alma para la institución a la que sirven: la justicia”.

Tras recoger la Balanza de Oro, el Presidente del Consejo General del Poder judicial, Carlos Lesmes, inició su discurso con unas palabras de afecto en recuerdo al Vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), José Luis Granizo García-Cuenca, fallecido en 1995, y afirmó que “la Administración de Justicia es una institución de paz que pretende buscar la convivencia, y busca la excelencia que se deriva del ejercicio responsable de nuestra actividad” y señaló que “debemos recuperar la confianza de los ciudadanos”.

El acto finalizó con las palabras del ministro de Justicia, Rafael Catalá, que reafirmó su convicción

de alcanzar su compromiso de papel cero en la justicia, que establece la obligatoriedad para los operadores jurídicos de relacionarse con la Administración de Justicia de manera electrónica a partir del 1 de enero del próximo año. “Quiero una justicia ágil, telemática, donde los procuradores tienen mucho que hacer. Queremos que la justicia responda con la misma calidad que tienen sus profesionales”, recalcó.

“Ha sido una legislatura muy difícil, nuestras reformas no parten de un iluminado sino del debate”. Al respecto de la modificación de la ley de tasas, hizo un ejercicio de autocrítica al manifestar que “a veces se acierta haciendo y en ocasiones no haciendo. Tener la mayoría absoluta no significa tener la razón absoluta”, concluyó.

Medalla de Honor y nombramiento como Decano Honorario del ICPM a su ex-Decano Antonio M^a Álvarez-Buylla

El 9 de julio el Decano Gabriel M^a de Diego realizó la imposición de la medalla y se dirigió al homenajeado y a todos los presentes con unas cariñosas palabras.

Además el Presidente del CGPE, Juan Carlos Estévez, hizo entrega del diploma y el Presidente del TSJM, D. Francisco J. Vieira, hizo entrega de la placa.

Todos ellos, así como la Decana del ICAM, D^a Sonia Gumpert, intervinieron con unas emotivas palabras.

El homenajeado se dirigió seguidamente a todos los presentes para agradecer la concesión de la medalla y el nombramiento, y aprovechó para reconocer



En la imagen, el homenajeado Antonio Mª Álvarez-Buylla junto a Sonia Gumpert, Decana del ICAM y Francisco Javier Vieira, Presidente del TSJM, entre otras autoridades presentes en el acto, además del Decano, Gabriel Mª de Diego, miembros de la Junta de Gobierno del ICPM y el Presidente del CGPE, Juan Carlos Estévez.

el cariño y la amistad recibidos de las personas e instituciones a lo largo de estos años de servicio a la justicia —a los presentes en el acto y, entre otros, al Fiscal Jefe Provincial de Madrid, D. José Polo Rodríguez, al Secretario de Gobierno del TSJM, D. José Palazuelos, el Consejero del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, D. Javier Mª Casas, el Vicepresidente Emérito del Tribunal Constitucional, D. Ramón Rodríguez Arribas— y muy especialmente para el Colegio, a todos los miembros y compañeros que compartieron Juntas de Gobierno, para el actual Decano Gabriel Mª de Diego, para el Presidente del CGPE, Juan Carlos Estévez y, ya en general, a todos y cada uno de los trabajadores de ambas instituciones.

Finalmente, reconoció antes los invitados sentirse un eslabón más de una larga cadena, satisfecho por el trabajo realizado y deseando los mayores éxitos al actual Decano, Gabriel Mª de Diego y a su Junta de Gobierno.

Agradeció la presencia de todos y las distinciones recibidas y, emocionado, también tuvo palabras para sus familiares más cercanos, recordando para cerrar el acto una frase de un discurso de su bisabuelo, Melquiades Álvarez —jurisconsulto y político gijónés— en la que reivindica que “no hay más orgullo para uno mismo que representar a los suyos”.

Visita institucional al Presidente del Congreso de los Diputados

El Decano Gabriel Mª de Diego continuando con las visitas institucionales de la nueva Junta de Gobierno, fue recibido en el Congreso de los Diputados por su Presidente, Excmo. Sr. D. Jesús Posada el 16 de julio.



Miembros de la Junta de Gobierno del ICPM junto al Presidente del Congreso, Jesús Posada y Javier Marqués, Coordinador de Gabinete del Presidente del Congreso de los Diputados.

Por parte de la Junta acompañaron al Decano, la Vicedecana Rocío Sampere, el Tesorero Ignacio Argos, el Contador Manuel Lanchares y el Vicesecretario Ignacio Melchor.

Además realizaron un recorrido por las distintas salas del edificio que albergan un importante patrimonio histórico, artístico y documental, y se conoció de primera mano sus modernas dependencias y su sistema de trabajo.

Primera reunión de la Comunidad de Madrid y la Junta de Gobierno del ICPM

La Comunidad y el ICPM trabajarán juntos en la mejora de la Administración de Justicia en Madrid: Justicia Gratuita, creación de un registro único e implantación de la plataforma informática Lexnet, entre los temas tratados el 17 de julio.

El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía, Ángel Garrido, junto con el Secretario General del Gobierno de la Comunidad de Madrid, Manuel Quintanar, se reunieron con el Decano, Gabriel Mª de Diego, quien



De izquierda a derecha, Manuel Ortiz de Apodaca, Rocío Sampere, Ángel Garrido, Gabriel Mª de Diego y Manuel Quintanar.

estaba acompañado del Secretario, Manuel F. Ortiz de Apodaca, y la Vicedecana, Rocío Sampere.

Esta reunión se ha realizado en un marco de cordialidad y lealtad institucional y ha servido para tener una primera toma de contacto y abordar aquellos temas que afectan a los procuradores madrileños. Así, se trataron asuntos relacionados con la justicia gratuita, una futura creación del registro único y la elaboración de un calendario para la implantación paulatina de la plataforma informática Lexnet, utilizada por la Administración de Justicia del Estado.

El Decano ha destacado el tono de cordialidad de la reunión y la receptividad que ha encontrado en la Consejería hacia todos aquellos asuntos que nos afectan, como colectivo de profesionales de la Justicia. Por su parte, Ángel Garrido ha trasladado al Decano su voluntad de interlocución permanente con todos los colegios y colectivos profesionales relacionados con la Administración de Justicia con el objeto de mejorar un derecho fundamental de toda la sociedad.

El Presidente del TSJM hace entrega a los procuradores de la 'Memoria anual 2014'

El Decano del ICPM y el Presidente del CGPE recibieron al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Javier Vieira Morante, con motivo de la entrega de la *Memoria anual 2014* en la sede de los procuradores el 29 de julio.

La reunión se desarrolló dentro de la ya larga y fructífera relación de colaboración y lealtad que mantienen las dos instituciones con el TSJM y su Presidente, reconocida además con la concesión el pasado año de la Medalla de Honor de Oro del ICPM, a Francisco Javier Vieira, por su destacada trayectoria profesional así como por la constante atención prestada a la procura madrileña.

En cuanto a los datos de la *Memoria*, la misma recoge entre otros muchos, los casos que han recibido los juzgados de la región y que han crecido un 0,7% durante 2014, lo que supone que se ha roto la tendencia a la baja de los últimos años. Eso no ha supuesto que haya más procedimientos pendientes de sentencia, al contrario, los jueces y magistrados han resuelto mayor número de casos, por lo que han descendido los expedientes sin resolver. Al finalizar el periodo quedaron de



De izquierda a derecha, Juan Carlos Estévez, Francisco Javier Vieira y Gabriel Mª de Diego.

resolver en los juzgados 354.327 expedientes, frente a los 385.022 del mismo periodo del año anterior. Esto representa un bajada del 7,8%.

Madrid es la tercera región, tras Andalucía y Cataluña, en casos sin resolver. Eso sí, supera a Cataluña por número de casos ingresados. Por cada juez ingresaron 1.949 casos, una cifra muy por encima de los 1.703 de la media nacional.

Otros temas recogidos también en la reunión fueron la dispersión de las sedes judiciales y la Ciudad de la Justicia, proyecto que de momento está paralizado.

Acto de apertura del año judicial

El 8 de septiembre, y presidido por S.M. el Rey en la sede del Tribunal Supremo, su Presidente Carlos Lesmes aseguró que el único criterio rector que siguen los jueces españoles es "el que la propia Ley establece" y recordó que la independencia judicial "no es un privilegio del juez, sino una garantía para el ciudadano", defendiendo la plena independencia de la actuación de los jueces en la lucha contra la corrupción.

En su discurso, pronunciado en el Salón de Plenos del Supremo, el Presidente del Alto Tribunal afirmó, asimismo, que la defensa de la Ley "exige también respuestas responsables frente al drama de los refugiados y de la inmigración, eficiencia en la lucha contra la violencia de género y en la protección de la infancia y, en general, una extraordinaria firmeza frente a una criminalidad que no conoce fronteras y que trunca la vida y la esperanza de miles de personas".



“Invertir en justicia es invertir en calidad democrática”

Carlos Lesmes recordó que, con una media de 185 asuntos por cada mil habitantes, la tasa de litigiosidad en España sigue siendo la más alta de la Unión Europea, y añadió que muchos órganos judiciales soportan cargas excesivas de trabajo. Pese a ello, y a que el número de jueces por habitante sigue estando por debajo de la media europea, los Juzgados y Tribunales españoles resuelven cada año más asuntos de los que ingresan y lo hacen, además, en menos tiempo, motivo por el que el Presidente del TS y del CGPJ expresó su reconocimiento “a ese formidable capital humano, integrado ya por más mujeres que hombres, que asume con profesionalidad y entusiasmo la alta misión que tiene encomendada”.

En este sentido, el Presidente del TS y del CGPJ destacó la importancia que, para alcanzar esa interpretación uniforme del Derecho, cobra el recurso de casación después de las recientes reformas legislativas, especialmente en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social.

La admisión o no a trámite de un recurso a través de criterios fundamentados en la existencia o ausencia de interés casacional, dijo Lesmes, “reforzará, sin duda, esa labor vital para el cumplimiento de la misión de unificación del ordenamiento jurídicos que corresponde al Supremo sin merma del derecho de acceso a los recursos”.

Por último, el Presidente del Poder Judicial abogó por “cultivar la confianza del ciudadano” mediante la transparencia y el rigor en la difusión de información, de modo que la sociedad comprenda “por qué han prosperado unos argumentos frente a otros, por qué tras litigar durante años ese ciudadano se encuentra con dificultades para ejecutar una sentencia que le resulta favorable o, en fin, por qué, pese a todas sus dudas y suspicacias legítimas, debe seguir confiando en los tribunales”.

Al acto asistieron, en representación de los procuradores, Juan Carlos Estévez y Gabriel M^º de Diego.

Visita al Ministerio de Justicia

8 septiembre

Con anterioridad a la celebración del solemne acto de Apertura del año judicial, el Decano Gabriel M^º de Diego, acompañado del Secretario Manuel Ortiz de Apodaca y la Vicedecana Rocío Sampere, realizaron una visita institucional al Ministerio de Justicia, siendo recibidos por el Ministro Rafael Catalá y la Secretaria de Estado de Justicia Carmen Sánchez-Cortés.

En la reunión mantenida, la nueva Junta de Gobierno en un marco de cordialidad institucional reiteró su compromiso de trabajo y colaboración con el Ministerio para la mejora de la Administración de Justicia en los proyectos ya en marcha y en la incorporación de nuevas tecnologías a la actividad diaria,



que redundará en beneficio de los ciudadanos que acuden a los tribunales y oficinas judiciales, haciendo así que la justicia sea más ágil, accesible y democrática para con toda la sociedad.

Muchos son los temas que afectan a los procuradores madrileños, entre los que destacan por su actualidad y repercusión, los trabajos de la Comisión Papel Cero puesta en marcha con el objetivo de realizar las comunicaciones entre profesionales y la justicia solo por medios telemáticos a partir del próximo 1 de enero; el incremento del presupuesto del Ministerio para dar impulso a las reformas en marcha y la inversión en justicia digital; la futura creación del registro único; la elaboración de un calendario para la implantación paulatina de la plataforma informática Lexnet; la asistencia jurídica gratuita y, en general, la mejora de los servicios prestados a colectivos que necesitan una atención especial como víctimas de violencia de género, terrorismo, menores y discapacitados.

Reunión con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo: LexNet

El Decano, Gabriel M^a de Diego, acompañado por el Vicesecretario, Ignacio Melchor, el Director General, Mariano Rodríguez, y el Jefe del Departamento de Informática, Cristóbal Trillo, respectivamente, en representación del Colegio, así como el Presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez, mantuvieron una reunión con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en relación con la Instrucción 1/2015 relativa a la implantación en dicho Alto Tribunal del sistema de presentación de escritos a través del sistema informático de telecomunicaciones Lexnet el 14 de septiembre.



De derecha a izquierda, en representación de los procuradores: Cristóbal Trillo, Mariano Rodríguez, Ignacio Melchor, Antonio Garcerán, Juan Carlos Estévez y Gabriel M^a de Diego.

La Comunidad de Madrid y el Colegio de Procuradores compartirán servicios para agilizar la justicia

El Director General de Justicia de la Comunidad de Madrid en ese momento, Ricardo Ruiz de la Serna, acompañado de Alberto García Llover, Jefe de Área Personal Laboral, y Alejandra Alonso, Jefa del Servicio de Modernización, recibieron, el 15 de septiembre, a los representantes del ICPM, Rocío Sampere, Vicedecana; a los Presidentes de las Comisiones de Justicia Gratuita y Relaciones con los Tribunales del ICPM, Antonio Sánchez-Jáuregui y Alberto García Barrenechea, respectivamente; Pedro Vila, Presidente del Servicio de Actos de Comunicación del ICPM, y María Luisa Montero, Presidenta del Instituto de Mediación del ICPM, así como a Mariano Rodríguez, Director del ICPM.

La reunión sirvió para profundizar en una vía más directa de comunicación con la Comunidad de Madrid, agilizar las designaciones de Justicia Gratuita y la necesidad de consulta del Procurador en la base de datos de la Comunidad para conocer la confirmación o denegación de la concesión de justicia gratuita al justiciable.

El Colegio de Procuradores de Madrid presentó el Servicio Común de Actos y Comunicaciones (SCAC), a tenor de las nuevas competencias que prevé el Proyecto de Ley de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Además, el ICPM ha puesto a disposición de la Comunidad tanto los servicios de su Instituto de Mediación como los que ofrece relativos a la atención al ciudadano, así como los del Centro Oficial de Formación.

Reunión con Manuela Carmena

La Excm. Alcaldesa de Madrid Manuela Carmena, acompañada de la mediadora penal y concejal Marta Higuera, recibieron el 2 de octubre al Decano del Colegio de Procuradores de Madrid, Gabriel María de Diego, a los miembros de su Junta de Gobierno Ángel Luis Mesas, Pilar Azorín-Albiñana, Teresa Donestevé, Alberto García Barrenechea y a María Luisa Montero, Presidenta del Instituto de Mediación.

La reunión sirvió para profundizar en una vía más directa de comunicación con el Ayuntamiento y para mantener una colaboración bilateral que ayude al ciudadano.



Manuela Carmena y Gabriel Mª de Diego.

A este respecto, el Decano afirmó que "la Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) da al ciudadano seguridad y agiliza la justicia. El Colegio de Procuradores cuenta con información sobre la situación social de una familia, cuándo se va a proceder al desahucio... queremos reforzar la comunicación con el Ayuntamiento para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos madrileños".

A este respecto, De Diego y los miembros de su Junta de Gobierno manifestaron a Carmena que quieren ofrecer a los madrileños a través del consistorio madrileño servicios procesales y de mediación gratuitos, con especial atención en mujeres víctimas de maltrato y afectados por los desahucios.

Por otro parte, el Ayuntamiento y la Presidenta del Instituto de Mediación coincidieron en la necesidad de colaborar conjuntamente en servicios de mediación. María Luisa Montero ofreció poner a disposición del consistorio cuarenta mediadores inscritos (al día de hoy) en el Instituto de Mediación, debidamente formados y con una formación continuada de calidad.

En relación con la LEC, el Decano recordó que la nueva reforma otorga la facultad de realizar subastas, y ha ofrecido a la Alcaldesa el poder subastar

los vehículos municipales que se encuentran en desuso, lo que revertiría en un considerable ingreso para las arcas municipales. Carmena ha mostrado su interés por esta iniciativa, y ambas partes han acordado mantener una segunda reunión donde se concreten los aspectos tratados.

Presentación práctica del programa SIRENO (Sistema de Reenvío de Notificaciones)

Reunión Comunidad de Madrid y Colegio de Procuradores

El director general de Justicia de la Comunidad de Madrid en esa fecha, D. Ricardo Ruiz de la Serna, acompañado de la subdirectora general de Régimen Económico, D^a. Emilia Álvarez Tornero, fueron recibidos por el Decano, Gabriel Mª de Diego, y la Vicedecana, Rocío Sampere, en una visita a la sede del ICPM en la que también estuvieron presentes el director del ICPM, Mariano Rodríguez, y el del Departamento de Informática del ICPM, Cristóbal Trillo, el pasado 22 de octubre.

Continuando con la línea de colaboración entre ambas instituciones, y más concretamente con motivo de llevar a cabo una demostración del funcionamiento del Sistema de Envío de Notificaciones del ICPM denominado SIRENO, que podría ayudar a resolver y mejorar la casuística que la Comunidad tiene para el envío y certificación de los actos de comunicación en los procedimientos judiciales.

La demostración y explicaciones de su funcionamiento han sido de gran interés y se prevé realizar una prueba piloto con alguno de los juzgados de la Comunidad.



De izda. a dcha., Gabriel Mª de Diego, Ricardo Ruiz de la Serna, Emilia Álvarez y Rocío Sampere.

Visita institucional del Decano al Presidente del CGPJ

El Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, recibió el pasado 3 de noviembre al Decano, Gabriel M^a de Diego, en una visita institucional como continuación de un primer encuentro mantenido en la sede del CGPJ el pasado mes de abril con motivo de la presentación de la nueva Junta de Gobierno del ICPM.

En esta ocasión, el motivo principal ha sido informarle de primera mano y personalmente de los nuevos proyectos de la procura madrileña y concretamente a raíz de la entrada en vigor de la LEC 42/2015.



Ángel Mesas Peiró, nuevo Contador del Colegio

Ángel Mesas Peiró, Vocal tercero de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, asume desde el 11 de noviembre todas las funciones del cargo de Contador, en sustitución de Manuel Lanchares Perlado.

La Junta de Gobierno desea al compañero Manuel Lanchares todo lo mejor, así como dejar constancia de



Ángel Mesas, Vocal 3º y Contador.

su intachable y meritoria labor como Contador de esta Corporación.

Ángel Mesas Peiró, nacido en Madrid, obtuvo la licenciatura en Derecho, comenzando la carrera en la Universidad Complutense y finalizándola en la Universidad de Valladolid en 1984. Ese mismo año se dio de alta para ejercer como procurador de los tribunales en Madrid, donde continúa ejerciendo en la actualidad. Durante nueve años fue Vocal en el Colegio de la Comisión de Cultura y Deportes. Tiene el título de mediador. Es fundador y propietario de una empresa de formación dedicada a actividades indoor, outdoor y coaching para altos ejecutivos de empresa.

V Jornadas Nacionales entre letrados de la Administración de Justicia y procuradores

A Coruña, 13 de noviembre. Las V Jornadas Nacionales organizadas por el Consejo General de Procuradores reunieron en el paraninfo de la Universidad a unos 200 profesionales del ámbito jurídico. El Presidente del CGPE, Juan Carlos Estévez, explicó que el objetivo del encuentro era "analizar la producción legislativa tan reciente que ha habido para una mejor formación y tratar de encontrar puntos en común de interpretación de las leyes para una mejor práctica diaria".

En el encuentro, representantes de ambos colectivos buscaron y consiguieron importantes puntos de encuentro, plasmados en seis conclusiones finales. Entre ellas, ambos colectivos profesionales, "consideran urgente la modernización tecnológica de la Administración de Justicia y su implantación homogénea en su diseño para todo el territorio español".

Otra de las conclusiones de las V Jornadas "recomienda introducir las modificaciones legislativas y tecnológicas necesarias que mejoren la eficacia del

sistema de ejecución en nuestro ordenamiento jurídico procesal, reforzando las funciones de ambos”.

Tras dos días de intenso trabajo y debate, letrados y procuradores se comprometen a apoyar e incentivar iniciativas sobre traslado, depósito y ulterior realización de bienes muebles embargados por parte de los colegios de procuradores, bajo la dirección del letrado de la Administración de la Justicia.

Por último, los secretarios judiciales y procuradores han coincidido en la vigencia de este tipo de jornadas, ya que no solo tienen como objetivo “aunar posiciones y buscar puntos de encuentro” para contribuir a “mejorar” la Administración judicial, sino que también esta mutua colaboración es imprescindible porque los ciudadanos “se merecen todos los esfuerzos para mejorar la justicia”.

Conclusiones

- 1ª. Procuradores de los tribunales y letrados de la Administración de Justicia consideran la urgente necesidad de la modernización tecnológica de la Administración de Justicia y su implantación homogénea en su diseño y en todo el territorio español.
- 2ª. Letrados de la Administración de Justicia y procuradores de los tribunales demandamos la reforma y modernización de la Administración de Justicia tomando como base la nueva oficina judicial, adaptando la planta, la demarcación judicial y la puesta en marcha de los Tribunales de Instancia.
- 3ª. Procuradores de los tribunales y letrados de la Administración de Justicia recomiendan introducir las modificaciones legislativas y tecnológicas necesarias que mejoren la eficacia del sistema de ejecución en nuestro ordenamiento jurídico procesal, reforzando las funciones de ambos.
- 4ª. Letrados de la Administración de Justicia y procuradores de los tribunales se comprometen a apoyar e incentivar iniciativas sobre traslado, depósito y ulterior realización de bienes muebles embargados por parte de los colegios de procuradores, bajo la dirección del letrado de la Administración de Justicia.
- 5ª. Procuradores de los tribunales y letrados de la Administración de Justicia se comprometen a fomentar, impulsar e instaurar la mediación como medio alternativo de resolución de conflictos, requiriendo el desarrollo de las funciones atribuidas en la Ley



A la derecha, el Presidente del CGPE y el Decano del ICPM junto al ministro de Justicia, Rafael Catalá, que clausuró las Jornadas.

Orgánica del Poder Judicial a los letrados de la Administración de Justicia en la mediación intrajudicial y fomentando la intervención del procurador en la mediación extrajudicial.

- 6ª. Se hace necesaria la existencia de instrumentos normativos que permitan una eficaz intervención y participación de los procuradores en la colaboración internacional entre tribunales.

Declaración conjunta de las organizaciones participantes

La Ley Orgánica del Poder Judicial debe configurarse como norma básica reguladora del ejercicio y las funciones de la profesión de procurador. La naturaleza jurídica de la profesión de procurador en su doble condición, de colaboradores de los juzgados y tribunales y representantes de los ciudadanos en los diferentes procedimientos judiciales, determina la incompatibilidad de su ejercicio con el de la abogacía.

La naturaleza y configuración de la figura de los letrados de la Administración de Justicia en la Ley Orgánica del Poder Judicial y normas procesales aprobadas requieren el correspondiente reconocimiento retributivo que haga justicia con las nuevas funciones asumidas, que los procuradores demandamos.

En representación de la procura madrileña asistieron a las jornadas el Decano Gabriel M^a de Diego y el Secretario Manuel Ortiz de Apodaca.

Visita de la decana del ICAM, Sonia Gumpert, a la sede del ICPM

La decana del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Sonia Gumpert, acompañada de la secretaria, Carmen Pérez, así como de Noelia Santova, directora general, y Joaquín García, director de Servicios Económicos del ICAM, han sido recibidos el pasado 3 de diciembre por el Decano, Gabriel M^a de Diego, y el Secretario, Manuel Ortiz de Apodaca, en una visita a la sede del ICPM en la que también estuvieron presentes el director del ICPM, Mariano Rodríguez, y el del Departamento de Informática del ICPM, Cristóbal Trillo.



De izda. a dcha., Cristóbal Trillo, Mariano Rodríguez, Manuel Ortiz de Apodaca, Sonia Gumpert, Gabriel M^a de Diego, Carmen Pérez, Noelia Santova y Joaquín García Sedano.

En la reunión celebrada que da continuidad a la línea de colaboración que mantienen ambas instituciones, se ha realizado ya más concretamente una demostración

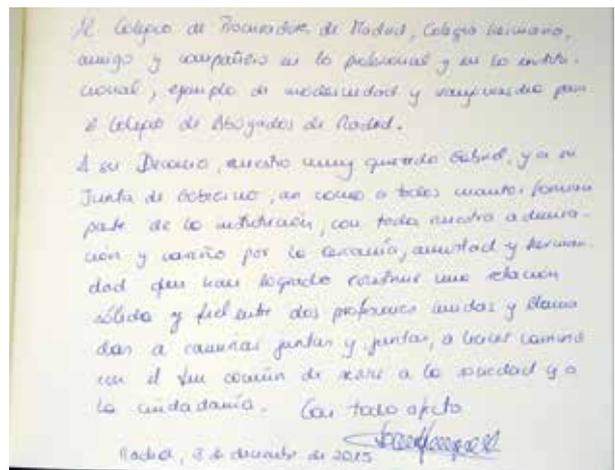


del funcionamiento del sistema de envío de notificaciones del ICPM, denominado SIRENO.

Al finalizar el encuentro, el Decano Gabriel M^a de Diego ha presentado el Libro de Honor del ICPM con el fin de recoger la firma de la decana, Sonia Gumpert, que ha dejado así constancia de la visita realizada a la sede del ICPM con una afectuosa dedicatoria.

Libro de firmas de Honor del ICPM: Sonia Gumpert, decana del ICAM

Como continuación a la noticia en relación con la visita de la decana del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid del día 3 de diciembre, queremos compartir las cariñosas palabras de Sonia Gumpert dedicadas a todos los que formamos parte de la institución y de la procura madrileña, recogidas en su dedicatoria del Libro de Honor de firmas de visitas ilustres realizadas a la sede del ICPM.



El ICPM se suma a Sociedad Civil por el Debate que ayer presentó su manifiesto frente al Congreso de los Diputados

El objetivo es aunar esfuerzos y aportar enfoques y propuestas sobre asuntos que preocupan a la sociedad civil española

Madrid, 4 de diciembre 2015. El Decano del Colegio de Procuradores, Gabriel M^a de Diego, junto con Pilar Azorín-Albiñana López (Vocal sexta), y María Granizo Palomeque (Vocal octava), han firmado con el Presidente de la asociación Sociedad Civil por el Debate (SCD), el periodista Manuel Campo Vidal, un convenio de colaboración



En el centro de la imagen, el periodista Manuel Campo Vidal junto a los participantes y, entre ellos, la Vicedecana Rocio Sampere y la Vocal 6ª Pilar Azorin-Albiñana.

con el objetivo de aunar esfuerzos y aportar distintos enfoques y propuestas sobre los asuntos que más preocupan a la sociedad civil española.

Sociedad Civil por el Debate representa actualmente la voz de más de 600.000 personas, entre las entidades y socios ya adheridos y los que se han comprometido a hacerlo próximamente.

El jueves 3 de diciembre, el músico de Maldita Nerea, Jorge Ruiz, y la secretaria general de Sociedad Civil por el Debate, Raquel Ruiz-Giménez, dieron lectura, en la Plaza de las Cortes, al manifiesto elaborado por la asociación, bajo el título "Que la sociedad civil tome la palabra". Con esta presentación pública, Sociedad Civil por el Debate guardará silencio durante la campaña electoral que empieza el 4 de diciembre. Después de las elecciones, se reanudarán los encuentros y debates para seguir dando a los ciudadanos a través de nuestra Asociación.

Sociedad Civil por el Debate se presentó en el Congreso y en Senado en el mes de febrero, y actualmente cuenta con el apoyo de 19 asociaciones profesionales y empresariales, que representan a destacados colectivos y sectores de la sociedad española. En este momento SCD representa la voz de más de 600.000 personas, entre las entidades y socios ya adheridos y aquellos que lo harán próximamente.

El periodista Manuel Campo Vidal explicó a los ciudadanos asistentes al acto, celebrado frente al Congreso de los Diputados, que el objetivo de Sociedad Civil por el Debate es reforzar la voz de la ciudadanía

e interconectar a los numerosos colectivos de la sociedad civil que ya existen. El comunicador recordó que es necesario impulsar cambios y reformas, basados en el diálogo, el consenso y la concordia entre las fuerzas políticas que nos representan. "Necesitamos pactos de Estado, acuerdos, para mejorar las cosas que no funcionan en nuestro país", dijo subrayando que ese ha sido el reclamo que ha inspirado los "Cara a Cara" de ciencia, educación, justicia y sanidad celebrados, en el último mes, por esta asociación.

Jorge Ruiz inició la lectura del manifiesto recordando que Sociedad Civil por el Debate representa "a ciudadanos, colectivos sociales y asociaciones de todo el país, que quieren políticos que escuchen la voz de la sociedad y recuperen el espíritu del acuerdo".

"Necesitamos hablar de una política económica e industrial que impulse un nuevo modelo productivo", sostiene el documento de Sociedad Civil por el Debate, al tiempo que solicita el apoyo para "los autónomos y las pymes e incrementar el nivel de vida de las familias para luchar contra la creciente desigualdad que nadie frena".

En su lectura del manifiesto, ante los ciudadanos congregados frente al Congreso, la secretaria general de la asociación, Raquel Ruiz-Giménez, dijo que "España reclama una justicia más ágil y despolitizada, como instrumento efectivo contra la corrupción y los abusos de todo orden". "Sociedad Civil por el Debate conectará a los ciudadanos, y a las asociaciones que los representan, con voluntad vertebradora, para presentarnos ante los poderes públicos con una voz colectiva, recordando a los políticos que tienen que contar con la sociedad civil para gobernar".

La presentación del manifiesto finalizó con el aplauso de todos los asistentes y la entrega del documento a los Presidentes del Congreso y el Senado.

Visita institucional de Jesús Caballero, nuevo fiscal superior de la Comunidad de Madrid, a la sede del CGPE

El día 14 de diciembre, se recibió la visita institucional de Jesús Caballero Klink, fiscal superior de la Comunidad de Madrid, a la sede del Consejo General de Procuradores, en la que fue recibido por su Presidente, Juan Carlos Estévez, y estuvieron también presentes

el Decano del ICPM, Gabriel M^a de Diego, y el vicesecretario Ignacio Melchor.

El encuentro se enmarca dentro de la ronda de contactos iniciales que el CGPE y el ICPM están manteniendo con los máximos representantes de la justicia madrileña para conocer de primera mano el estado y las necesidades de la misma, en una apuesta firme por el diálogo directo y fluido con todos los sectores para contribuir al establecimiento de mecanismos de mejora de nuestro sistema judicial y alcanzar una justicia de calidad para el ciudadano.

Durante la reunión se analizó la situación general de la justicia, las reformas impulsadas en los últimos meses, su aplicación, las medidas para su desarrollo y la implantación de las nuevas tecnologías.

Ya en su toma de posesión el pasado 17 de septiembre, el fiscal superior dejó claro en su discurso que se ha fijado como prioridades su compromiso en la lucha contra la violencia de género, la corrupción y el crimen organizado, además de modernizar tecnológicamente



De izda. a dcha., Juan Carlos Estévez, Jesús Caballero Klink y Gabriel M^a de Diego.

la Fiscalía y reclamó una especial atención a la Administración de Justicia de Madrid, porque es una de las comunidades con mayor índice de litigiosidad y con asuntos cada vez más complejos.



3

Comisión de Recursos

Hasta 15 de junio de 2015

PRESIDENTE: Julián Caballero Aguado

SECRETARIA: Mercedes Espallargas Carbó

VOCALES

José Ramón Rego Rodríguez

Andrés Figueroa Espinosa de los Monteros

Antonio Sorribes Calle

Desde 10 de julio de 2015

PRESIDENTE: José Ramón Rego Rodríguez

SECRETARIA: Mercedes Espallargas Carbó

VOCALES

Antonio Sorribes Calle

María José Bueno Ramírez

José Antonio Pérez Casado

La Comisión de Recursos es el órgano colegiado encargado de resolver los recursos interpuestos contra los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y de la Junta General del Colegio de Procuradores de Madrid, agotando con sus resoluciones la vía administrativa. Sus acuerdos son recurribles ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En el desarrollo de sus funciones, la Comisión no está sometida a instrucciones jerárquicas de los Órganos de Gobierno del Colegio, respetando en su actuación los principios, garantías y plazos que la Ley concede a los ciudadanos y a los interesados en todo procedimiento administrativo.

La Comisión de Recursos, está integrada por cinco procuradores de los Tribunales, con una antigüedad en el ejercicio profesional de, al menos, 10 años, sin que se encuentren en situación de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio profesional.

Esta Comisión funciona en Pleno y sus acuerdos son adoptados por mayoría absoluta.

La Comisión de Recursos con la composición que venía actuando en 2014, tras la elecciones a la Junta de Gobierno el 24 de febrero, continuó su ejercicio para resolver los posibles recursos que surgieran, haciéndolo "en funciones" hasta la designación por la Junta de Gobierno de nuevos miembros para desempeñar tal función en virtud de lo establecido estatutariamente, momento en que cesaron los miembros de la misma.

En la Junta de Gobierno del 15 de junio de 2015, se acordó el nombramiento de los Procuradores que deberían integrar la Comisión, tomando posesión el 10 de julio de 2015, prometiendo o jurando el cargo. Tras lo cual se llevó a efecto la primera reunión para establecer los cargos de Presidente, Secretario y Vocales, quedando constituida como consta en el encabezamiento.

A lo largo del año 2015, esta Comisión ha desarrollado una actividad amplia dado que ha sido año electoral, reuniéndonos con mayor frecuencia de la establecida estatutariamente, para atender a los recursos interpuestos contra acuerdos de la Junta de Gobierno.

En el año 2015, se tramitaron 70 Recursos de Alzada, algunos de los cuales, permanecen actualmente en trámite, siendo tan sólo el 15% de los recursos resueltos, recurridos en Vía Contencioso-Administrativa.

No queremos terminar el breve resumen de la actividad de la Comisión de Recursos sin dejar constancia de la inestimable labor prestada por los compañeros Julián Caballero Aguado y Andrés Figueroa Espinosa de los Monteros, que pertenecieron a la misma hasta el 15 de junio de 2015.



4

Comisiones de Trabajo

Las Comisiones de Trabajo son uno de los principales puntos de encuentro entre los colegiados y la Junta de Gobierno, al estar integradas por procuradores y en definitiva compañeros, que forman parte de las mismas. Son ellos los verdaderos protagonistas de estas Comisiones en las que los miembros de la Junta están sobre todo, para tomar buena nota de sus propuestas y conclusiones, hacerlas llegar a la Junta de Gobierno y que así aparezcan reflejadas en sus decisiones.

Queremos desde aquí, destacar el agradecimiento para esos compañeros, pues se lo merecen en la medida que dedican a las Comisiones de Trabajo un tiempo que han de restar a sus labores profesionales y a sus actividades familiares y de ocio.

Gracias compañeros de parte de la Junta y del Decano, por vuestro compromiso con la profesión y por vuestras aportaciones, de valor incalculable para realizar una mejor gestión del Colegio, delegada tan generosamente en esta Junta de Gobierno.

- Comisión de Deontología y Aranceles
- Comisión de Financiación
- Comisión de Formación
- Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio
- Comisión de Imagen, Cultura y Difusión
- Comisión de Régimen Interior
- Comisión de Relaciones con los Tribunales

Comisión de Deontología y Aranceles

Hasta 24 de febrero de 2015

PRESIDENTA: Rosa Sorribes Calle

VICEPRESIDENTA: M^a del Rocío Sampere Meneses

VOCALES

Ignacio Argos Linares

Florencio Aráez Martínez

Pilar Cimbrón Méndez

Luis Carreras de Egaña

Carmen Giménez Cardona

Joaquín de Diego Quevedo

Francisco Montalvo Barragán

María Luisa Montero Correal

Carlos Luis Saus Reyes



Desde marzo de 2015

PRESIDENTA: Pilar Azorín-Albiñana López

COPRESIDENTES

María Teresa de Donestevé y Velázquez-Gaztelu

Ignacio Melchor Oruña

VOCALES

Florencio Aráez Martínez

María Jesús Bravo Bravo

Vera Gema Conde Ballesteros

María Pilar Cimbrón Méndez

Joaquín de Diego Quevedo

Carlos Ricardo Estévez Sanz

Aránzazu Estrada Yáñez

Francisco Montalvo Barragán

María Luisa Montero Correal

María Ángela Nadal López

María Mercedes Saavedra Fernández

María Paula Valle Robles

María Jesús Pintado de Oyañue

Carlos Saus Reyes

Carlos Álvarez Marhuenda (baja)

Una facultad esencial de los Colegios es el regular el ejercicio de las actividades profesionales y, con carácter esencial, la facultad disciplinaria. Así lo establece en su art. 14 C la Ley de Colegios Profesionales de 1997 (L. 19/1997 de 11 de julio).

La Ley Ómnibus vino a reforzar esta competencia al extender los efectos de las sanciones impuestas por cualquier Colegio Profesional a todo el ámbito estatal. El art. 3.3 LCP establece que "las sanciones impuestas, en su caso, por el Colegio del Territorio en el que se ejerza la actividad profesional surtirán efectos en todo el territorio español".

En el caso de los procuradores tiene su reflejo en el hecho en que sanciones impuestas por cualquiera de los Colegios de toda España tiene su aplicación en todo el país. Así un procurador que sea sancionado por el Colegio de Madrid, con una pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión por una falta cometida ante los órganos judiciales de su provincia, no podrá ejercer en ningún Juzgado o Tribunal de todo el territorio nacional.

También es necesario recordar que son muchos los preceptos, en los que se fundamenta la labor de la Comisión Deontológica para el desarrollo de sus funciones y que dan motivo a su identidad, algunos de ellos, encaminados a velar por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de los colegiados, atendiendo las peticiones, presentación de quejas y reclamaciones que se puedan llegar a efectuar, así como la vigilancia de la actividad profesional para que ésta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respeto a los derechos de los ciudadanos.

Otros preceptos en cambio, van dirigidos a la defensa de los intereses de los propios colegiados, adoptando medidas dentro de su competencia, conducentes a evitar el intrusismo profesional y los actos de competencia desleal que se produzcan entre los compañeros, sin olvidar la función de mediación que se lleva a cabo por esta Comisión, con el objeto de dar solución a las discrepancias que puedan surgir, tanto entre los particulares con sus procuradores, como a las que puedan producirse entre los propios colegiados.

Comisiones de Trabajo

La comisión Deontológica consta de tres subcomisiones:

- Deontología,
- Consultas y Aranceles, y
- Dictámenes.

Deontología

El criterio de trabajo nos viene dado por la legislación vigente y los Estatutos profesionales. El lograr una mayor cualificación profesional, el atender a cualquier consumidor en sus quejas, reclamaciones o dudas, son los principales criterios. Se ha tratado de simplificar los procedimientos dando la posibilidad de que las quejas sean planteadas telemáticamente. La obligación de tramitar cualquier queja y/o reclamación nos viene impuesta por la propia legislación.

Durante el año 2015, se han instruido 99 Diligencias Informativas, de las cuales 44 han sido archivadas, 36 se han resuelto con apertura de expediente disciplinario, 19 se encuentran actualmente en trámite.

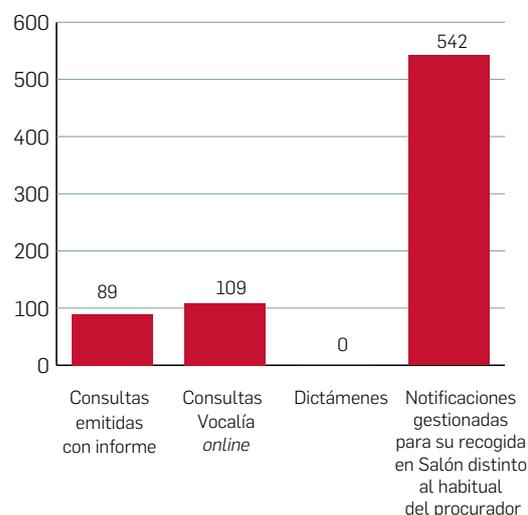
En cuanto a los expedientes disciplinarios, durante el pasado año, han sido instruidos 138, de los cuales, 47 fueron archivados, 11 de ellos fueron sancionados con apercibimiento escrito, 22 con sanción de multa, 33 con suspensión en el ejercicio de la profesión, 1 con sanción de Expulsión del Colegio, quedando 24 expedientes actualmente en trámite.

Consultas y Aranceles

Se trata de informar tanto a los propios colegiados como a los ciudadanos en temas de nuestra profesión. Se intenta unificar los criterios en las contestaciones existiendo en la actualidad una base de datos con los mismos. Otro dato importante es la labor de esta subcomisión en cuanto a la solución de las dudas o problemas sin dar lugar a la tramitación de expediente.

Durante el pasado año se han tramitado un total de 120 consultas *vía online*. A las que hay que añadir las consultas con emisión del correspondiente informe, que en el pasado año han sido un total de 98. Sin estar contabilizadas en estas cifras, por la imposibilidad que implica, las consultas efectuadas personalmente en

Consultas



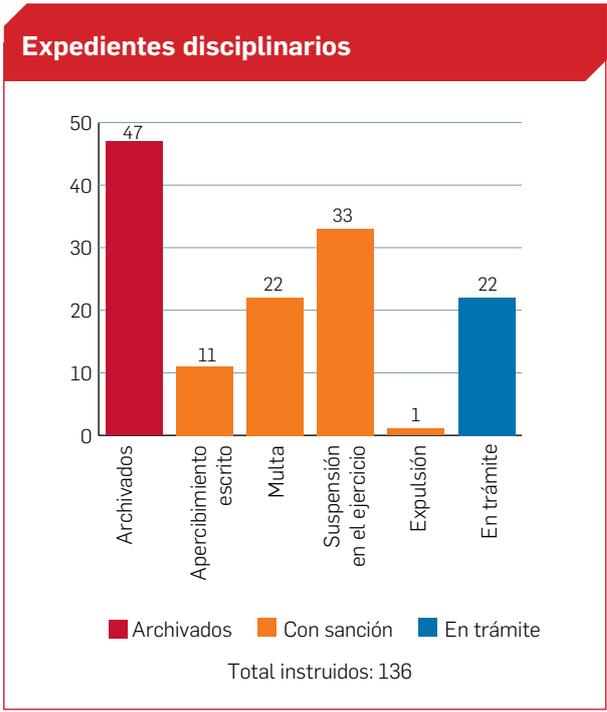
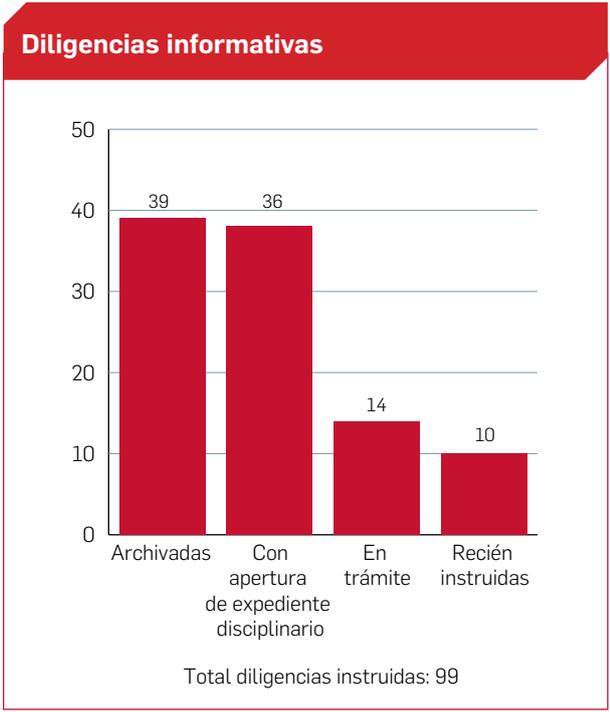
la sede del Colegio; así como, las efectuadas *vía telefónica*.

Igualmente, se han efectuado por la Comisión, 542 gestiones, para la recogida de notificaciones en Salón distinto al habitual del procurador.

Dictámenes

De acuerdo con la función de carácter público del Colegio de Madrid, estamos obligados a emitir dictámenes cuando así lo pidan Juzgados o Tribunales. Se responden por los propios miembros de la Junta de Gobierno, siendo 1 el número de Dictámenes emitidos en el pasado año.

En este año, al ser mi primer año en la Junta de Gobierno, quiero agradecer la labor tan importante que han desarrollado, en primer lugar mis predecesoras y maestras, Rosa Sorribes Calle y Rocío Sampere Meneses. En segundo lugar, agradecer a los trabajadores del Colegio y en especial a las empleadas que trabajan directamente conmigo en esta Comisión, que con infinita paciencia me guían constantemente para que todo esté en su sitio y podamos todos los miembros trabajar de forma coordinada. Por último, agradecer a mis compañeros de Junta, Ignacio Melchor Oruña y Teresa de Donestevé y Velázquez-Gaztelu, así



como a los compañeros miembros de esta Comisión, que dedican lo más importante que tenemos a nuestro alcance, su tiempo, y de forma desinteresada y altruista, resuelven consultas de Aranceles, elaboran

Informes en las llamadas Diligencias informativas y asisten a nuestras comisiones.

Ha sido un lujo contar con todos vosotros y aprender cada día algo nuevo. Gracias.

Comisión de Financiación

Desde marzo de 2015



PRESIDENTE: Ignacio Argos Linares

VOCALES:

Jorge Deleito García

Rosa María García Bardón

Álvaro Ignacio García Gómez

Roberto de Hoyos Mecía

Antonio Martínez de la Casa Rodríguez

José Antonio Pintado Torres

María Mercedes Saavedra Fernández

Bajas durante 2015

COPRESIDENTE: Manuel Lanchares Perlado

VOCALES:

Florencio Aráez Martínez

Irene Aranda Varela

María del Carmen Giménez Cardona

Jaime Hernández Urizar

Elena Medina Cuadros

Virginia Rosa Lobo Ruiz

Manuel Márquez de Prado Navas

Manuel Martínez de Lejarza Ureña

Ana María Prieto Campanón

Nuria Ramírez Navarro

Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal

Miguel Torres Álvarez

María Dolores Uroz Moreno

Javier Zabala Falcó

Se consideró como punto de partida, el Reglamento de Cuota Colegial Ordinaria, que fue aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 1 de julio de 2004.

De los estudios previos llevados a cabo por la comisión, se obtuvo una conclusión con relación a los ingresos por cuota variable, que mayoritariamente la contribución por cuotas variables es efectuada por menos de una tercera parte de los colegiados, —el 24 % de los colegiados efectúan el 67 % de los ingresos por cuota variable, frente a 76 % restante de los que provienen el 33 %—.

Se consideró necesario realizar una encuesta a los colegiados sobre el citado reglamento, al buen fin de tomar en consideración el sentir de los colegiados de cara a la elaboración de un nuevo reglamento, obteniéndose las siguientes conclusiones,

1. La necesidad de cambiar el sistema de inspección así como la forma de llevarse a cabo.
2. Se consideró mayoritariamente que era mejorable el sistema actual de cuota variable.
3. Reconsideración del importe de las cuotas variables.
4. Considerar una fórmula para discriminar los asuntos por designación de Justicia Gratuita.
5. Necesidad de informatizar el sistema.
6. Reconsiderar el sistema, dada la carga de trabajo que pesa sobre el procurador en determinadas ocasiones.

A la luz de los resultados de la encuesta, la Comisión de Financiación consideró la necesidad de revisar el sistema actual de cuotas fija y variable, reduciendo en la medida de lo posible la inspección; el mantenimiento del justificante del pago de la cuota variable de forma individualizada; que sea el Colegio de Procuradores quien se encargue de girar las liquidaciones de la cuota variable a cada colegiado; conformar un sistema para la revisión de las liquidaciones que gire el Colegio; configurar, al menos, dos sistemas de pago, único mensual y otro por asunto; revisar y en su caso modificar el importe de la cuota variable; implantar el pago telemático e informatizar todo el sistema.

El trabajo y estudio realizado por la Comisión de Financiación ha dado lugar a un borrador de Reglamento de contribuciones de los procuradores.

Una vez constituida la Comisión de Financiación, estableció como objetivo primordial, la elaboración de un nuevo reglamento de contribuciones por cuota fija y variable.

Comisión de Formación

Hasta 24 de febrero de 2015

PRESIDENTES:

Aníbal Bordallo Huidobro
M^a del Rocío Sampere Meneses

VICEPRESIDENTE:

Manuel Álvarez-Buylla Ballesteros

VOCALES:

Asunción Sánchez González
M^a del Pilar Rodríguez Buesa
Mercedes Espallargas Carbó
Carmen Giménez Cardona
Lourdes Cano Ochoa
Ricardo Ludovico Moreno Martín
M^a Luisa Montero Correal
José Álvaro Villasante Almeida

Desde marzo de 2015



PRESIDENTA: M^a del Carmen Giménez Cardona

COPRESIDENTA: María Granizo Palomeque

VOCALES:

Gloria Berlinches González
Aníbal Bordallo Huidobro
Cristina Bota Vinuesa
Ana Maravillas Campos Pérez-Manglano
María Lourdes Cano Ochoa
Mercedes Espallargas Carbó
José Luis Freire Rio
Ana Isabel Jiménez Acosta
Gloria Inés Leal Mora
Manuel Márquez de Prado Navas
María Luisa Montero Correal

María Ángela Nadal López
Ana María Prieto Campanón
María del Mar Sánchez López
María Dorotea Soriano Cerdó
María Paula Valle Robles

La actual Junta de Gobierno ha dado una prioridad máxima a la formación, para ello, eligieron para la Comisión Formación como Presidenta y Copresidenta a Carmen Giménez Cardona y María Granizo Palomeque que han llevado a cabo una gran labor y a la que han destinado mucho esfuerzo y dedicación.

Siguiendo con la estrategia de trabajo de esta Junta de Gobierno, la Comisión de Formación en cumplimiento del art 7 de nuestro Estatuto profesional ha considerado un derecho y un deber el seguir impulsando la formación inicial y continua de los colegiados y de los empleados de nuestro Colegio Profesional.

Nuestro sistema de trabajo está basado en la participación de los miembros de la Comisión, a través de reuniones frecuentes (cada dos meses) donde muestran información recopilada sobre temas de especial interés para la procura, actualizaciones de reformas legales, praxis procesal y habilidades. Se estudian también propuestas de cursos atendiendo a solicitudes y propuestas realizadas por Procuradores y, por otro lado, nos hemos visto en la obligación de organizar jornadas formativas para actualizar los conocimientos de nuestros colegiados en materia de novedades legislativas y tecnológicas.

Nuestros objetivos han sido:

- Incrementar la cualificación de los colegiados y nuestro personal administrativo.
- Adaptación de los colegiados a las reformas legales.
- Promover el desarrollo integral de nuestros colegiados, formando profesionales que consolidan y amplían conocimientos también con la investigación formativa.
- Fomentar la participación de los colegiados en las nuevas competencias asignadas a través de la formación y la creación de los registros oportunos.

Seguimos hermanados con las universidades, el Ministerio de Justicia y las instituciones que puedan aportar conocimientos útiles para nuestra formación, así como con los profesionales que nos ayudan con sus conocimientos. Ésta es la línea a seguir: adquirir conocimientos teóricos y prácticos y adaptarlos a nuestra profesión, ampliando nuestro campo de formación y de trabajo para dar un mejor servicio.

Esta comisión se encarga además de organizar, evaluar y dirigir las tutorías que solicitan alumnos de Universidades en virtud de convenios suscritos con la Universidad la Autónoma de Madrid, la Universidad Rey Juan Carlos, la Universidad Complutense, la Universidad Pontificia de Comillas, y la Universidad de Nebrija.

Desde la comisión de formación se planifican también los Cursos de Oficiales y sus prácticas.

Con la intención de llevar unas tutorías responsables y garantizar una buena calidad, se han creado registros para las distintas escuelas y universidades siendo los profesores tutores baremados según criterios objetivos.

Este año, en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos, se está realizando en el ICPM el primer año de Máster de acceso a la procura, la experiencia está siendo muy gratificante y estamos orgullosos de poder participar en la formación de futuros colegiados.

Tanto los profesores del Máster como los profesores tutores, motivan a los alumnos hacia el conocimiento de la profesión (requisitos de acceso, instituciones, Estatuto, Aranceles y Código Deontológico), sobre la Función privada de representación de las partes (actuación en vistas, conocimiento de sedes judiciales, servicio de notificaciones y traslado de copias, asistencia a diligencias, etc.), sobre Función pública como colaborador con la Administración de Justicia (práctica de actos de comunicación y de actos de ejecución, función de agilización de procesos) sobre la Gestión de despacho (Utilización de LexNet, notificación de resoluciones a letrados y asistencia procesal, organización de despacho, etc.) y sobre otras habilidades de comunicación, de análisis, de cortesía, de síntesis, de inteligencia emocional, que solo se adquieren con el conocimiento en vivo de la praxis.

Queremos agradecer el trabajo de los profesores y tutores que se han encargado de la formación y

docencia tanto en sus despachos como impartiendo clases. Que han dado su tiempo y su conocimiento al servicio de los demás, transmitiendo sus conocimientos y aportándoles las herramientas necesarias para su futuro laboral.

Formación: Jornadas celebradas

Reunión informativa sobre las últimas reformas aprobadas en el Consejo de Ministros del pasado 27 de febrero: Tasas y Proyectos de modificación de la LEC y LOPJ

El viernes 6 de marzo, en el Salón de Actos de los Juzgados de Plaza de Castilla, se celebró una reunión informativa con motivo de la aprobación por el Consejo de Ministros del día 27 de febrero de los proyectos de ley de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, para el estudio de la aprobación por parte del Consejo de Ministros del RDL 1/2015 por el que, entre otras cosas, se modifica la Ley de Tasas, que ya se encuentran en fase de tramitación parlamentaria.

El motivo de la convocatoria urgente fue informar a todos nuestros colegiados sobre la importancia que para nuestra profesión tienen los proyectos de ley, en especial el reconocimiento de nuestro papel de cooperadores necesarios de la Administración de Justicia que se manifiesta en el reforzamiento de nuestro papel en los actos de comunicación y en la consolidación del sistema de notificaciones que llevamos históricamente desarrollando.

La sesión informativa estuvo presidida por el Decano, Gabriel M^a de Diego, actuando en la misma, como ponentes, la Vocal de la Junta de Gobierno, Carmen Giménez y Gonzalo de Luis, Asesor Fiscal del Colegio.

Carmen Giménez ofreció una descripción detallada de las reformas incluidas en los citados proyectos aprobados por el Consejo de Ministros, sobre todo en lo que afectaban a la Procura y lo que esto suponía para el futuro de la profesión.

Por su parte, Gonzalo de Luis explicó las consecuencias de la eliminación de la obligación de pagar tasas por parte de las personas físicas y de la casuística a que puede dar lugar.



De izda. a dcha. Carmen Giménez, Gabriel M^a de Diego y Gonzalo de Luis.

AULA: Liquidación de bienes gananciales

Ante las incidencias y dudas procesales que surgen en el procedimiento de liquidación de bienes gananciales, el Centro Oficial de Formación en colaboración con el Consejo General de Procuradores, decidieron realizar un AULA el 29 de enero impartida por Salvador González, Secretario Judicial, al objeto de aportar a los colegiados asistentes la praxis de este procedimiento, competencia, postulación, documentos necesarios, ítem del procedimiento, aranceles aplicables, etc.

En la misma, que alcanza ya la XVII edición, actuó como ponente Salvador González, Secretario Judicial, que de manera brillante, clara y muy ilustrativa dio respuesta a las principales preguntas que sobre esta materia se pueden plantear, así como a las que surgieron espontáneamente en el transcurso de la celebración de esta importante sesión formativa.



Salvador González, acompañado de Carmen Giménez, en un momento de su intervención.

Charla a alumnos de 4º ESO, sobre la profesión de procurador

Dentro de las iniciativas programadas por la actual Junta de Gobierno, a través de la Comisión de Formación, está la de participar en actividades organizadas por la CAM con los colegios de la comunidad. Su finalidad es orientar a los estudiantes a la hora de encauzar su futuro mediante el contacto directo con diferentes profesiones, conociéndolas desde dentro. Una de esas actividades es la denominada 4ESO+EMPRESA dirigida a los alumnos de 4 curso de la ESO.



Este año, los días 24, 25 y 26 de marzo nos visitaron alumnos de los colegios Gredos San Diego y Nuestra Señora del Carmen, y pudieron conocer aspectos generales del mundo del derecho desde la perspectiva del procurador, así como el funcionamiento de los Tribunales de Justicia y rasgos generales del mecanismo que sigue un procedimiento, todo ello a través de la Vocal de la Comisión de Formación, Mercedes Espallargas Carbó. Con la experiencia se pretende familiarizar al ciudadano con la figura del procurador, desterrando la situación de perfecto desconocido con la que nos encontramos frecuentemente.

AULA: Gestión de despacho

Recogiendo las últimas sugerencias y dudas planteadas por los procuradores jóvenes y de reciente incorporación a la profesión, se realizó una sesión formativa de AULA el 7 de mayo al objeto de aportar a los asistentes información sobre temas de gestión y organización del despacho, tanto externa como pueden ser la notificación de las resoluciones en papel y LexNet, recordatorios,



traslados telemáticos, impuestos, protección de datos; como de gestión interna, archivo, organización, tratamiento interno de expedientes, seguridad, contabilidad básica (libros) y cuota variable, entre otros.

Como ponente contamos con la compañera Lourdes Cano Ochoa, profesora tutora de Prácticas de Procurador y Vocal de la Comisión de Justicia Gratuita, que realizó de manera clara y muy ilustrativa su exposición, a la que siguió un turno de preguntas de los participantes.

(Con la colaboración del Consejo General)

Mesa redonda sobre competencias de los procuradores en el ámbito contencioso-administrativo

A propuesta de la Comisión de Formación, tuvo lugar el 20 de mayo una mesa redonda celebrada en el salón de actos del TSJ, con el fin de profundizar en las competencias de las que disponemos en materia contencioso-administrativa y estudiar la posibilidad de asumir otras nuevas, que vengan a ampliar el espectro de actividades que realizamos dentro de nuestra labor de representación y que nos han hecho merecedores de nuestra condición de cooperadores necesarios con la Administración de Justicia.

Participaron en la misma el Decano, Gabriel M^º de Diego; Pedro Vila Rodríguez, procurador; Ilma. Sra. D^ª Tránsito Salazar Bordel, Delegada del Decanato de los Juzgados de Madrid para lo Contencioso-Administrativo; Excmo. Sr. D. Rafael Fernández Valverde, magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo; así como con el Excmo. Sr. Don Enrique Arnaldo Alcubilla, letrado de las Cortes Generales y catedrático de Derecho Constitucional por la URJC, que ejerció de moderador.



Entre los colegiados asistentes se encontraban la Vicedecana, M^ª del Rocío Sampere, y la Vocal de la Junta de Gobierno y Presidenta de la Comisión de Formación, Carmen Giménez.

El acto se desarrolló con una breve exposición de cada uno de los participantes, dando lugar con posterioridad a un interesante debate con los presentes.

Jornada sobre aranceles – recursos de casación, en el Tribunal Supremo

Recogiendo las peticiones de los colegiados y con el fin de unificar criterios en materia de tasación de costas, en los recursos de casación, Salas Primera y Tercera del Tribunal Supremo, la Comisión de Formación celebró una jornada el pasado 28 de mayo en la que contó para su organización con la inestimable colaboración del Excmo. Sr. D. Tomás Sanz, Secretario de Gobierno del Alto Tribunal, con el fin de compartir ideas sobre la aplicación del arancel y poder trasladar al justiciable la limitación en sus derechos de cobro, cuando hay condena en costas.

El programa estuvo compuesto por la celebración de dos mesas redondas, una primera sobre el tema "Exposición de criterios ICPM sobre arancel en el recurso de casación civil", en la que se contó con los siguientes participantes:

- Ilmo. Sr. D. José M^º Llorente García, Secretario de la Sala Primera del Tribunal Supremo.
- Ilma. Sra. D^ª Teresa Rodríguez Valls, Secretaria de la Sala Primera del Tribunal Supremo.
- Por parte del ICPM, M^ª Carmen Giménez Cardona (Vocal 5^º de la Junta de Gobierno. Presidenta de la Comisión de Formación).



Y una 2ª mesa redonda sobre el tema "Exposición de criterios ICPM sobre el arancel en el recurso de casación contencioso- administrativo", que contó con los siguientes participantes:

- Ilma. Sra. Dª Mª Jesús Pera Bajo, Secretaria de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
- Ilma. Sra. Dª Mercedes Fernández- Trigales Pérez, Secretaria de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
- Por parte del ICPM, Luis Carreras de Egaña, Procurador de los Tribunales.

Oficiales habilitados. Curso Certificado de Aptitud. Junio y diciembre

Este Ilustre Colegio de Procuradores, convoca dos cursos formativos al año para la obtención del certificado de aptitud como Oficial Habilitado, para cumplir con el objetivo fundamental de formar debidamente a un auxiliar, en quien delegar en determinados actos procesales dentro del ámbito de nuestra función pública.

El curso tendrá dos fases:

- a) Teórica: impartida por Procuradores de los Tribunales con más de diez años de experiencia. En ella se desarrollarán temas fundamentales como distinguir la clase de resoluciones judiciales, cómputo de plazos procesales, introducción al orden civil, procesos de ejecución, presentación y elaboración de escritos, taller de aranceles, etc.
- b) Práctica: para la parte práctica del Curso contamos con los propios Procuradores de los Tribunales que quieren presentar a sus futuros Oficiales Habilitados,

y para aquellos aspirantes que no trabajen en un despacho, el Colegio ofrece la oportunidad de realizar prácticas con procuradores-tutores.

El equipo docente de este curso está compuesto por:

- Aníbal Bordallo Huidobro, Vocal de la comisión de formación del ICPM
- Marta Martínez Tripiana, Vocal de la Comisión de Justicia Gratuita del ICPM
- María Luisa Montero Correal, Presidenta del Instituto de Mediación del ICPM.

AULA: Sistemática de los aranceles en los concursos y su aplicación

Se celebró el 29 de junio en la Sala de Actos contando como Ponente con el compañero Ignacio Argos Linares, Tesorero del ICPM. Dada la problemática que se nos plantea a la hora de aplicar los aranceles en los concursos, se organiza nuevamente un Aula sobre este tema, ante la demanda de los compañeros y dado que la interpretación y aplicación que se hace de los mismos por parte de los Juzgados de lo Mercantil generan muchas dudas.

Tras la exposición, se inició un turno de preguntas y se debatieron cuestiones y dudas sobre este tema.

(Con la colaboración del Consejo General)

Jornada sobre justicia digital: LexNet, Plataforma de traslados y su compatibilidad

Ante las dudas y problemas que se plantean en la utilización de las nuevas tecnologías, desde el Centro Oficial de Formación del ICPM, se convocó el 30 de junio y 1 de julio, estas jornadas para resolver los problemas y dudas que en el día a día nos ocasiona la utilización de los medios telemáticos para la recepción y envío de notificaciones y escritos.

Contenido:

- Firma electrónica.
- Sistema LexNet.
- Plataforma de Traslados.
- Sistema Sireno.



Lugar de celebración: Salón de Procuradores de Capitán Haya.

Ponente: Cristóbal Trillo Aguirre, Informático del ICPM.

Se expusieron los diferentes conceptos sobre firma electrónica en el ámbito de la Administración así como en las diferentes Sedes Electrónicas, resolviendo las dudas planteadas por el numeroso grupo de procuradores asistentes que obligó a celebrar la Jornada en dos sesiones.

Además se realizaron demostraciones prácticas sobre Firma Electrónica y Presentación de Escritos.

(Con la colaboración del Consejo General)

AULA: El procurador en la justicia del siglo XXI y su relación con la abogacía

En la Sala de Actos del ICPM tuvo lugar una nueva edición de jornada formativa AULA el 7 de julio. Contando con la colaboración del Consejo General, participó como ponente con D. Raúl Ochoa Marco, socio-director del despacho Martínez-Echevarría especializado en Derecho Procesal y con una dilatada experiencia docente, ya no solo porque ha sido profesor en numerosos colegios de abogados, sino porque también ha dirigido multitud de cursos, incluso en el prestigioso Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE).

En esta ocasión se pretendió que un letrado aportase una visión objetiva de la función del procurador, y la importancia de su colaboración con los letrados y con la Administración de Justicia.

Siempre resulta gratificante que otros profesionales reconozcan la importante labor que realizamos y nos den ideas sobre la que en el futuro podemos y debemos realizar.

Tras la exposición del ponente, tuvo lugar un debate e intercambio de ideas entre los asistentes.



Junto al ponente, la Presidenta de la Comisión de Formación del ICPM, Carmen Giménez Cardona.

Mesa redonda: impacto de las reformas legislativas recientes y pendientes en la Procura

En el salón de actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), se celebró el 7 de septiembre una mesa redonda en la que los participantes expusieron las distintas reformas legislativas que han sido aprobadas, así como las pendientes de aprobar y que suponen no sólo la necesidad de adaptación que conllevan, sino que en cuanto a los procuradores se refiere, van a suponer la asunción de nuevos retos que nos van a permitir seguir demostrando que somos los mejores cooperadores de la Administración de Justicia.

La mesa estuvo formada por Rocío López González, diputada del Partido Popular y procuradora de los tribunales no ejerciente, y Gabriel M^º de Diego Quevedo, Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM). Estuvo coordinada por Enrique Arnaldo Alcubilla, catedrático de Derecho Constitucional y Letrado de las Cortes Generales.

El objetivo del acto fue conocer qué se espera de los procuradores y en qué medida seguimos implicados en la apuesta por una Administración de Justicia más rápida y eficaz.

Del acto destacó el análisis que Rocío López González hizo de la reforma de la justicia en general, como servicio público moderno, sensible a los problemas de la gente, y donde puso de relieve los 14 proyectos de ley que han sido tramitados en los últimos once meses. Por otro lado, repasó las reformas legislativas claves, de intensa cantidad y alcance, que darán forma a la justicia del futuro: LOPJ, Violencia de Género y Protección a la Infancia, Jurisdicción Voluntaria,

Justicia Gratuita, Estatuto de la Víctima, LEC, Arbitraje y Mediación...

El proyecto de modernización de la justicia recalcó también que debería sostenerse sobre tres grandes ejes: una justicia digital, una justicia abierta, cercana y accesible y una justicia innovadora.

En cuanto al impacto legislativo en la procura, destacó el papel protagonista que tenemos y que debemos seguir teniendo los procuradores, retomando la exposición de motivos del PL de reforma de la LEC: la figura del procurador ha tenido una intervención directa y activa en nuestro ordenamiento jurídico y en estos momentos está llamada a jugar un papel dinamizador de las relaciones entre las partes, sus abogados y las oficinas judiciales.

Ya para finalizar y en cuanto al futuro de la procura, resaltó que se trata de una actividad que engloba a 10.500 procuradores, que sostiene un total de 50.000 puestos de trabajo, que supone una contribución al PIB total de 800 millones de euros, lo cual representa un 0,77% del PIB de España en 2012; que cuenta con unas infraestructuras creadas por los propios procuradores y compuestas por 450 oficinas de traslado de copias y salones de notificaciones ubicados en sedes judiciales de toda España y que tramitan 80 millones de notificaciones al año a "coste cero" para la justicia.



De izquierda a derecha, Rocío López, Gabriel M^º de Diego y Enrique Arnaldo.

Reunión informativa con alumnos de la Facultad de Derecho de la UCM

En el Salón de Actos de los Juzgados de Plaza de Castilla tuvo lugar el 25 de septiembre reunión informativa para alumnos de Grado y Máster de la Facultad de Derecho de la UCM. El Decano presentó el acto



y dirigió unas palabras a los profesores y a los numerosos alumnos presentes en este encuentro.

A continuación varios miembros de la Junta de Gobierno realizaron una exposición de temas relacionados con la profesión, de muy variado contenido e interés para todos los presentes.

Así, se trató y explicó la propia definición de la profesión, recogida en el Estatuto General de Procuradores art. 2, así como las características de la profesión, requisitos, antecedentes históricos, preceptividad del procurador, territorialidad, función pública de colaboración con la Administración de Justicia, Turno de Oficio y Justicia Gratuita, Actos de Comunicación, obligaciones del procurador, protección de datos, traslado de copias, nuevas tecnologías y colegios profesionales, entre otras.

Reunión informativa: presentación telemática de escritos

La reunión celebrada el 29 de septiembre, fue impulsada por el protocolo e instrucción firmados con la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo para comenzar en doble vía con la presentación telemática de escritos y documentos, así como la demostración de cómo firmar electrónicamente documentos.

Presentada por la Vicedecana, Rocío Sampere, la reunión estuvo presidida por la Presidenta de la Comisión de Formación, Carmen Giménez Cardona y, contó como ponente con Cristóbal Trillo Aguirre, informático del ICPM, que realizó desde un punto de vista práctico y funcional, una demostración sobre la forma de realizar este tipo de presentaciones con el fin de ampliar el conocimiento del uso de estas aplicaciones y herramientas, asunto de gran interés para nuestra labor diaria.

Se adelantó también durante la reunión, que a lo largo del mes de octubre la implantación del sistema



de presentación de escritos se realizará con arreglo al siguiente calendario:

Tribunal Supremo:

- Desde 15 de octubre de 2015 (doble vía obligatoria): Sala 2ª, solamente escritos de trámite en recursos casación.
- Día 22 de octubre de 2015 exclusiva vía telemática.

Audiencia Nacional:

- Desde 1 de octubre de 2015 (vía alternativa excluyente): social y contencioso-administrativo, hasta el día 1 de enero de 2016, que pasará a vía única telemática.

Finalmente, y en el mismo día se remitió a todos los colegiados una circular con información concreta sobre las utilidades necesarias, nuevas herramientas, demostración, validación y firma de documentos, pasos para presentar un escrito y demostración de firma escritos, que adjuntará también enlace a la presentación de escritos telemática, tal y como se explicó en la reunión.

(Con la colaboración del Consejo General).

AULA: Contabilidad básica para procuradores

La reunión informativa de Aula se celebró el 30 de septiembre en la sala de actos del ICPM, tenía el fin de recoger y despejar las dudas y problemas que plantea el tema de la contabilidad en los despachos.

Gonzalo de Luis Otero, letrado, asesor fiscal del ICPM fue el encargado de realizar la exposición y de aclarar conceptos en relación con los temas de la contabilidad del procurador persona física y la contabilidad de la sociedad civil o limitada profesional.

Una vez finalizada la misma, se inició un turno de preguntas y se debatieron dudas sobre estos temas.



Con motivo del éxito de asistencia de ésta convocatoria, se celebró una segunda jornada formativa el día 19 de octubre.

(Con la colaboración del Consejo General de Procuradores)

LexNet: reuniones informativas organizadas por el ICPM. Presentación Telemática de Escritos

A lo largo de los meses de septiembre y octubre se han celebrado varias reuniones informativas sobre la Presentación Telemática de Escritos, motivadas por el protocolo e instrucción firmados con la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo para comenzar en doble vía con la presentación telemática de escritos y documentos y la entrada en vigor de la LEC 42/2015, en la que se hicieron diversas demostraciones de cómo realizar presentaciones telemáticas por las plataformas de LexNet y del CGPE, así como demostraciones de la firma electrónica de documentos.

Las reuniones han contado con la presencia de la Vicedecana, Rocío Sampere, la Presidenta de la Comisión de Formación, Carmen Giménez Cardona, así





como de varios Vocales de la Junta. Por su parte, Cristóbal Trillo, informático del ICPM, fue el encargado como ponente de realizar las exposiciones

en todas las reuniones celebradas desde un punto de vista práctico y funcional, con demostraciones sobre la forma de realizar este tipo de presentaciones con el fin de ampliar el conocimiento del uso de estas aplicaciones y herramientas, asunto de gran interés para nuestra labor diaria.

Además, se remitió a todos los colegiados circulares con información concreta sobre las utilidades necesarias, nuevas herramientas, demostraciones de validación, firma de documentos, manuales, así como de los pasos a seguir para presentar un escrito.

Queremos destacar el carácter interactivo de todas las sesiones y agradecer el alto nivel participativo de todos los colegiados asistentes.

(Con la colaboración del Consejo General de Procuradores de España)

Reuniones celebradas

- Martes, 29 de septiembre a las 19.00 h.
Hotel Meliá Av. de América

- Lunes, 5 de octubre a las 19.00 h.
Salón de Procuradores de Capitán Haya
- Martes, 6 de octubre a las 19.00 h.
Salón de Procuradores de Capitán Haya
- Miércoles, 7 de octubre a las 19.00 h.
Colegio de Médicos
- Jueves, 15 de octubre a las 19.00 h.
Salón de Procuradores de Capitán Haya
- Martes, 20 de octubre a las 19.00 h.
Salón de Procuradores de Capitán Haya
- Miércoles, 21 de octubre a las 18.00 h.
Salón de Procuradores de Capitán Haya, para empleados del ICPM
- Miércoles, 28 de octubre a las 18.00 h.
Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares

Máster de Acceso a la Procura de la URJC

El pasado 13 de octubre dio comienzo el Máster de Acceso a la Procura de la URJC, que dirigió el catedrático de Derecho Constitucional, el Excmo. Sr. D. Enrique Arnaldo Alcubilla.

La idea del máster nació como respuesta al RD 775/2011 sobre el acceso a la profesión de procurador de los tribunales.

El objetivo general del máster era mejorar la capacitación profesional de los futuros procuradores y procuradoras de los tribunales en cuanto que colaboradores relevantes de la Administración de Justicia con el fin de que los ciudadanos tengan garantizada una representación de calidad como elemento esencial para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

El máster posibilita a todos aquellos titulados en Derecho, sea como licenciados o graduados, que necesiten obtener en el futuro el correspondiente título profesional para ejercer la procura, así como a aquellos que sin necesitarlo, deseen completar su formación jurídica o alcanzar otros objetivos profesionales o académicos, tener acceso a una formación universitaria de calidad de acuerdo con la vía prevista por el artículo 4.a) del Reglamento de la Ley de Acceso.

Los objetivos del máster son los siguientes:

- Dar cumplimiento a los requerimientos de formación que establece la Ley 34/2006, de 30 de octubre, en relación con los profesionales de la procura.

- La formación profesional de calidad de los futuros procuradores y procuradoras de los tribunales en cuanto que colaboradores relevantes de la Administración de Justicia para la garantía del ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.
- Facilitar la futura inserción profesional de los egresados mediante el conocimiento del marco jurídico y el entorno real del ejercicio profesional de la procura.
- Sensibilizar a los y las estudiantes en los valores democráticos y en los valores éticos y deontológicos de la profesión.
- Preparar a los y las estudiantes para la acreditación de su capacitación profesional.



En el centro de la imagen, el Decano, Gabriel Mª de Diego, con los alumnos y el tercero por la dcha., el asesor fiscal del ICPM, Gonzalo de Luis.

Jornada Informativa LEC

En relación a la entrada en vigor de la LEC 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, el 19 de octubre se celebró en el salón de actos de los Juzgados de la Plaza de Castilla una reunión Informativa a cargo de nuestro Decano, Gabriel Mª de Diego, en la que también intervinieron la Vicedecana, Rocío Sampere, y las Vocales,



Carmen Giménez Cardona, Pilar Azorín-Albiñana, Teresa de Donestevé y María Granizo.

El tema de la jornada, las nuevas competencias del procurador en la reforma de la LEC, despertó gran interés y así quedó reflejado en la numerosa asistencia, completándose el aforo de la sala.

Además de las exposiciones realizadas, se abrió un turno de preguntas en el que se explicaron las actuaciones previstas en otra serie de temas como los actos de comunicación, la presentación de escritos, etc.

Creación del Servicio Común de Actos de comunicación ICPM: primer curso preparatorio

La Ley 42/2015 de reforma de la LEC, que concede al procurador la capacidad de certificación y le reconoce como el operador jurídico necesario para dinamizar el proceso, establece un sistema dual para la realización de los actos de comunicación. Pueden realizarlos los Servicios Comunes de la Oficina Judicial donde existan o los procuradores, y ordena en su artículo art. 23.6 que los colegios de procuradores deben organizar los servicios necesarios para la práctica de los actos procesales y demás funciones atribuidas a los procuradores.

Solo la suma en los proyectos y la aceptación de competencias, harán que la procura se siga considerando tan necesaria como hasta ahora.

Cumpliendo este mandato la Junta de Gobierno ha creado un Servicio de Actos de Comunicación de adscripción voluntaria, en las condiciones que establece el correspondiente Reglamento y, conforme al art. 7 y ss. de dicho Reglamento, se abre un plazo para la adscripción voluntaria de compañeros al servicio y para ello, se hace necesario una formación y prueba de aptitud.

El primer curso se celebró el 22 de octubre, organizado por el Centro Integral de Formación Permanente Universidad Rey Juan Carlos y Centro Oficial de Formación.

Con motivo de la gran aceptación que tuvo el 1er. Curso se convocó una segunda convocatoria para el día 5 de noviembre, organizado por el Centro Integral de Formación Permanente Universidad Rey Juan Carlos y Centro Oficial de Formación del ICPM.



Los ponentes, M^a Luisa Cotorruelo, letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, M^a Dolores Alonso, funcionaria del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, y Pedro Vila, procurador.

Curso sobre “Novedades legislativas en el ámbito civil y mercantil, y cómo afectan a la profesión”

Los días 30 de octubre y 4 de noviembre, en el Salón de Actos de los Juzgados de Plaza de Castilla, tuvo lugar un curso informativo sobre las “Novedades legislativas en el ámbito civil y mercantil, y cómo afectan a la profesión”. La Presidenta de la Comisión de Formación del ICPM y Vocal de la Junta, Carmen Giménez Cardona, presidió la mesa y presentó a los distintos ponentes. También entre los asistentes, el Tesorero del ICPM, Ignacio Argos, la Vocal 6^a Pilar Azorín-Albiñana y la Presidenta del Instituto de Mediación, Marisa Montero.

Abrío el curso con su ponencia D. Francisco Vaquer Martín, magistrado juez Juzgado de lo Mercantil nº 6, que nos habló sobre las “Modificaciones en materia mercantil introducidas por la Ley de Jurisdicción Voluntaria”. Seguidamente, D^a Aurora del Moral Zafra, letrado de la Administración de la Justicia, versó su ponencia sobre las “Novedades en el ámbito de familia” y, finalmente, el compañero, D. Andrés Taberné Junquito, Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Guadalajara, nos comentó sus experiencias, tanto en su despacho como en el Colegio de Guadalajara, sobre “la práctica de la presentación telemática de escritos”.

El miércoles día 4 de noviembre, D^a Consolación González Sánchez, magistrado-juez Juzgado 1^a Instancia 5 de Madrid, nos habló sobre las “Novedades en el Juicio Verbal” y, por su parte, D^a Rosa M^a Mariscal de Gante y Mirón, letrado de la Administración de la Justicia, nos comentó las “Modificaciones legales en el ámbito de la ejecución civil y alternativas para



resolución de conflictos en la Ley de Jurisdicción Voluntaria”.

Al finalizar cada una de las ponencias tuvo lugar un turno de preguntas entre los asistentes.

Conferencia “Principios e instituciones básicas de la Unión Europea, en particular del Tribunal de Justicia de la Unión Europea”

En el marco de las clases del Máster de Acceso a la Procura de la URJC, que se están celebrando en la sede del Colegio, el día 6 de noviembre, contamos con D. Manuel Delgado-Iribarren, letrado de las Cortes y Secretario general adjunto para Asuntos Parlamentarios, como ponente en una conferencia abierta a todos colegiados interesados, sobre el tema “Principios e instituciones básicas de la Unión Europea, en particular del Tribunal de Justicia de la Unión Europea”, con consideraciones generales y referencia a los recursos, y en particular a las cuestiones prejudiciales comunitarias.



AULA: Responsabilidad civil del procurador

El pasado día 20 de noviembre se celebró en la Sala de Actos del ICPM una nueva sesión de jornada formativa Aula. La actuación profesional del procurador puede dar lugar a que se le exija responsabilidad civil y con este Aula se pretendió dar a conocer aquellos casos en que se puede llegar a reclamar por este concepto con el fin de evitar que nuestra actuación profesional sea puesta en entredicho.

Contamos como ponente con Rafael Delgado Alemany, abogado con más de diez años de ejercicio, licenciado en Derecho por la Universidad de Granada, Máster en Derecho de las Telecomunicaciones por ICADE, Máster en Práctica Jurídica por el Instituto de Empresa y (MBA) Máster en Alta Dirección por la Universidad Rey Juan Carlos.

Socio del Bufete Albanes & Asociados de Madrid, ha desarrollado su carrera principalmente en el ámbito de la responsabilidad civil de profesionales (abogados, procuradores, asesores fiscales, gestores administrativos, arquitectos, aparejadores e ingenieros), con especial dedicación a procedimientos judiciales en la jurisdicción civil en defensa tanto de particulares como de compañías aseguradoras.

En la actualidad está cursando el doctorado en Responsabilidad Civil de Abogados por la Universidad Rey Juan Carlos.

A continuación de la exposición realizada por el ponente y, como viene siendo habitual, tuvo lugar un turno de preguntas donde se aclararon y ampliaron algunos puntos de la misma.

Jornada formativa procesal de Justicia Gratuita

El pasado día 23 de noviembre, en la sala de reuniones del edificio de los Juzgados de Capitán Haya, tuvo lugar una jornada formativa abierta a todos los colegiados sobre justicia gratuita.

En una primera parte, Antonio Sánchez-Jáuregui, Presidente de la Comisión de Justicia Gratuita, trató los siguientes temas: la reforma de la Ley 1/96 J.G. y las costas en J.G. Seguidamente, Marta Martínez Tripijana, procuradora, expuso el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de J.G. y Turno



de Oficio del ICPM y, cuestiones prácticas de tramitación.

En la segunda parte de la jornada, tuvo lugar un debate para resolver temas y preguntas, tanto los que previamente se habían recibido a través de correo electrónico, como las cuestiones planteadas por los presentes en la sala.

Los participantes recibirán un Diploma de Aptitud, una vez cumplimentado correctamente un test *online*

Conferencia "Novedades de la LEC"

El pasado 11 de diciembre y con motivo del gran interés que supone para todos el tema "Novedades de la LEC", se convocó una nueva jornada formativa, en la que hemos tenido la oportunidad de poder escuchar a D^a Teresa de la Asunción, magistrada de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, que impartió una conferencia en el salón de actos de los Juzgados de Plaza Castilla con entrada libre y a la que asistieron un gran número de colegiados.



En la imagen, los colegiados participantes y en la mesa de ponentes, Teresa de la Asunción y Carmen Giménez Cardona, Presidenta de la Comisión de Formación del ICPM.

Jornada informativa: Nuevo baremo de Justicia Gratuita

El 15 de diciembre, en el Salón de Actos de los juzgados de la Plaza de Castilla, se convocó a través de la Comisión de Justicia Gratuita del ICPM a todos los colegiados a una jornada informativa sobre el tema del incremento del baremo de J.G., conforme al acuerdo adoptado con la Comunidad de Madrid, el pasado 26 de noviembre, por el que se unificarán los dos baremos actuales de justicia gratuita, primera instancia y apelación, y se incrementará, en casi un 67%, el baremo resultante en un único plazo.

Así, los procuradores madrileños pasarán a percibir 40 euros en lugar de los 24 actuales, excepto en asuntos especiales como los llamados "macrojuicios" que tendrán consideración de excepcionales y que aumentan de los 24 euros a 100. Además, se pondrá en marcha un Plan de Cooperación que incluya medidas que permitan agilizar y ahorrar costes a la administración de justicia en aquellas materias que la ley otorga a los procuradores como son los Actos de Comunicación y las Subastas.

Este acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2016 y será revisado en noviembre de ese mismo año.



En la imagen, a la dcha. Antonio Sánchez-Jáuregui, Presidente de la Comisión de Justicia Gratuita y, Raúl Pascual, Jefe del Departamento de Justicia Gratuita del ICPM.

Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio

Hasta 24 de febrero de 2015

PRESIDENTA: Marta D. Martínez Tripiana

VICEPRESIDENTA: Marta Franch Martínez

VOCALES:

Juan Luis Navas García (Vocal ejecutivo)

Lourdes Cano Ochoa (Vocal ejecutivo)

Teresa Goñi Toledo

Elena López Macías

Esperanza Álvaro Mateo

Bajas:

Marita López Vilar

Víctor Mardomingo Herrero

Mercedes Sánchez López

Desde marzo de 2015



De dcha. a izda. Marta Martínez Tripiana, Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, María Lourdes Cano Ochoa y Juan Luis Navas García.

PRESIDENTE: Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide

COPRESIDENTA: Marta Franch Martínez

COLABORADOR ASESOR: Marta Martínez Tripiana

COLABORADOR ASESOR: Juan Luis Navas García

VOCALES:

Silvia Batanero Vázquez

María Lourdes Cano Ochoa

Patricia Corisco Martín-Arriscado

Bajas:

Irene Aranda Varela

Gloria Berlinches González

María Jesús Bravo Bravo

María Teresa Martínez Ortiz

Ana María Prieto Campanón

El Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Justicia Gratuita 1/1996 y su desarrollo reglamentario, básicamente el R.D. 996/2003 y Decreto de la Comunidad de Madrid 86/2003, organiza el servicio de representación gratuita con la primordial obligación de asegurar la tutela judicial efectiva a los justiciables que careciendo de medios económicos demandan sus derechos ante los tribunales ubicados en la Comunidad de Madrid.

Con la finalidad de organizar y regular el servicio de la forma más eficiente el ICPM, con apoyo en los art. 18.4 y 19 del vigente estatuto y el art. 4 del Reglamento creó y dotó de competencias a la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, que está integrada por dos Vocales de la Junta de Gobierno, que ostentan el cargo de presidentes, miembros asesores que son nombrados entre los colegiados del ICPM por su experiencia en la comisión y amplios conocimientos, y colegiados adscritos al servicio de Justicia Gratuita y Turno de Oficio que voluntariamente quieran colaborar.

En la actualidad la componen dos miembros asesores, D^a. Marta Martínez Tripiana y D. Juan Luis Navas García, y tres colaboradores, D^a. Lourdes Cano Ochoa, D^a. Patricia Corisco Martín-Arriscado y D^a. Silvia Batanero Vázquez, y gracias a ellos, a su conocimiento y trabajo, es posible el funcionamiento de la misma. También el ICPM debe mostrar su sincero agradecimiento a los integrantes del departamento de Justicia Gratuita, a Raúl Pascual Ruiz, responsable del departamento, y a las demás integrantes del mismo: Teresa, Alba, Cristina y Eva, por su excelente trabajo.

En el día a día la comisión conoce de las consultas y quejas de los ciudadanos, letrados y tribunales, desarrollando una función imprescindible para la prestación del servicio de turno de oficio de justicia gratuita y no sujeto que por imperativo legal debe prestar el ICPM.

En el ejercicio 2015 se han efectuado las siguientes designaciones de turno de oficio, 114.622 designaciones para los tribunales dependientes de la Comunidad de Madrid y 8.258 para los dependientes del Ministerio de Justicia, lo que hace un total de 122.880, de las que 36.997 (30%) corresponden al ámbito civil y 85.883 (70%) al

penal, lo que supone una media diaria de 367 (por día natural), y refleja claramente la contribución social del colectivo de los procuradores de Madrid y el ingente trabajo de organización del servicio que realiza el ICPM.

Para mejorar la gestión del servicio el ICPM trabaja, amparado en el Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNet, ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, en conseguir la comunicación de las designaciones a los colegiados que prestan el servicio mediante correo electrónico e intenta conseguir de la administración el acceso directo por los procuradores al estado de los expedientes de concesión del beneficio de Justicia Gratuita (pendientes de tramitación, concedida o denegada), aspecto este de vital importancia ya que si los representados gozan del derecho no tiene que atender al abono de los gastos de procedimiento que el contenido material del beneficio de Justicia Gratuita ampara.

La distribución de las designaciones efectuadas según los partidos judiciales es la que a continuación se detalla:

DESIGNACIONES	PENAL	CIVIL	2015
Alcalá de Henares	5.300	1.345	6.645
Móstoles	4.942	1.553	6.495
Getafe	4.960	683	5.643
Fuenlabrada	2.284	1.521	3.805
Torrejón de Ardoz	1.935	1.444	3.379
Parla	1.873	1.211	3.084
Arganda del Rey	1.468	1.083	2.551
Alcobendas	1.714	857	2.571
Coslada	1.277	1.085	2.362
Leganés	1.879	659	2.538
Collado Villalba	1.358	920	2.278
Valdemoro	1.046	725	1.771
Alcorcón	1.105	646	1.751
Navalcarnero	1.129	752	1.881
Colmenar Viejo	888	583	1.471
Majadahonda	929	353	1.282
Aranjuez	740	383	1.123
San Lorenzo del Escorial	495	329	824
Pozuelo de Alarcón	391	140	531
Torrelaguna	210	116	326
Total Partidos sin Madrid Capital	35.923	16.388	52.311
Madrid Capital	45.218	17.093	62.311

Además de las tareas habituales, antes detalladas, la comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio realiza diversos informes para la Junta de Gobierno siendo los más habituales los destinados a solventar las incidencias que se producen por disfunciones, y excepcionalmente, coma ha ocurrido el año 2015 para informar a la Junta de Gobierno:

1. Sobre la regulación del servicio de Justicia Gratuita y Turno de Oficio en el nuevo estatuto, aprobado en Junta General Extraordinaria el día 23 de julio de 2015, y pendiente, en la actualidad, del trámite de legalidad ante la Comunidad de Madrid.
2. Sobre los baremos de retribución del servicio de Justicia Gratuita en el territorio dependiente del Ministerio de Justicia, que también se aplica en las comunidades autónomas que no tienen transferidas las competencias, y en las Comunidades Autónomas que si las tienen, para así poder reclamar de la Comunidad de Madrid la adecuación del baremo, después del recorte del 20% de 2012, y de la falta de actualización conforme al I.P.C. desde el año 2003.
3. Sobre la redacción de un nuevo reglamento del ICPM para la prestación del servicio de Justicia Gratuita y Turno de Oficio adaptado al nuevo Estatuto del ICPM, pendiente de aprobación, habiéndose elaborado ya diversos borradores.

En la actualidad el servicio de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICPM se rige por el Reglamento aprobado por Junta General Extraordinaria de 26 de mayo de 2010 cuya legalidad ha sido confirmada por la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo de fecha 29 de enero de 2016 que establece los principios que deben inspirar la regulación del servicio:

“La potestad normativa y de organización del Servicio por parte de los respectivos Colegios profesionales, con respeto a las directrices que, al efecto, establezcan los Consejos Generales, no tienen otra limitación que la que acaba de apuntarse, de garantizar, de forma continuada y eficiente, la representación procesal (en este caso) de quienes tienen reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita (Ley 1/96)”.

"No existe precepto alguno que imponga la voluntariedad, o, dicho de otro modo, excluya la adscripción universal y obligatoria de los procuradores al servicio de asistencia jurídica gratuita. Serán las concretas circunstancias en presencia las que determinen la elección de un sistema u otro, ambos igualmente válidos en cuanto con ello se garantice (obligación legal inexcusable) la efectividad de ese derecho."

"Aquí nos encontramos ante una —de otras posibles— formas de prestación de una obligación legalmente impuesta, cual es la de garantizar el derecho constitucional de asistencia jurídica gratuita (representación procesal, en este caso), establecida por el Colegio de Procuradores de Madrid, Corporación profesional que ostenta legalmente la potestad normativa y organizativa para asegurar la eficacia y continuidad de esa asistencia, y que constituye un deber colegial de los procuradores adscritos al dicho Colegio."

En el ejercicio 2015 el ámbito de la Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICPM ha venido condicionado tanto por la aprobación del nuevo Estatuto del ICPM, que modificara sustancialmente la prestación del servicio, como por la consecución de una subida en los baremos retributivos por parte de la Comunidad de Madrid, que ha sido sensible a nuestras reivindicaciones, y ha supuesto no solo la recuperación del 20% recortado en el año 2012 y la subida de todo el incremento del I.P.C. en el periodo 2003-2015, sino una equiparación a la retribución que se percibe en el resto de comunidades autónomas, lo supone un reconocimiento a los procuradores del Madrid y al servicio que prestan a la sociedad madrileña.

Acuerdos y Convenios

La Comunidad de Madrid y el Colegio de Procuradores de Madrid acuerdan la mejora del baremo de justicia gratuita

- Habrá un solo baremo para la procura que se incrementará casi un 67%

- El acuerdo incluye un Plan de Cooperación con el ICPM para agilización y ahorro de costes en materia de justicia.

26 de noviembre de 2015- El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno regional, Ángel Garrido, y el Decano del Colegio de Procuradores de Madrid, Gabriel María de Diego, han alcanzado hoy un acuerdo por el que se unificarán los dos baremos actuales de justicia gratuita, primera instancia y apelación, y se incrementará, en casi un 67%, el baremo resultante en un único plazo. Así, los procuradores madrileños pasarán a percibir 40 euros en lugar de los 24 actuales, excepto en asuntos especiales como los llamados "macrojuicios" que tendrán consideración de excepcionales y que aumentan de los 24 euros a 100.

Por su parte el Colegio de Procuradores se compromete a poner en marcha un Plan de Cooperación que incluya medidas que permitan agilizar y ahorrar costes a la administración de justicia en aquellas materias que la ley otorga a los procuradores como son los Actos de Comunicación y las Subastas.

Este acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2016 y será revisado en noviembre del mismo año, de tal manera que se pueden valorar y cuantificar económicamente las medidas de ahorro propuestas por el Colegio. Ahorro que repercutirá en la mejora de la justicia gratuita y en los propios procuradores.

Con este acuerdo, alcanzado hoy, la Comunidad culmina un proceso que comenzó en verano con la recuperación del diálogo con todos los colegios y colectivos profesionales relacionados con la administración de justicia en Madrid. Para Ángel Garrido este acuerdo es especialmente satisfactorio ya que "desde el principio hemos encontrado en el Colegio de Procuradores de Madrid una actitud de colaboración y lealtad institucional que, finalmente, ha dado sus frutos y que agradecemos sinceramente".

Por su parte, el Decano Gabriel María de Diego, señaló que "esta subida es un reconocimiento de la Comunidad al servicio que los procuradores prestan a los madrileños y supone un impulso a la justicia gratuita que redundará en una mejor calidad de vida para los ciudadanos".

VÍDEO corporativo del Decano informando del acuerdo alcanzado, en el siguiente enlace: http://youtu.be/OZO_sMI-5mA

Comisión de Imagen, Cultura y Difusión

*Hasta 24 de febrero de 2015,
Comisión de Cultura e Imagen*

PRESIDENTA: Rosa Sorribes Calle

VICEPRESIDENTA: M^a del Rocío Sampere Meneses

VOCALES:

Mercedes Albi Murcia

Manuel Álvarez-Buylla Ballesteros

Antonio García Martínez

Arturo Estébanez García

Federico Ortiz-Cañavate Levenfeld

José Luis Barragués Fernández

Gloria Llorente de la Torre

Eusebio Ruiz Esteban

José Antonio del Campo Barcón

Gabriela Demichelis Allocco

*Desde marzo de 2015,
Comisión de Imagen, Cultura y Difusión*



PRESIDENTA:

María Granizo Palomeque

COPRESIDENTES:

Alberto García Barrenechea

Ángel Mesas Peiró

VOCALES:

Mercedes Albi Murcia

Carlos Álvarez Marhuenda

Gloria Berlinches González

José Luis Freire Río

Francisco Javier García-Consuegra Carrón

Antonio García Martínez

Carolina Luisa Granados Bayón

Ana Gabriela Rodríguez Grand

Miriam Rodríguez Crespo

Vicente Ruigómez Muriendas

Hasta la fecha han asistido a los eventos organizados por la Comisión de Imagen, Cultura y Difusión, en lo que va de año un total aproximado de 450 personas.

Las actividades culturales han sido muy variadas. Empezamos el año con la visita guiada a la exposición "Hernán Cortes" en el Centro de Exposiciones Canal de Isabel II; la producción de la Compañía Nacional de Teatro Clásico "Don Juan Tenorio" de José Zorrilla, en el Teatro Pavón; visita guiada exclusiva al "Convento de San Plácido e Iglesia de San Antonio de los Alemanes"; actividad teatral musical "Pimiento Verdi" de Albert Boadella, en los Teatros del Canal; teatro clásico "Enrique VIII y La Cisma de Inglaterra" de Calderón de la Barca, en el Teatro Pavón; actividad escénica "El Arte por delante" de Rojas y Fernández y la actividad cultural, La Lupi en "Cartas a Pastora", en el Teatro Fernán Gómez; actividad teatral "El Alcalde de Zalamea", en el Teatro de la Comedia y "Un Espíritu Burlón", en el Teatro Fernán Gómez.

Todas las entradas se han obtenido negociando con los programadores importantes descuentos desde el 30% hasta 50%.

En relación a las actividades deportivas y de ocio se han realizado: Marchas, 40 Marcha de los abogados a "Montes de Toledo" y a "Montañas del Alto Campoo"; Expedición —viaje al Ecuador—, (retomándose las actividades de montaña y expedición en colaboración con el ICAM); partido de fútbol entre abogados y procuradores; convocatoria por el ICPM de la 1^a ruta de bicicleta de montaña mountain bike, (Cercedilla-La Granja-Segovia); visita privada al Museo y Excavaciones Arqueológicas de Atapuerca y visita a la Iglesia de San Juan de Ortega, "El Milagro de la Luz", recorriéndose un pequeño tramo del Camino de Santiago.

Asimismo hemos trasladado diferentes promociones: teatro musical, "La Casita sobre la roca" y "Forever"; comedia, "Un Funeral de muerte"; conciertos organizados por la Orquesta y Coro Filarmonía, con importantes descuentos. Campamentos de verano para hijos de nuestro colectivo con Faunia; escuela de esquí "Granada Aventura"...

También os hemos informado del campeonato de Mus de interclubes rotatorios celebrado a favor del proyecto solidario: Orfanato Anidan-Kenia.

Hemos renovado la oferta que teníamos con el Grupo Vips y suscrito convenio con la "Fundación Amigos del Museo del Prado", por el que los colegiados pueden adherirse a la Fundación en condiciones especiales, trasladándoos conferencias y exposiciones ("Picasso", "Rogier Van Der Weyden", "Ingres").

Actividades culturales realizadas en el año 2015

- **VISITA GUIADA:**
EXPOSICIÓN HERNÁN CORTÉS
VIERNES, 23 DE ENERO, a las 11.30 y 13.00 h.
Lugar: Centro Exposiciones Canal de Isabel II.
- **TEATRO CLÁSICO: "DON JUAN TENORIO", de José Zorrilla**
DOMINGO 8 DE FEBRERO, a las 19.00 h.
Lugar: Teatro Pavón.
- **VISITA GUIADA EXCLUSIVA:**
CONVENTO DE SAN PLÁCIDO E IGLESIA DE SAN ANTONIO DE LOS ALEMANES
VIERNES, 13 DE FEBRERO, a las 11.30 h.
Lugar: c/ Pez, Esquina con plaza de Carlos Cambrero
- **ACTIVIDAD TEATRAL MUSICAL: "PIMIENTO VERDI", de Albert Boadella**
DOMINGO, 1 DE MARZO, a las 19.30 h.
Lugar: Teatros del Canal.
- **TEATRO CLÁSICO: "ENRIQUE VIII Y LA CISMA DE INGLATERRA", Calderón de la Barca**
DOMINGO 19 DE ABRIL, a las 19.00 h.
Lugar: Teatro Pavón.

- **NUEVA VISITA GUIADA EXCLUSIVA:**
CONVENTO DE SAN PLÁCIDO E IGLESIA DE SAN ANTONIO DE LOS ALEMANES
VIERNES, 17 DE ABRIL, a las 11.30 h.
Lugar: c/ Pez, Esquina con plaza de Carlos Cambrero
- **ACTIVIDAD ESCÉNICA: "EL ARTE POR DELANTE" de Rojas y Rodríguez**
DOMINGO, 7 DE JUNIO, a las 19.00 h.
Lugar: Teatro Fernán Gómez, Pl. Colón, s/n
Localidades: 15
- **ACTIVIDAD CULTURAL: LA LUPI EN "CARTAS A PASTORA"**
VIERNES, 19 DE JUNIO, a las 21.00 h.
Lugar: Teatro Fernán Gómez.
- **ACTIVIDAD TEATRAL: "EL ALCALDE DE ZALAMEA"**
DOMINGO, 25 DE OCTUBRE, a las 19.00 h.
Lugar: Teatros de la Comedia.
- **ACTIVIDAD TEATRAL: "UN ESPÍRITU BURLÓN"**
SÁBADO, 28 DE NOVIEMBRE, a las 20.00 h.
Lugar: Teatro Fernán Gómez.

Actividades deportivas y ocio

- **PARTIDO DE FÚTBOL ENTRE ABOGADOS Y PROCURADORES**
18 DE ABRIL



En el centro de la imagen, el Decano, Gabriel M^a de Diego y el Vocal 3^o, Ángel Mesas, entre los jugadores José Andrés Cayuela, Jacobo Borja Rayón, Ignacio Requejo García de Mateo, Manuel Ortiz de Urbina, Jaime González Mínguez, José M^a Quiñones y Gustavo Gómez Gallegos, entre otros.

MARCHAS (retomando actividades de montaña y expediciones en colaboración con el ICAM)

■ **40 MARCHA DE LOS ABOGADOS “MONTES DE TOLEDO”**

SÁBADO, 9 DE MAYO



En el centro de la imagen, César Pérez de Tudela, junto a los participantes en la marcha.

■ **ALTO CAMPOO, CANTABRIA**

DEL 29 DE MAYO AL 31 DE MAYO

■ **EXPEDICIÓN VIAJE AL ECUADOR**

DEL 20 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE

■ **VISITA PRIVADA AL MUSEO Y EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS DE ATAPUERCA**

BURGOS

SÁBADO, 20 DE JUNIO

■ **CONVOCATORIA**

1ª RUTA DE BICICLETA DE MONTAÑA CERCE-DILLA-LA GRANJA-SEGOVIA

SÁBADO, 27 DE JUNIO

■ **VISITA A SAN JUAN DE ORTEGA “EL MILAGRO DE LA LUZ”**

DOMINGO, 20 DE SEPTIEMBRE



Imágenes del grupo participante en la visita a San Juan de Ortega y del “Milagro de la Luz”, en la que recorrieron un pequeño tramo del Camino de Santiago.

Acuerdos y Convenios:

Fundación “Amigos del Museo del Prado”

El día 19 de mayo se firmó un Convenio de Colaboración entre el ICPM y la FUNDACIÓN AMIGOS DEL MUSEO DEL PRADO por el que los colegiados pueden adherirse a la Fundación en condiciones especiales.

Estuvieron presentes en el acto en representación de la Fundación, el Excmo. Sr. D. Carlos Zurita, Duque de Soria y, acompañando al Decano, M^a del Rocío Sampere Meneses y María Granizo Palomeque, Vice-decana y Vocal 8^a, respectivamente.

Es un proyecto de mecenazgo en favor del Museo del Prado y las actividades reservadas para los Amigos dan acceso a un amplio programa de actividades que se desarrollan a lo largo de todo el año: cursos, ciclos de conferencias, viajes, etc.

Este programa pretende fomentar un mejor conocimiento de la Pinacoteca y de sus colecciones, contribuyendo así a la difusión de un excelente legado cultural, patrimonio de todos, como una experiencia diferente, única y enriquecedora.

Algunos de los beneficios que obtienen los colegiados son:

- Entrada gratuita y acceso preferente al Museo, (colecciones permanentes y exposiciones temporales).
- Tres invitaciones anuales para acompañantes.
- Posibilidad de incorporar a familiares.
- Boletín digital de noticias.
- Programa de actividades.
- Descuentos en el Museo.

- Tarjeta FEAM que ofrece acceso gratuito a una amplia red de Museos de toda España.
- Publicación exclusiva de regalo "Todo el Prado".
- Desgravación fiscal para el titular de hasta el 50%.



De dcha. a izda. María Granizo, Rocío Sampere, Carlos Zurita —Duque de Soria— y Gabriel M^a de Diego.

Grupo VIPS

El ICPM ha renovado por tercer año consecutivo el convenio que tenía suscrito con el Club Vips, para ofertar a nuestros colegiados.

La aplicación del descuento se amplía a todos los días de la semana en horario completo, obteniéndose un 5% de descuento en el importe total de la factura en los restaurantes que enumeramos a continuación dentro de la Comunidad de Madrid, y, se incrementa a un 10% de descuento en los establecimientos de Starbucks

Coffee, dentro de la Comunidad de Madrid, (excepto en los establecimientos ubicados en los Aeropuertos y en la Ciudad de Telefónica).

- Restaurantes Vips (se excluye de la oferta cualquier compra realizada en las tiendas VIPs)
- Restaurantes Gino's
- Restaurantes Friday's
- Restaurantes singulares: Tattaglia; Lucca y Rugantino
- Restaurantes The Wok
- Restaurante VIPSmart
- Establecimientos Starbucks Coffee

Al pasar la tarjeta de Club Vips, podrán adquirir adicionalmente un 3% en dinero Vips, que si lo canjean por valor doble este pasaría a ser un seis por ciento. Dicha oferta es extensible a los familiares de los socios autorizados de los miembros del colectivo, titulares de una cuenta Club Vips, hasta un máximo de cuatro socios autorizados.

"Granada Aventura" turismo activo, esquí y snowboard

La empresa de esquí y turismo activo, Granada Aventura para la temporada 2015/16, ofreció a los colegiados precios especiales, incluyendo precios de escuela de esquí & Snowboard y alquiler de equipos, con el 10% de descuento.

Comisión de Régimen Interior

Hasta 27 de febrero de 2015

PRESIDENTE: Ramiro Reynolds Martínez

VICEPRESIDENTA: Rosa Sorribes Calle

VOCAL:

Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal

Desde marzo de 2015



PRESIDENTE: Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

VICEPRESIDENTE: Ignacio Melchor Oruña

VOCALES:

M^a del Rocío Sampere Meneses

Manuel Lanchares Perlado (baja)

La Comisión de Régimen Interior, siguiendo en la línea de años anteriores, ha conseguido gestionar los recursos humanos del Colegio realizando una redistribución racional de los mismos.

Satisfechos con la labor de los empleados y sin incidencias dignas de mención en el desempeño de sus tareas, la Comisión ha desarrollado una actividad formativa para los empleados del Colegio, con cargo a la Fundación Tripartita para la formación del empleo y, con jornadas formativas internas encaminadas a dar una mejor preparación para los nuevos Servicios que el ICPM está poniendo en marcha.

No podemos dejar de agradecer a todo el personal que integra nuestra plantilla, tanto en las sedes de Madrid Capital como en las Delegaciones, su lealtad, eficacia y generosidad en el desempeño de las tareas que cada uno tiene encomendadas, con el fin último de prestar un mejor servicio a los Colegiados.

La importancia que tendrá la implantación de los medios telemáticos en la Administración de Justicia, que significará sin duda una modificación de nuestros métodos de trabajo, es el gran reto sobre el que el ICPM está trabajando, para llenar de contenido las funciones que se venían realizando hasta ahora con la creación de nuevos Servicios dirigidos a nuestros colegiados, en la sede central y en todas las Delegaciones: Subastas, Depósitos, Servicio de Actos de Comunicación, Servicio de Representación Procesal, etc.

Comisión de Relaciones con los Tribunales

Hasta 24 de febrero de 2015

PRESIDENTE: Manuel Ortiz de Apodaca García

VICEPRESIDENTES:

Ignacio Melchor Oruña

Alberto García Barrenechea

VOCALES:

María Luisa Montero Correal

Gabriela Demichellis Allocco

Paloma Briones Torralba

Pedro Vila Rodríguez

Ramón Iglesias Arauzo

Desde marzo de 2015

PRESIDENTE:



Alberto García Barrenechea

COPRESIDENTES:



Mª Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu



Ángel Luis Mesas Peiró

VOCALES:

Irene Aranda Varela

Ana Barallat López

Antonio Barreiro-Meiro Barbero

Gloria Berlinches González

María Jesús Bravo Bravo

Paloma Briones Torralba

Ana Maravillas Campos Pérez-Manglano

Isabel Cañedo Vega

Vera Gema Conde Ballesteros

Raquel Díaz Ureña

María Soledad Gallo Sallent

Carolina Luisa Granados Bayón

Roberto de Hoyos Mecía

Ramón Valentín Iglesias Arauzo

Ana Isabel Jiménez Acosta

Virginia Rosa Lobo Ruiz

Margarita López Jiménez

Serafín Ángel Macho Rodríguez

Juan José Martínez Cervera

Francisco Montalvo Barragán

Ana María Prieto Campanón

Jaime Quiñones Bueno

Ignacio Rodríguez Díez

Ramón Rodríguez Nogueira

María Eulalia Sanz Campillejo

Miguel Torres Álvarez

María Paula Valle Robles

José Pedro Vila Rodríguez

Esta nueva Comisión de Tribunales viene a destacar la reinstauración de la comisión mixta de secretarios judiciales y procuradores en las que cabe destacar las soluciones que por ambas partes ha supuesto en momentos determinados en la descongestión ante los registros para presentación de escritos en la sede Capitán de Haya, que ha generado interminables colas con la consiguiente pérdida de tiempo que ha supuesto a los colegiados las desesperantes esperas; el facilitar los emplazamientos que, las demandas contra determinada entidad bancaria, ha supuesto la saturación en

el servicio de notificaciones judicial; el facilitar las relaciones con los Juzgados a la hora de tratar distintos asuntos; el "tranquilizar" a los Sres. secretarios, que ante la instauración del Servicio de Actos de Comunicación, no puede suponer otra cosa que el mutuo beneficio, ante la descongestión de los servicios judiciales y agilización de la tramitación judicial

Las incidencias respecto de los colegiados de las demarcaciones judiciales distintas de las de Madrid capital prácticamente han desaparecido, y con ellas nos referimos a las generadas por las frecuentes incomparencias en los procedimientos que saltaban de estas demarcaciones a Madrid capital. Ha sido gracias a la colaboración de los compañeros atendiendo a las circulares remitidas para su solución, y a que el Presidente de la Audiencia Provincial expuso la problemática y sensibilizó al respecto.

Las nuevas tecnologías han supuesto una problemática que ha dado lugar a contactos continuos con los decanos de las distintas demarcaciones, para hacernos llegar sus respectivas instrucciones a seguir en

cuanto a la implantación de la nueva Reforma 42/2015, y la instauración de la presentación y notificación telemática.

La cercanía a los colegiados a esta nueva Junta ha supuesto una toma de contactos fluida entre los colegiados y esta Comisión de Tribunales, trasladándose a la resolución de conflictos con los Juzgados/Tribunales y la confianza de continuas consultas y quejas para su resolución.

Los distintos oficios recibidos por los tribunales/Juzgados, que nos transmiten las distintas incidencias relacionadas con los colegiados, tienen rápida respuesta a través de esta Comisión, y es trasladada a su vez al colegiado para que tenga conocimiento de la problemática expuesta.

La participación en distintos y numerosos actos tanto de índole judicial, como social o política supone extender y difundir el papel del Procurador en todos los ámbitos de la sociedad madrileña (y que tienen su respuesta en las continuas invitaciones para la participación de los procuradores en diferentes ámbitos y foros).



5

Instituto de Mediación

16 de marzo de 2015. La nueva Junta del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid apuesta por continuar el camino iniciado en el Instituto de Mediación (IMICPM), apostando por un servicio de calidad

En España, y como no puede ser de otra manera, también en nuestro colectivo, falta una "cultura de la mediación", y se hace necesario, desde el IMICPM trabajar para la divulgación de este método de resolución de conflictos, que los Procuradores podemos desarrollar muy notablemente, dada nuestra alta formación jurídica.

Siguiendo los objetivos de cambio, modernización y trabajo en equipo desarrollados por la Junta de Gobierno, y con idea de seguir la ardua tarea que Rocío Sampere realizó para poner en valor nuestro Instituto de Mediación, se eligen nuevos Mediadores Procuradores como miembros de junta del Instituto de Mediación del Ilustre Colegio de Madrid, para continuar trabajando y seguir adelante en la puesta en valor de este método de Resolución de conflicto que contribuye a una cultura de La Paz.

La mediación puede ser un trabajo complementario al de representación procesal, que nos va a ayudar en nuestro futuro profesional, ya que conseguimos que los ciudadanos obtengan respuesta a través de un método de gestión de conflictos, diferente a la vía judicial en la que también estamos presentes. Dada la multitud de cambios legislativos que han tenido lugar en estos últimos cuatro años, producto de los cuales las funciones de los Procuradores se han visto reforzadas, también debemos trabajar para abordar nuestra regeneración, y la mediación ha de estar entre los elementos de la misma.

La conexión que tenemos los Procuradores con nuestros representados, con las direcciones letradas y con los órganos judiciales, nos coloca como la figura idónea para proponer y facilitar al órgano judicial la derivación a los servicios de mediación intrajudicial.

Conseguir que seamos los Procuradores los mejores mediadores posibles, ha de ser nuestro principal objetivo.

Nombramientos del Instituto de Mediación

Presidente de honor: Gabriel M^a de Diego.

Presidenta: M^a Luisa Montero Corral.

Vicepresidenta: M^a Begoña Lluva Rivera.

Secretaria: Sonia Bengoa González.

Vocales: Beatriz Ayllón Caro, Elena Galán Padilla, Gema Carmen de Luis Sánchez y Lina M^a Esteban Sánchez.

Reunión de mediadores inscritos en el Registro del ICPM

El pasado 26 de marzo, la Presidenta del Instituto de Mediación, Marisa Montero Correal, convocó a todos los mediadores inscritos a fin de ponerse a su disposición como nueva Presidenta y hacerles partícipes de las gestiones que se están realizando en aras a la difusión de nuestro Instituto.

Se les informó sobre el programa de actuación y objetivos del mismo, derivaciones de mediaciones intrajudiciales, y sobre la necesidad de formación continua para los mediadores.



En la imagen, a la dcha. Marisa Montero y Carmen Giménez, Gabriel M^a de Diego y Rocío Sampere.

Aprobación de un nuevo reglamento del Instituto de Mediación 2/2015 por Junta de Gobierno Celebrada en fecha 2 de junio de 2015

El Instituto de Mediación ha trabajado en complementar el reglamento existente, con el fin de dar cobertura a los nuevos objetivos que la Junta de Gobierno ha fijado, para hacer de nuestro Instituto de Mediación, una referencia en **servicio de calidad**.

El reglamento 2/2015 del IMICPM recoge la necesidad de que todos los mediadores que estén inscritos en el Instituto, tengan no solo una formación de base sino que la amplíen de forma continua y en virtud de este objetivo, para facilitarles el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, que requiere una formación mínima de 10 horas o de 5 mediaciones efectuadas anualmente, por la Vocalía de formación del ICPM, en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos y la Difusión del Instituto de Mediación, se han organizado y puesto a disposición de los Procuradores-Mediadores, para complementar la formación en mediación ya existente, y el perfeccionamiento de las técnicas propias de la mediación, **los siguientes cursos, talleres y conferencias a lo largo de 2015:**

- 17 y 25 de abril, 8 y 22 de mayo. Jornadas sobre Neuromediación a las que asistieron 19 mediadores.
- El pasado viernes día 17 de abril se celebró en la sede de Bárbara de Braganza el primer taller de neuromediación organizado por el Centro de Formación del ICPM y en colaboración con el Instituto de Mediación, en su apuesta por la capacitación de todos los compañeros y por la presencia del procurador en todos los ámbitos de la sociedad en los que se requiera de la colaboración de los profesionales para la resolución de conflictos con la suficiente solvencia y profesionalidad. Fueron impartidos por Laura Arranz Lago, Mediadora, Coach y Trainer en Programación Neurolingüística y, tras la finalización del curso, obtuvieron un certificado homologado del ICPM en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos, de las de 16 horas de duración de los talleres que contabilizan para las horas requeridas según el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre.



- 5 y 19 de mayo. Taller de mediación impartido en el Aula de Formación del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid por miembros de la Asociación Madrileña de Mediadores, al que acudieron algunos de nuestros colegiados a cuatro plazas gratuitas.



- 20, 21, 27 y 28 de noviembre. CURSO DE MEDIACIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁFICO, a que asistieron 30 mediadores.

Los días 20 y 21 de noviembre, viernes y sábado, han tenido lugar las jornadas previstas sobre Mediación en los accidentes de tráfico, primera parte, en la sede del ICPM de Bárbara de Braganza, 2ª plta., organizadas por el Centro de Formación del ICPM en colaboración con el Instituto de Mediación. Continuando así con la apuesta por la capacitación de todos los compañeros y por la presencia del Procurador en todos los ámbitos de la sociedad en los que se requiera de la colaboración de los profesionales para la resolución de conflictos.

La primera parte del curso ha desarrollado de manera teórica todos los conceptos generales de la Responsabilidad Civil, los protocolos de actuación y los nuevos baremos de tráfico.

Los días 27 y 28 de noviembre, tuvieron lugar los Talleres prácticos, segunda parte del Curso, donde se aplicaron herramientas clave de inteligencia emocional y programación neurolingüística, capacitando a los Mediadores para mejorar su desempeño profesional en asuntos de Tráfico.

El Legislador, consciente de la importancia de que el mediador que intervenga en este tipo de asuntos sea conocedor de las especialidades de este tipo de controversias, ha apostado por considerar indispensable una formación específica. La próxima la entrada en vigor de la nueva Ley 35/2015, ha motivado la celebración de este curso, dirigido a

los Procuradores con formación en Mediación y aquellos profesionales que teniendo formación inicial en la misma, quisieran adquirir conocimientos y acreditación específica en la Mediación en accidentes de tráfico.

En la sesión del viernes 20 contamos con los siguientes Ponentes: Ana García Barona, Responsable Área de Regulación de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones; Vicente Magro Servet, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante y, Juana García Orejana, Coordinadora en Asesoría Jurídica de Autos en Representación de Mutua Automovilística Madrileña.

El sábado 21, José A. Pérez Tirado, Abogado especialista en accidentes de tráfico, versó su ponencia sobre los siguientes temas: El nuevo sistema para valoración de Daños y Perjuicios causados a las personas en accidente de circulación; Disposiciones Generales y Definiciones, e Indemnizaciones.

Las sesiones de talleres prácticos han estado a cargo de D^ª Laura Arranz Lago Coach, Mediadora, Profesora de Gestión de Conflictos, Abogada del I. Colegio de Valladolid.

Tras la finalización del curso se obtendrá un certificado homologado del ICPM en colaboración con la URJC de las 16 horas de duración del curso. Créditos ECTS: 2



En la imagen, Vicente Magro en un momento de su intervención. Presentes también entre los colegiados participantes, la Vicedecana Rocio Sampere; la Presidenta de la Comisión de Formación Carmen Giménez; la Vocal 6^ª Pilar Azorín-Albiñana y, la Presidenta del Instituto de Mediación del ICPM Marisa Montero.

- Mediación intrajudicial: "Cuando el juzgado deriva a la mediación"

11 y 12 de diciembre

Asistieron 5 mediadores.

El viernes 11 y sábado 12 de diciembre, como parte de la apuesta por la mediación y por la formación

de mediadores, se programó un taller con el fin de facilitar la posibilidad de conocer las habilidades en esta materia y para que se puedan despejar todas aquellas dudas que puedan llegar surgir al mediador que se enfrenta a una mediación real, sobre todo en el ámbito intrajudicial.

El taller fue impartido por D^ª. Rocío Rodríguez Salinas, mediadora, tutora de mediadores y *coach*, y D^ª. Olga Ferrero Aguado, mediadora, tutora de mediadores y *coach*, en la Sala de Actos del ICPM.

- 14 de diciembre. Conferencia sobre mediación penal. Contó con la asistencia de 20 mediadores y/o Procuradores.

El día 14 de diciembre tuvo lugar, en la Sala de Juntas de Capitán Haya con entrada gratuita previa inscripción, la celebración de una conferencia sobre mediación penal, a cargo de D. Ángel Luis Ortiz González, magistrado juez con 28 años de experiencia en la carrera judicial con destinos en los Juzgados de Arganda, Alcobendas, Instrucción nº 2 de Alicante, Primera Instancia nº 62 de Madrid, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Madrid y Juzgado de Instrucción nº 41 de Madrid, y con 10 años como asesor en la Oficina del Defensor del Pueblo, como asesor-responsable del Área de Justicia, prisiones y violencia doméstica.



Un momento de la exposición realizada por el ponente, Ángel Luis Ortiz González, magistrado juez del Juzgado de Instrucción nº 41 de Madrid.

Asistencia a actos y presencia pública e institucional

El Instituto de Mediación ha querido estar presente en muchos de los Actos que se han organizado relacionados con la Mediación:

- 9 de julio de 2015, Jornada sobre Mediación convocada por la Unión Interprofesional en colaboración con las Instituciones para la Difusión de la Mediación (IDM), celebrada en el salón de actos del Colegio de Abogados de Madrid, dirigida a los Colegios Profesionales, y que contó con la participación de nuestro Decano, Gabriel M^º de Diego y otros representantes de las entidades que integran IDM. Como objetivo tenía resaltar la importancia de la mediación como vía para la resolución de conflictos pacífica y amistosa, así como el relevante papel que pueden jugar en ella los colegios profesionales, por lo que el acto fue un espacio de encuentro interprofesional en el que se compartieron las diversas experiencias elaboradas en pro de la mediación para permitir las buenas prácticas en esta materia.
- 17 de septiembre de 2015, presentación de la Institución de Mediación del CGPE para dar a conocer su creación, objetivos y funcionamiento, así como del Manual de Procedimientos de la Institución de Mediación del CGPE. Tuvo lugar en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid. En el acto intervinieron un representante de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; Doña María Cristina Goicoechea Torres, Directora Técnica de la Institución de Mediación del CGPE, que estuvo acompañada por el Comité Técnico del CGPE formado por Doña Mónica Navarro-Rubio Troisfontaines, Doña Rita Goimil Martínez y Doña Pilar Fuentes Tomás; Don Francisco Cerrillo Ruesta, Presidente del Grupo de Formación del CGPE; Don Julio Fuentes Gómez, Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia; Don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, Presidente del CGPE.
- 3 de octubre de 2015. GEMME (Grupo de Magistrados Europeos por la Mediación). Debate sobre "Experiencias de derivación a la mediación desde los tribunales de Justicia", cuyas conclusiones fueron la necesidad de un procedimiento de selección y evaluación de los mediadores generadores de confianza en relación a la derivación intrajudicial a mediación; insuficiencia de políticas públicas que favorezcan el asentamiento de la mediación; exigencia de que los profesionales estén debidamente cualificados y formados; y determinación adecuada de los casos idóneos para la mediación, así

como del momento procesal en que se debe hacer la derivación intrajudicial.

D^ª Raquel Alastruey Gracia, magistrada de la Audiencia Provincial de Barcelona, ponente en la Jornada, visitó la sede del ICPM el día 2 de octubre, para intercambiar experiencias en mediación.



En el centro de la imagen la magistrada, acompañada por el Decano, Gabriel M^º de Diego, la Vicedecana Rocío Sampere, la Vocal 6^ª Pilar Azorín-Albiñana y la Presidenta del Instituto de Mediación del ICPM, Marisa Montero.

- 3 y 4 de octubre. ASEMED. I Simposio Nacional de Mediación, celebrado en el Colegio de Médicos de Madrid.
- ATYME, con motivo de la celebración de sus 25 años desarrolló una jornada en materia de mediación en el salón de actos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- 22 y 23 de octubre. Congreso Nacional Para Profesionales de la Mediación. Sociedad y Justicia: tiempo de mediación. Celebrado en la Facultad de Derecho de Valladolid y organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid y la Universidad de Valladolid. Tenía como objeto poner en valor la mediación como el mejor sistema de resolución de conflictos, que compatibiliza los valores de una sociedad justa con los propios de una administración de justicia.
- 29 de octubre Foro de Mujeres empresarias celebrados en el Diario la Razón, con Asistencia de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.



En la imagen Cristina Cifuentes, Joaquín Perera y Fátima Báñez.

- 26 de noviembre. Entrega de los galardones de los premios AMMI 2015 de la Asociación Madrileña de Mediadores. Se conceden a aquellas personas o entidades que, o bien a través de una obra o trabajo concreto, o bien a lo largo de su trayectoria profesional, han contribuido al desarrollo y difusión de la mediación, aportando algún elemento capaz de acrecentar su implantación profesional y social. En representación del ICPM asistieron al acto Carmen Giménez Cardona, Vocal 5ª y Presidenta de la Comisión de Formación y Marisa Montero, Presidenta del Instituto de Mediación del ICPM, que realizó la entrega del premio AMMI al mejor blog de mediación, "A Mediar Granada".



En la imagen, de izda. a dcha., Carmen Giménez Cardona, Marisa Montero, Gema de Luis, Beatriz Ayllón y Elena Galán.

Convenios de colaboración

Instituto de Mediación del ICPM y COFARES

Con fecha 23 de noviembre se ha firmado por nuestro Decano, Ilustrísimo Sr. D. Gabriel M^º de Diego, un acuerdo de colaboración con la empresa COFARES, con el fin de dar un servicio de Mediación para los Asociados de esta Cooperativa Farmacéutica, una gran empresa Líder en la Distribución Farmacéutica. Este Acuerdo contiene el Compromiso por de Nuestro Colegio, a través del Instituto de Mediación de facilitar todo lo necesario para que Cofares, aporte un servicio de divulgación, y formación sobre Mediación a todos sus asociados y puedan acceder a gestionar muchas de sus controversias a través de nuestros Mediadores.

En palabras del Gabriel M^º de Diego Quevedo, Decano del ICPM, "nuestra labor como cooperadores de la

Justicia es ser el enlace directo entre el ciudadano y otros métodos alternativos de resolución de conflictos. Es nuestro deber como servicio público poner la experiencia de nuestros colegiados al servicio de las empresas españolas, para impulsar nuestra economía y poner en valor el esfuerzo de tantos profesionales."



En el centro de la imagen, Gabriel M^º de Diego y Carlos González Bosch, acompañados de Marisa Montero, Presidenta del Instituto de Mediación del ICPM, y de Javier Vicente Pérez, Director de RRHH de COFARES.

Instituto de Mediación del ICPM y Asociación Madrileña de Mediadores (AMM)

Con el fin de poder otorgar el servicio de Calidad y excelencia que la Junta del Ilustre quiere para nuestro Instituto de Mediación, se ha comenzado a firmar acuerdos de Colaboración con otras entidades de Mediación, a fin de poder dar un servicio de Comediación en asuntos que requieran una especialización determinada, y pueda haber un complemento de profesionales de la Mediación con formación de base distinta a nuestros mediadores Colegiados. Así con éste objetivo se ha firmado un acuerdo de Colaboración con la Asociación Madrileña de Mediadores, y en esta línea se seguirán firmando con diferentes Colegios Profesionales cuyos Mediadores tenga de base formación distinta a la formación jurídica de nuestros Mediadores.

La Presidenta de la AMM Ana Criado Inchauspé destacó que "esta colaboración supone un paso más para el acercamiento de las ventajas de la mediación a los ciudadanos". Por su parte Marisa Montero Correal, Presidenta del Instituto de Mediación del ICPM, puntualizó que "tenemos procuradores excelentemente formados

en Mediación y estamos llamados a desarrollar un papel clave en la misma ya que, por nuestra función de cooperadores de la administración de justicia, podemos ser el enlace directo entre el ciudadano y otros métodos alternativos de resolución de conflictos."

En palabras de Gabriel María de Diego Quevedo, Decano del ICPM, firmante del acuerdo con la AMM, "formar equipos especializados y sumar fuerzas va a repercutir positivamente en una justicia más personal, y por tanto más precisa, flexible, ágil y efectiva para el ciudadano".



En la imagen, de izda. a dcha., Gabriel María de Diego, Decano; Marisa Montero, Presidenta del Instituto de Mediación del ICPM; Ana Criado, Presidenta de la Asociación Madrileña de Mediadores y, Emilio Navas Paús, abogado Mediador que ha trabajado en la firma del acuerdo en nombre de la AMM.

Participación activa en IDM

Continuando con la labor que nuestra Vicedecana inició, en años anteriores en representación del Instituto de Mediación del ICPM, con la creación de IDM (instituciones para la Difusión de la Mediación), junto a la Cámara de Comercio, El Colegio de Abogados, y Fundación Signum, la Presidenta María Luisa Montero Correal, y otros miembros del Instituto sigue participando activamente en representación de nuestro Colegio, ante IDM.

Nuestra Institución acude a cada una de las **reuniones mensuales** que IDM convoca, a fin de difundir la Mediación, aportando ideas, y trabajo con este único Fin.

Durante éste año, se han incorporado, numerosos colegios Profesionales, y alguna asociación sin ánimo de

lucro con el importante y único objetivo de que en la sociedad se conozca y se extienda éste método de resolución de conflictos.

IDM, y por ende todos los colegios Profesionales y asociaciones que lo componen, están trabajando duro por la difusión, y el trabajo está dando sus frutos, despacio pero sin pausa.

Continuación de la labor iniciada en Mediación por nuestro Instituto

Durante estos meses de trabajo que han transcurrido desde que la Nueva Junta tomó posesión, el Instituto de Mediación, cumpliendo con los objetivos del Instituto ha seguido trabajando.

El ICPM ha creado el espacio necesario para la existencia de una sala para mediaciones en la planta tercera de los Juzgados de Capitán Haya de Madrid, a la que se ha dotado del mobiliario y de los medios técnicos precisos, para difundir el procedimiento de mediación, con el objeto de fomentarla como sistema alternativo al judicial en la resolución de conflictos, mediante sesiones informativas.

La sala está habilitada igualmente para la celebración práctica de mediaciones procedentes del ámbito judicial en su caso.,

Las personas que diariamente asisten a esta sala son Procuradores-mediadores voluntarios con interés mejorar la difusión de la mediación, a los que estamos muy agradecidos por su tiempo, dedicación y esfuerzo, cuya recompensa de futuro será para todos los mediadores que forman nuestra Institución.



Se han mantenido permanentes reuniones con jueces y secretarios a fin de conseguir la posibilidad de

derivación intrajudicial de mediaciones al IMICPM, logrando que uno de los juzgados de lo mercantil se implique en una experiencia piloto que esperamos tenga muy buen resultado.

Control y estadística de las mediaciones que han llegado a este IMICPM, que durante éste año no han sido todas las que nos hubieran gustado.



Control de calidad posterior a cada mediación efectuada.

Formación de equipos de trabajo entre los miembros de la junta del IMICPM y los mediadores en él inscritos.

Estudio y valoración de todos los cambios legislativos españoles y europeos, y su aplicación a la mediación.

Diseño de cartas para la divulgación de la existencia del IMICPM y para que los mediadores difundan su existencia en aquellos foros que les parezcan más adecuados.

Inserción de noticias y artículos de Mediación en la Revista de nuestro Colegio.

Jornadas de divulgación e información de mediación en centros escolares

El Instituto de Mediación del Colegio de Procuradores, acorde con la labor realizada hasta ahora y con su objetivo de impulsar la mediación entre los jóvenes y adolescentes, futuros profesionales, y fomentar los valores que con ella se aportan, ha realizado unas jornadas de una semana de duración, del 2 al 6 de octubre de 2015, Jornadas dirigidas a todos los alumnos de 4º de la E.S.O del Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo de Madrid. En dichas Jornadas participaron mediadores que desinteresadamente pusieron su tiempo a disposición de estas ponencias realizadas en horario de mañana.

Los talleres fueron eminentemente prácticos. Tras una exposición, mediante una presentación de los fundamentos en los que se basa la mediación, en la que se enmarcó la misma como instrumento para la paz y la convivencia pacífica, tuvieron lugar dinámicas de grupo, con prácticas de escucha activa, reformulación y demás técnicas que se utilizan en Mediación. Los alumnos mostraron un gran interés y un alto grado de participación e implicación en los diferentes roleplays que tuvieron lugar. Se mostraron muy interesados y así nos lo transmitieron con los resultados de las encuestas de satisfacción, en las que de forma muy contundente creen que éste método es mucho más eficaz que la tradicional vía judicial o el arbitraje a la hora de resolver los conflictos. En definitiva, los jóvenes ven a la mediación como un espacio idóneo para resolver sus conflictos.



6

Centro Oficial
de Formación (COF)

Hasta el 24 de febrero

DIRECTOR: Antonio M^a Álvarez-Buylla Ballesteros

SUBDIRECTORA: Rocío Sampere Meneses

SECRETARIO: Ramiro Reynolds Martínez

VICESECRETARIO: Manuel M^a Álvarez-Buylla Ballesteros

Desde el 24 de febrero

DIRECTOR: Gabriel M^a de Diego Quevedo

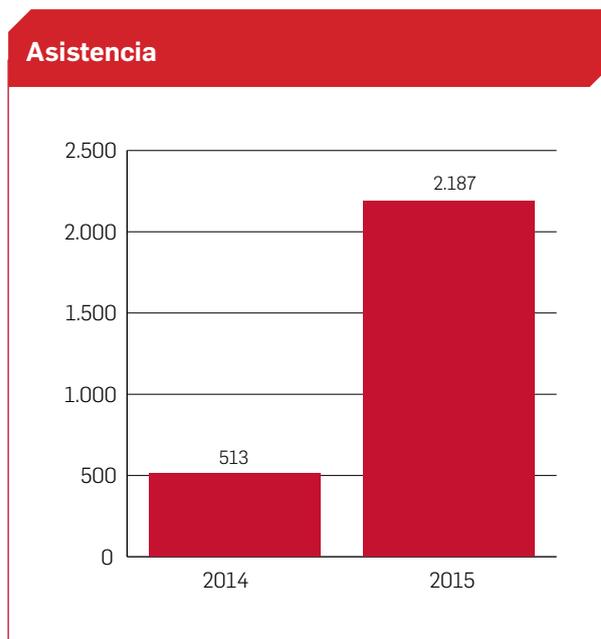
SUBDIRECTORA: M^a. Carmen Giménez Cardona

SECRETARIO: Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

VICESECRETARIO: Ignacio Melchor Oruña

Nuestro plan de formación para el curso 2015 en el COF estableció unos objetivos de calidad que se han visto compensados con la participación de 2187 asistentes.

GRÁFICO COMPARATIVO



Relación de actividades formativas

FECHA	CURSO / COLABORADOR	ASIS-TENTES	PONENTES
23 de enero	Curso Preparatorio a la Justicia Gratuita y Turno de Oficio	8	Ilma. Doña Marta Martínez Tripiana Doña Lourdes Cano Ochoa
20 de febrero	Curso Preparatorio a la Justicia Gratuita y Turno de Oficio	6	Ilma. Doña Marta Martínez Tripiana Doña Lourdes Cano Ochoa
29 de enero	AULA: LIQUIDACIÓN DE BIENES GANANCIALES (COLABORA CGPE)	22	Moderador: Salvador González Secretario Judicial
6 Marzo	Reunión informativa sobre las últimas reformas aprobadas en el Consejo de Ministros del pasado 27 de febrero: tasas y proyectos de modificación de la LEC y LOPJ	75	Gabriel M ^a . de Diego Quevedo Carmen Giménez Cardona Gonzalo de Luis
8 de abril	Curso Preparatorio a la Justicia Gratuita y Turno de Oficio	6	Ilma. Doña Marta Martínez Tripiana Doña Lourdes Cano Ochoa
17 y 24 de abril y 8 y 15 de mayo	Jornadas de Neuromediación (Colabora la Universidad Rey Juan Carlos)	19	Doña Laura Arranz Lago, Mediadora, Coach y Trainer en Programación Neurolingüística.
7 de mayo	Protocolo en el ámbito institucional	15	Doña Pilar Revilla (DGE Bruxelles)

FECHA	CURSO / COLABORADOR	ASIS- TENTES	PONENTES
7 de mayo	Aula Gestión de despacho (colabora CGPE)	17	Moderador: Lourdes Cano Ochoa. Procuradora de los Tribunales Profesor tutor en prÁcticas de procurador Vocal de la Comisión de Justicia Gratuita ICPM
20 de mayo	Mesa Redonda. Competencias Procuradores en el ámbito contencioso administrativo	35	Ilma. Sra. Doña TrÁnsito Salazar Bordel, Delegada del Decanato de los Juzgados de Madrid para los Contencioso Administrativo. Excmo. Sr. Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado de la sala 3ª del Tribunal Supremo. Don Pedro Vila Rodríguez, Procurador de los Tribunales Moderador: Excmo. Sr. Don Enrique Arnaldo Alcubilla. Letrado de las Cortes Generales y Catedrático de Derecho Constitucional por la URJC.
26 de mayo	Curso Preparatorio a la Justicia Gratuita y Turno de Oficio	5	Ilma. Doña Marta Martínez Tripiana Doña Lourdes Cano Ochoa
28 de mayo	Jornada de aranceles. Recurso de Casación. Tribunal Supremo	22	1ª Mesa redonda (12 h a 13 h): "Exposición de criterios ICPM sobre Arancel en el recurso de casación civil." Ilma. Sra. Dª Mª Carmen Giménez Cardona (Vocal 5ª de la Junta de Gobierno del ICPM y Presidenta de la Comisión de Formación). Ilmo. Sr. D. José Mª Llorente García, Secretario de la Sala Primera del Tribunal Supremo. Ilma. Sra. Dª Teresa Rodríguez Valls, Secretaria de la Sala Primera del Tribunal Supremo. 2ª Mesa redonda (13 h a 14 h): "Exposición de criterios ICPM sobre el Arancel en el recurso de casación contencioso-administrativo": D. Luis Carreras de Egaña (Procurador de los Tribunales y Vocal Comisión de Formación del ICPM). Ilma. Dª Mª Jesús Pera Bajo, Secretaria de la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Ilma. Sra. Dª Mercedes Fernández-Trigales Pérez, Secretaria de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
12, 13,19 y 20 de junio.	Oficiales Habilitados	30	Ilmo. Sr. Don Aníbal Bordallo Huidobro Ilmo. Sr. Don Manuel María Álvarez-Buylla Ballesteros Ilma. Sra. Doña Marta Martínez Tripiana Doña Maria Luisa Montero Correal
29 de junio	AULA: Sobre Sistemática Aranceles en los concursos.	12	Ignacio Argos
30 de junio	Jornadas Justicia Digital: Lexnet, Plataforma traslados y compatibilidad (en colaboración con el CGPE)	35	Cristóbal Trillo Carmen Giménez Cardona
1 de julio	Jornadas Justicia digital: Lexnet, Plataforma traslados y compatibilidad (en colaboración con el CGPE)	45	Cristóbal Trillo Carmen Giménez Cardona
7 de julio	AULA: Intervención Proc. Justicia S. XXI (COLABORA CGPE)	6	Raúl Ochoa Marco

FECHA	CURSO / COLABORADOR	ASIS- TENTES	PONENTES
17 de septiembre	Mesa redonda impacto Reformas Legislativas	43	Excma. Sra. Doña Rocío López González. Diputada del Partido Popular. Procuradora de los tribunales no ejerciente. Excmo. Sr. Don Gabriel M ^a de Diego Quevedo, Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Coordina y presenta Excmo. Sr. D. Enrique Arnaldo Alcubilla. Catedrático de Derecho Constitucional. Letrado de las Cortes Generales.
25 de septiembre	Reunión informativa con alumnos de la Universidad	Alumnos de grado y máster de la UCM.	Decano y Vocales de la Junta: Alberto García Barrenechea, Carmen Giménez, Aníbal Bordallo.
29 de septiembre	Presentación telemática de escritos (COLABORA CGPE)	407	Cristóbal Trillo, Informático del ICPM, y Carmen Giménez Cardona, Presidenta de la Comisión de formación del ICPM. Hotel Meliá Avenida de América (C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 36, 4 ^a Plta. Salones Zaragoza)
30 de septiembre	Aula: Contabilidad básica para procuradores (COLABORA CGPE)	15	Gonzalo de Luis
2 de octubre	Curso Preparatorio a la Justicia Gratuita y Turno de Oficio	6	Ilma. Doña Marta Martínez Tripiana Doña Lourdes Cano Ochoa
5 de octubre	Presentación telemática de escritos (COLABORA CGPE)	71	Cristóbal Trillo, Informático del ICPM, y Carmen Giménez Cardona, Presidenta de la Comisión de formación del ICPM.
6 de octubre	Presentación telemática de escritos (COLABORA CGPE)	75	Cristóbal Trillo, Informático del ICPM, y Carmen Giménez Cardona, Presidenta de la Comisión de formación del ICPM.
7 de octubre	Presentación telemática de escritos (COLABORA CGPE)	500	Cristóbal Trillo, Informático del ICPM, y Carmen Giménez Cardona, Presidenta de la Comisión de formación del ICPM.
15 de octubre	Curso Presentación telemática escritos (COLABORA CGPE)	37	Cristóbal Trillo, Informático del ICPM, y Carmen Giménez Cardona, Presidenta de la Comisión de formación del ICPM
19 de octubre	Aula de contabilidad básica (COLABORA CGPE)	15	Gonzalo de Luis
20 de octubre	Curso Presentación telemática de escritos (COLABORA CGPE)	47	Cristóbal Trillo, Informático del ICPM, y Carmen Giménez Cardona, Presidenta de la Comisión de formación del ICPM
22 de octubre	Curso Actos de Comunicación (COLABORACIÓN URJC)	43	Pedro Vila Rodríguez. Procurador de los Tribunales. M ^a Luisa Cotorruelo Gómez. Secretaria del servicio común de notificaciones y embargos M ^a Dolores Alonso Zorrilla. Funcionaria servicio común de notificaciones y embargos

FECHA	CURSO / COLABORADOR	ASIS- TENTES	PONENTES
28 de octubre	Curso Presentación telemática escritos (COLABORA CGPE)	70	Cristóbal Trillo, Informático del ICPM, y Carmen Giménez Cardona, Presidenta de la Comisión de formación del ICPM (Colegio de Abogados de Alcalá)
30 de octubre y 4 de noviembre	Novedades legislativas en el ámbito civil y mercantil	80	Ilmo. Sr. D. Francisco Vaquer Martín. Magistrado-Juez Juzgado de lo Mercantil nº 6. Sra. D ^a . Aurora del Moral Zafra. Letrado de la Administración de la Justicia. Excmo. Sr. Andrés Taberné Junquito. Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Guadalajara. Ilma. Sra. D ^a . Consolación González Sánchez Magistrado-Juez Juzgado 1 ^a Instancia 5 de Madrid. Ilma. Sra. D ^a . Rosa M ^a . Mariscal de Gante y Mirón. Letrado de la Administración de la Justicia.
5 de noviembre	Curso de Actos de Comunicación (COLABORACIÓN URJC)	29	Pedro Vila Rodríguez. Procurador de los Tribunales. M ^a Luisa Cotorruelo Gómez. Secretaria del servicio común de notificaciones y embargos M ^a Dolores Alonso Zorrilla. Funcionaria servicio común de notificaciones y embargos
19 de noviembre	Curso Preparatorio a la Justicia Gratuita y Turno de Oficio	6	Ilma. Doña Marta Martínez Tripijana Doña Lourdes Cano Ochoa
20 de noviembre	Aula: Responsabilidad Civil del Procurador (COLABORA CGPE)	12	Rafael Delgado Alemany
20, 21, 27 y 28 de noviembre	Curso Mediación en accidentes de tráfico (COLABORACIÓN URJC)	30	<ul style="list-style-type: none"> ■ D^a. Ana García Barona, Responsable Área de Regulación de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.- ■ D. Vicente Magro Servet, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante. ■ Doña Juana García Orejana.- Gerente Coordinadora Civiles Demandados de la Asesoría Jurídica de la Mutua Madrileña ■ D. José A. Pérez Tirado. Abogado especialista en accidentes de tráfico ■ D^a. Laura Arranz Lago Coach, Mediadora , Profesora de Gestión de Conflictos, Abogada del Ilustre Colegio de Valladolid.
23 de noviembre	Curso Justicia Gratuita	18	Lourdes Cano Marta Martínez Tripijana Antonio Sánchez Jáuregui
11 de diciembre	Conferencia: "Novedades de la LEC"	150	M ^a Teresa de la Asunción, Magistrada del Juzgados de 1 ^a Instancia nº33
11, 12, 18 y 19 de diciembre	Curso de oficiales Habilitados	35	Ilmo. Sr. Don Aníbal Bordallo Huidobro Ilma. Sra. Doña Marta Martínez Tripijana Doña Maria Luisa Montero Correal
11 de diciembre	Mediación intrajudicial: cuando el Juzgado deriva la Mediación (COLABORACIÓN URJC)	5	D ^a . Rocío Rodríguez Salinas, Mediadora, Tutora de Mediadores y Coach. D ^a . Olga Ferrero Aguado, Mediadora, Tutora de Mediadores y Coach.

FECHA	CURSO / COLABORADOR	ASIS- TENTES	PONENTES
12 de diciembre	Mediación intrajudicial: cuando el Juzgado deriva la Mediación (COLABORACIÓN URJC)	5	D ^a . Rocío Rodríguez Salinas, Mediadora, Tutora de Mediadores y Coach. D ^a . Olga Ferrero Aguado , Mediadora, Tutora de Mediadores y Coach.
14 de diciembre	Conferencia sobre mediación penal	20	Ilmo. Sr. D. Ángel Luis Ortiz. Magistrado Juez del Juzgado Instrucción 41

Cursos personal del ICPM 2015: presenciales y on-line

- Protocolo
- Presentación Telemática de escritos
- Inteligencia emocional
- Comunicación profesional
- Photoshop
- Retribución personal
- PowerPoint
- Outlook
- Certificado digital y trámites con la Administración
- Word
- Excel
- Adobe



7

Cuentas Anuales del
Ejercicio 2015

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	2014	2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE	268.606,42	340.898,38
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	49.080,44	67.276,14
1. Derechos de traspaso Bárbara de Braganza	14.003,58	14.003,58
2. Aplicaciones Informáticas	855.099,08	930.261,03
3. Amortización acumulada	-820.022,22	-876.988,47
II. INMOVILIZADO MATERIAL	216.331,63	270.427,89
1. Construcciones	553.225,33	559.585,33
2. Instalaciones técnicas	142.433,79	156.231,60
3. Maquinaria	312.956,78	319.055,82
4. Mobiliario	445.316,98	486.774,85
5. Equipos para proceso de la información	786.395,72	861.322,53
6. Amortización acumulada	-2.023.996,97	-2.112.542,24
III. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	3.194,35	3.194,35
1. Otros activos financieros	3.194,35	3.194,35
B) ACTIVO CORRIENTE	5.147.907,08	3.888.463,86
I. EXISTENCIAS	7.767,59	33.614,53
1. Comerciales	7.767,59	33.614,53
II. DEUDORES	2.777.392,37	1.743.767,93
1. Clientes	1.644,75	3.402,75
2. Deudores varios	2.685.830,28	1.632.641,76
3. Personal	89.917,34	107.723,42
III. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	1.869.029,35	1.489.112,33
1. Otros activos financieros	1.869.029,35	1.489.112,33
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	24.649,23	26.872,69
V. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	469.068,54	595.096,38
1. Tesorería	469.068,54	595.096,38
TOTAL ACTIVO A)+B)	5.416.513,50	4.229.362,24

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	2014	2015
A) PATRIMONIO NETO	1.600.065,37	1.591.559,83
A-1) FONDOS PROPIOS	1.600.065,37	1.591.559,83
I. RESERVAS	1.479.650,11	1.600.065,37
1. Reservas voluntarias	1.479.650,11	1.600.065,37
II. RESULTADOS DEL EJERCICIO	120.415,26	-8.505,54
B) PASIVO NO CORRIENTE	171.280,07	182.947,59
I. DEUDAS A LARGO PLAZO	171.280,07	182.947,59
2. Otros pasivos financieros	171.280,07	182.947,59
C) PASIVO CORRIENTE	3.645.168,06	2.454.854,82
I. DEUDAS A CORTO PLAZO	152.462,63	171.731,57
1. Otros pasivos financieros	152.462,63	171.731,57
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	500.000,00	350.000,00
III. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	2.992.705,43	1.933.123,25
1. Proveedores	61.895,50	148.354,39
2. Acreedores varios	2.542.674,46	1.469.898,09
3. Personal	65.957,43	64.052,73
4. Otras deudas con Administraciones Públicas	322.178,04	250.818,04
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO A)+B)+C)	5.416.513,50	4.229.362,24

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	2014	2015
1. Importe neto de la cifra de negocios	4.322.374,26	4.730.616,63
2. Aprovisionamientos	-104.623,87	-111.718,79
3. Otros ingresos de explotación - Dev. Gastos	803.057,00	465.772,88
4. Gastos de personal - Auxilios y Gastos Sociales	-3.275.963,26	-3.201.879,04
5. Otros gastos de explotación	-1.542.018,80	-1.770.031,76
6. Amortización del inmovilizado	-117.527,75	-145.511,52
A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6)	85.297,58	-32.751,60
7. Ingresos financieros	44.684,69	30.279,95
8. Gastos financieros	0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (7+8)	44.684,69	30.279,95
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A)+B)	129.982,27	-2.471,65
9. Impuesto sobre beneficios	-9.567,01	-6.033,89
RESULTADO DEL EJERCICIO C)-9	120.415,26	-8.505,54

Memoria del Ejercicio Anual terminado al 31 de diciembre de 2015

Como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Contencioso Administrativa, Sección Sexta, Recurso de Casación número 981/2013, de fecha 15 de junio de 2015, por la que se anulaba el Estatuto publicado en 25 de enero de 2011, esta memoria se regula por el Estatuto anterior, de 15 de diciembre de 2007.

1. Denominación, naturaleza, funcionamiento y estructura

El Colegio tendrá la denominación de Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid y, es una Corporación de Derecho Público, representativa de intereses profesionales, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y funciones.

Su domicilio social está en la calle Bárbara de Braganza nº 6 en Madrid.

De acuerdo con el artículo siete del Estatuto, en vigor, de fecha 15 de diciembre de 2007, los fines esenciales del Colegio son los siguientes:

- a) La ordenación en el ámbito de su competencia y de acuerdo con lo previsto en las leyes, del ejercicio de la profesión en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- b) La representación exclusiva de los procuradores en el ámbito de la Comunidad de Madrid y la defensa de los derechos e intereses profesionales de sus colegiados.
- c) La promoción de constante mejora de la calidad de las prestaciones profesionales de los procuradores, a través de la formación que será permanente, y el perfeccionamiento de los mismos.
- d) La cooperación en la mejora de los estudios que conducen a la obtención del título habilitante para el ejercicio de la profesión.
- e) El control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario en garantía de la sociedad, y la conciliación de los intereses de los colegiados con el interés social y los derechos de los clientes.
- f) La colaboración con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en las leyes especialmente en lo que atañe al correcto funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia.

De acuerdo con el artículo ocho del Estatuto del Colegio, en vigor, de fecha 15 de diciembre de 2007, dentro de su ámbito territorial, tendrá las funciones determinadas en la Ley y disposiciones en vigor y concretamente, entre otras:

- a) Ejercer la representación que establezcan las leyes para el cumplimiento de sus fines y, especialmente, la representación y defensa de los procuradores de la Comunidad de Madrid ante cualesquiera Administraciones Públicas, Instituciones, Tribunales y demás entidades públicas y privadas, y los particulares.
- b) Informar, en su ámbito de competencia, de aquellos proyectos o iniciativas legislativas que afecten a la Procura, cuando así se le requiera.
- c) Colaborar con el Poder Judicial y demás poderes públicos realizando los informes, trabajos estadísticos y demás actividades relacionadas con sus fines.
- d) Organizar y gestionar los servicios del turno de oficio y justicia gratuita así como distribuir los turnos en las causas de los litigantes de justicia gratuita o de quienes sin serlo soliciten que se les nombre procurador de oficio sin perjuicio de la retribución que les corresponda.
- e) Participar en materias propias de la profesión en los órganos consultivos de la Administración, así como en los organismos interprofesionales, de conformidad con los supuestos previstos en la legislación aplicable.

- f) Asegurar la representación de la procura en los Consejos Sociales en los términos establecidos en las normas que los regulen.
- g) Organizar cursos de formación y perfeccionamiento de personal y mantener y proponer al Consejo General de Procuradores de España, la homologación de las Escuelas de Práctica Jurídica y otros medios para facilitar el inicio de la actividad profesional.
- h) Ordenar la actividad profesional de los colegiados, velando por la formación, la deontología profesional y el respeto debido a los derechos de los particulares; ejercer la potestad disciplinaria en el orden profesional y colegial y redactar su propio Estatuto, normas de desarrollo deontológicas y reglamentos de funcionamiento, sin perjuicio de su visado y aprobación definitiva por el Consejo General de Procuradores de España.
- i) Organizar y promover actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial, de previsión y otros análogos, incluido el aseguramiento obligatorio de la responsabilidad civil profesional.
- j) Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados, impidiendo la competencia desleal entre ellos.
- k) Otorgar amparo, previa deliberación de la Junta de Gobierno al colegiado que lo solicite.
- l) Adoptar las medidas conducentes a evitar y perseguir el intrusismo profesional.
- m) Intervenir, previa solicitud de los interesados, en vías de conciliación y arbitraje en cuestiones, que por motivos profesionales, se susciten entre los colegiados, o entre estos y sus clientes.
- n) Resolver las discrepancias que puedan surgir entre procuradores, en relación con la actuación profesional de los colegiados y la percepción de sus derechos, mediante el procedimiento arbitral y el laudo al que previamente se sometan de modo expreso las partes.
- ñ) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados, las disposiciones legales y estatutarias que afectan a la profesión, así como velar por la observancia de las normas y decisiones adoptadas por los órganos colegiales en materia de su competencia.
- o) Organizar los servicios que les encomienden las leyes estatales o autonómicas y cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses de la profesión, de los colegiados y demás fines de la procura.
- p) Por medio de la Asamblea general corresponde la delimitación de la demarcación territorial para el ejercicio profesional, para su posterior aprobación por el Consejo General de los Procuradores de España, siempre que concurren las circunstancias exigidas por el artículo trece del Estatuto General.
- q) Mantener relaciones y la coordinación necesaria con otros Colegios Profesionales y Consejos de Colegios en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- r) Cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados y se encaminen al cumplimiento de los fines colegiales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2015 y se presentan siguiendo las normas del Código de Comercio y del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre. Se han aplicado todas las disposiciones legales en materia contable para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de los flujos de efectivo.

Aun cuando dichas cuentas anuales no han sido aprobadas todavía por la Junta General de Colegiados, la Junta de Gobierno del Colegio, no espera que se produzcan modificaciones en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Colegiados con fecha 26 de marzo de 2015.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

A fecha de elaboración de estas cuentas anuales no existen incertidumbres que puedan suponer cambios importantes en la valoración de los activos o pasivos de la entidad.

En las cuentas anuales se han utilizado estimaciones para la valoración de algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y/o compromisos que figuran en ellos.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, siendo posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que haría reconocer de forma prospectiva los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas anuales futuras.

En este sentido, indicar que no existen cambios en estimaciones contables que afecten a este ejercicio, ni que se prevea, puedan afectar a ejercicios futuros.

Las cuentas anuales de la entidad se han elaborado, además de los otros principios contables que determina el Real Decreto 1514/2007, bajo el principio de empresa en funcionamiento por lo que no se considera que existan incertidumbres que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando.

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan las cuentas anuales del ejercicio de forma comparativa, con las cuentas anuales del ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

2.5. Agrupación de partidas

En este ejercicio no se han agrupado partidas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto o estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales del balance que estén recogidos en varias partidas.

2.7. Cambios en criterios contables

No se han realizado ajustes por cambios de criterios contables en este o anterior ejercicio.

2.8. Corrección de errores

No se han realizado ajustes por corrección de errores producidos en este o anteriores ejercicios.

3. Distribución de resultados

La Junta de Gobierno propondrá a la Junta General la siguiente distribución del resultado:

BASE DE REPARTO	2015
Pérdidas y ganancias	-8.505,54
Reservas voluntarias	
TOTAL EUROS	-8.505,54
DISTRIBUCIÓN	2015
A reservas voluntarias	-8.505,54
TOTAL EUROS	-8.505,54

4. Normas de valoración

4.1. Inmovilizado intangible

Se aplican las mismas normas que se señalan en el apartado 4.2 de esta nota para el inmovilizado material con las particularidades propias, que para este tipo de elementos, señalan las normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

No se ha considerado que ningún elemento del inmovilizado intangible tenga una vida útil indefinida.

4.2. Inmovilizado material

Inicialmente se valora por su coste de adquisición o producción, no se incluyen en este coste los impuestos indirectos que gravan su adquisición o producción, salvo que estos impuestos no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. El precio de adquisición incluye además del importe facturado por el vendedor todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en funcionamiento del elemento. El coste de producción incluye, además del precio de adquisición de las materias primas y otros bienes consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, añadiéndose a estos la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos imputables a dichos bienes. En el caso de que los elementos del inmovilizado necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, desde su adquisición o producción, los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en funcionamiento se incluyen como mayor coste de adquisición o producción.

Posteriormente a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán restando de esta valoración inicial la amortización acumulada y las correcciones valorativas que se hubieran reconocido por deterioro. La amortización del Inmovilizado Material se calcula por el método lineal, en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, o al tiempo de duración de los contratos a los que dichos bienes estén afectos. Las correcciones de valoración se realizan cuando se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material, que se produce cuando su valor contable supere a su importe recuperable. Tanto las amortizaciones como las correcciones valorativas se calculan de manera individualizada para cada elemento del inmovilizado material.

El Colegio amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de sus activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	20%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%

No se han practicado actualizaciones de valor en el ejercicio.

Las reparaciones que no representen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento, son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación y mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

4.3. Inversiones inmobiliarias

Se aplican los mismos criterios de valoración señalados para el inmovilizado material. Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y construcciones que no se utilizan en el proceso de producción o para fines administrativos y que no están a la venta en el curso ordinario de las operaciones. Es decir, aquellos que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas.

4.4. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento financiero y aquellos otros de naturaleza similar en los que existe una opción de compra se entiende que forman parte del inmovilizado cuando no existen dudas de que se va ejercitar la opción de compra.

Se registra en el activo por su valor razonable y en el pasivo por el mismo importe, se incluye dentro de su valor razonable el precio de la opción de compra. No se incluyen en el valor razonable los impuestos indirectos directamente recuperables. Los intereses del contrato se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su devengo y no se registran los no devengados como mayor importe de la deuda.

Los restantes contratos se consideran como arrendamientos operativos y los gastos e ingresos que se derivan de ellos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio de su devengo.

4.5. Instrumentos financieros

El Colegio ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato, acuerdo o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

En este sentido conviene indicar que se han registrado en este ejercicio todos los derechos de cobro, devengados pero no liquidados al cierre, por los servicios de Justicia Gratuita que son subvencionados por la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de Justicia, así como los compromisos de pago de esos mismos importes para su pago a los procuradores de los honorarios fijados por los servicios de procura en Justicia Gratuita.

Activos financieros

- Préstamos y partidas a cobrar
Aquí se registran fundamentalmente las cuotas a cobrar a los colegiados así como las cantidades aportadas por la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de Justicia para la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de Madrid y los depósitos financieros a plazo contratados con entidades financieras. Se valoran por su valor nominal, cuando su vencimiento es inferior al año. En los restantes casos se valora por el precio de transacción es decir, el valor de contraprestación acordada más los costes de la transacción directamente atribuibles. A fecha de cierre de ejercicio se realizan las correcciones de valor necesarias como consecuencia de los deterioros que hayan podido sufrir.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
No existe este tipo de inversiones.
- Activos financieros mantenidos para negociar
No existe este tipo de activos.
- Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas
No existe este tipo de inversiones.
- Activos financieros disponibles para la venta
No existe este tipo de activos
- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros
No existe este tipo de activos
- Las fianzas y depósitos constituidos.
Se valoran por el importe entregado.

Deterioro de valor de los Activos Financieros

El valor contabilizado de los activos financieros se corrige con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, el Colegio evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los Grupos de activos con características de riesgo similares.

Pasivos financieros

- Débitos y partidas a pagar
Se valoran por el precio de la transacción ajustados por los costes de la misma que les sean directamente atribuibles. Las deudas por operaciones comerciales con un plazo de vencimiento inferior al año se valoran por su valor nominal. Las deudas con vencimiento inferior al año se clasifican como deudas a corto plazo y se registran en el pasivo corriente, por el contrario las que superan este plazo de vencimiento se clasifican como deudas a largo plazo y se registran en el pasivo no corriente.
- Fianzas y depósitos recibidos.
Se valoran por el importe recibido. Su clasificación como largo o corto plazo depende de si el plazo de vencimiento es superior o inferior a un año.

4.6. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, utilizando el método del coste medio. Cuando su valor realizable es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la corrección de valor correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio, la corrección se dota por el total del valor de los elementos que se entienden depreciados. Se considera que el precio de mercado es inferior cuando transcurren dos años sin que se hayan producido nuevas entradas del producto dotado. En el ejercicio siguiente se deshace totalmente la corrección de valor con abono a ingresos del ejercicio.

El precio de adquisición incluye los gastos ocasionados por el transporte hasta que los bienes se encuentran en el almacén.

El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. A estos se añaden la parte correspondiente de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trata, en la medida en que correspondan al periodo de producción.

En el caso de elementos cuyo proceso de fabricación fuera superior al año se incluirán como mayor coste de producción los gastos financieros devengados como consecuencia de la utilización de fuentes ajenas de financiación en el citado proceso.

4.7. Transacciones en moneda extranjera

No hay créditos y débitos en moneda extranjera.

4.8. Impuesto sobre Beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los Colegios Profesionales están parcialmente exentos del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de actividades no relacionadas con la principal, tales como ingresos y gastos financieros, u otros ingresos y gastos de gestión (compras y ventas de insignias, servicio de Subastas, Exámenes de Oficiales Habilitados, Publicidad Revista, Sociedades Profesionales, etc.).

Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentando o disminuyendo, según corresponda por las diferencias permanentes (actividades exentas). El resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, es el resultado de la resta entre ingresos y gastos de las actividades sujetas y no exentas al impuesto minorado, en caso de que existan, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

De todos modos, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocerán en el activo en la medida en que su realización futura esté razonablemente asegurada. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocerían siempre.

En la fecha de cierre de cada ejercicio se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se han imputado siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos presentan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Por otro lado, de acuerdo con el principio de prudencia, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan en el momento en que se ponen de manifiesto.

4.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando el Colegio tiene una obligación actual, ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable una salida de recursos para su liquidación y que sea cuantificable.

Con respecto a los auxilios y de acuerdo con los informes jurídicos de los que dispone el Colegio, se infiere que no teniendo la obligación asumida por el ICPM, la naturaleza jurídica de obligación de prestación vitalicia, sino prestación temporal, en el sentido de quedar el derecho de los beneficiarios circunscrito a la anualidad en la que se consigne en el presupuesto la dotación o asignación para hacer efectivo su pago durante ese ejercicio, ello conduce a la ausencia de obligación de tener que consignar provisión alguna que garantice el pago de futuras anualidades, al no existir un vínculo jurídico que obligue al Colegio de Procuradores de Madrid a renovar la obligación de pago de las prestaciones en ninguna anualidad futura.

Las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En este sentido el Colegio tiene acumulada a 31.12.2015 una provisión total para riesgos que asciende a 350.000 euros.

Los pasivos contingentes no se registran contablemente al responder a hechos que se consideran posibles, pero no probables, es decir responden a hechos, situaciones, condiciones o circunstancias posibles, que, caso de materializarse en un hecho real, normalmente por la aparición futura de uno o varios sucesos directamente relacionados con la situación inicial, pueden tener incidencia significativa positiva o negativa en el patrimonio, o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.11. Gastos de personal

La sociedad no tiene compromisos futuros por pensiones.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Los gastos de personal se registran por su devengo mensual, contabilizando la provisión correspondiente por paga extraordinaria de julio del próximo ejercicio.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones que recibe el Colegio, se conceden para financiar los denominado gastos de infraestructura específicos por lo que se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.13. Negocios conjuntos

No existe este tipo de negocio.

4.14. Transacciones entre partes vinculadas

No existe este tipo de transacciones.

4.15. Activos no corrientes mantenidos para la venta

No existen este tipo de activos.

5. Inmovilizado material

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

	2015	2014
Maquinaria	291.661,88	268.860,38
Instalaciones técnicas	54.831,80	51.624,40
Mobiliario	300.809,07	290.184,81
Reformas	537.108,13	537.108,13
Equipos proceso de la información	646.987,60	640.576,96
TOTAL EUROS	1.831.398,48	1.788.354,68

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2015 de las distintas partidas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la tabla que figura en la página siguiente (los valores de la tabla se reflejan en Euros).

MOVIMIENTOS INMOVILIZADO MATERIAL	2015		2014	
	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	2.240.328,60	2.240.328,60	2.169.068,65	2.169.068,65
(+) Entradas	142.641,53	142.641,53	71.259,95	71.259,95
(+) Aumentos por transferencias o traspasos				
(+) Correcciones de valor por actualizaciones				
(-) Salidas y bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Traspasos a otras cuentas				
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.382.970,13	2.382.970,13	2.240.328,60	2.240.328,60
A. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	2.023.996,97	2.023.996,97	1.945.990,32	1.945.990,32
(+) Dotación y aumentos	88.545,27	88.545,27	78.006,65	78.006,65
(+) Transferencias de otras cuentas		0,00		0,00
(-) Bajas, salidas y transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
A. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.112.542,24	2.112.542,24	2.023.996,97	2.023.996,97
CORRECCIONES DE VALOR INICIO EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Dotaciones				
(-) Aplicaciones				
CORRECCIONES DE VALOR CIERRE DE EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL		TOTAL
		270.427,89		216.331,63

No se han previsto desmantelamientos, retiros o rehabilitaciones por lo que el valor de los distintos elementos del inmovilizado material no incluye costes por estas situaciones.

Los coeficientes de amortización para los distintos tipos de inmovilizado son los siguientes:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	20 %
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%

El método de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil de cada elemento.

Todo el inmovilizado material está afecto a la explotación.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con el inmovilizado material.

No existen compromisos firmes de compra o venta de elementos del inmovilizado material.

El inmovilizado material adquirido mediante contrato de arrendamiento financiero u otros contratos de naturaleza similar durante el ejercicio 2015, es el siguiente:

TIPO DE INMOVILIZADO	LEASING	RENTING	TOTAL
Fotocopiadoras		15.970,56	15.970,56
Vehículo de Notificaciones		5.835,52	5.835,52
IBM AS400		28.891,08	28.891,08
TOTALES (valores en Euros)			50.697,16

Los contratos de *renting*, se consideran como arrendamientos operativos y sus cuotas mensuales se registran como gastos del ejercicio, por lo que la maquinaria que se adquiere con estos contratos y que figura en la tabla anterior no está registrada en el balance como inmovilizado. En caso de que se decida ejecutar la opción de compra que figura en el contrato se registrará el importe de la misma como inmovilizado material.

6. Inversiones inmobiliarias

No existen estos tipos de inmovilizado.

7. Inmovilizado intangible

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2015 de las distintas partidas del inmovilizado intangible, y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la siguiente tabla (los valores de la tabla se reflejan en Euros).

EJERCICIO 2014	DERECHOS	APLICACIONES	TOTAL
MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE	TRASPASO	INFORMÁTICAS	
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	14.003,58	804.380,72	818.384,30
(+) Entradas		50.718,36	50.718,36
(+) Aumentos por transferencias o traspasos			
(-) Salidas y bajas			
(-) Traspasos a otras cuentas			
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	14.003,58	855.099,08	869.102,66
AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	10.595,84	769.905,28	780.501,12
(+) Dotación y aumentos		39.521,10	39.521,10
(-) Bajas, salidas y transferencias			
AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	10.595,84	809.426,38	820.022,22
TOTAL			49.080,44

EJERCICIO 2015	DERECHOS	APLICACIONES	TOTAL
MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE	TRASPASO	INFORMÁTICAS	
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	14.003,58	855.099,08	869.102,66
(+) Entradas		75.161,95	75.161,95
(+) Aumentos por transferencias o traspasos			
(-) Salidas y bajas			
(-) Traspasos a otras cuentas			
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	14.003,58	930.261,03	944.264,61
AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	10.595,84	809.426,38	820.022,22
(+) Dotación y aumentos		56.966,25	56.966,25
(-) Bajas, salidas y transferencias			
AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	10.595,84	866.392,63	876.988,47
TOTAL			67.276,14

No se han dotado correcciones de valor por deterioro ni por ninguna otra causa.

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

	Totalmente amortizado 2014	Totalmente Amortizado 2015
Inmovilizado Intangible	804.484,79	859.577,30

El criterio de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil del elemento. El porcentaje de amortización aplicado es el 25%.

Ningún elemento incluido en este grupo está garantizado con hipoteca o cualquier otro tipo de contrato que limite su disponibilidad.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con este grupo de elementos.

No existen elementos cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

8.1. Arrendamientos

Información como arrendatario

Los bienes objeto de los contratos de arrendamiento firmados por la sociedad son la sede del Colegio, sita en Bárbara de Braganza, 6, local (almacén de archivo), sito en Calle Conde de Xiquena, alquiler Caja Fuerte de Seguridad en el Banco Popular, así como la maquinaria de oficina (fotocopiadoras), vehículo notificaciones y AS400 IBM equipo proceso de Información, adquiridos mediante renting. Para su puesta en marcha durante el ejercicio 2016, se han firmado los contratos de los siguientes equipos: 61 Multifunción por importe de 155.322,00 €, en 60 cuotas y 62 Ordenadores, por importe de 28.104,84 € en 12 cuotas trimestrales, para instalar en Capitán Haya, 66 – 3ª planta y Barbará de Braganza y resto de demarcaciones Territoriales.

El importe total de los pagos futuros mínimos es el siguiente:

HASTA 1 AÑO	1-5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	TOTAL
176.185,79	622.696,80	773.380,20	1.572.262,79

El saldo de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto del ejercicio 2015 asciende a 206.267,48 €. No hay contratos de subarrendos ni cuotas contingentes.

9. Instrumentos financieros

9.1. Activos financieros

Los saldos, en Euros, representativos de los distintos tipos de activos financieros se muestran en las siguientes tablas.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Activos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros	3.194,35	3.194,35				
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
TOTAL	3.194,35	3.194,35	0,00	0,00	0,00	0,00

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Activos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento					1.489.112,33	1.869.029,35
Préstamos y partidas a cobrar					1.743.767,93	2.777.392,37
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	3.232.880,26	4.646.421,72

Las Imposiciones a Plazo Fijo, tienen una fecha determinada y fija.

Dentro del epígrafe de "préstamos y partidas a cobrar" se encuentra la provisión por insolvencias de tráfico, como cuenta correctora, por un importe de 109.684,09 €, y que recoge el importe de las cuotas colegiales que se consideran de dudoso cobro.

Fondos propios

■ Reservas

No existe limitación para la distribución de las reservas salvo lo que disponga la Junta General.

9.2. Pasivos financieros

En el ejercicio 2015 existen pasivos financieros con vencimientos superiores a un año, como son las Fianzas de colegiación, no pudiendo determinar el Plazo en que se producirá su devolución, al depender la misma de la solicitud del Colegiado y la autorización del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ante el cual están constituidas.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros					182.947,59	171.280,07
Derivados de cobertura						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	182.947,59	171.280,07

Pasivos Financieros a Corto Plazo, se muestran en la siguiente tabla:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros					1.854.036,78	2.822.990,02
Derivados de cobertura						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.854.036,78	2.822.990,02

Existe un crédito firmado con IBM, para la adquisición de servidores para las aplicaciones "SIRENO".

No se han producido impagos durante este ejercicio.

Los vencimientos de los pasivos financieros en los próximos ejercicios son los siguientes:

	2016	2017	2018	2019	2020	MÁS DE 5 AÑOS
Deudas comerciales	148.354,39	0,00				
Otras deudas no comerciales	1.705.682,39	16.596,62	4.258,86			162.092,11
TOTAL	1.854.036,78	16.596,62	4.258,86			162.092,11

No hay líneas de descuento contratadas con ninguna entidad financiera.

10. Existencias

No existen compromisos de compra y venta ni contratos de futuro significativos relativos a las existencias.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias.

El saldo de existencias que figura se desglosa conforme el siguiente cuadro:

EXISTENCIAS	
Insignias	431,26
Medallas	2.218,27
Llaveros	300,52
Carteras	3.281,54
Lectores	1.233,72
Aranceles	216,00
Portafolios	2.468,40
Billetero Sra.	1.931,16
Pisa papeles	2.064,00
Gemelos	1.683,25
Gemelos Chapados	233,64
Corbatas	1.547,28
Pañuelos Sra.	2.121,21
Abrecartas	54,28
Libro LEC	4.575,00
Libro Duo Leyes Proc.	9.255,00
TOTAL	33.614,53

11. Moneda extranjera

No se realizan operaciones en moneda extranjera.

12. Situación fiscal

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES			
Resultado Contable del Ejercicio 2.015			-8.505,54
CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE		AUMENTOS	DISMINUCIONES
Impuesto de Sociedades		6.033,89	
Ingresos diferidos		0,00	
Regimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas		5.049.514,12	5.022.906,92
BASE IMPONIBLE			24.135,55
Tipo Impositivo	25%		
CUOTA ÍNTEGRA			6.033,89
Pagos Fraccionados	1	0,00	
	2	0,00	
	3	0,00	0,00
Retenciones			5.995,42
TOTAL A INGRESAR			38,47

Las diferencias permanentes son todos aquellos saldos de ingresos y gastos, que por la actividad del Colegio, no están sujetos al impuesto.

OTRAS DEUDAS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Hacienda Pública Acreedor por IVA	6.156,89
IRPF Personal	81.881,92
IRPF Abogados	1.641,50
IRPF Otros Profesionales	103,64
IRPF Procuradores	103.653,72
Hacienda Pública Acreedor Impuesto Sociedades	38,47
Seguridad Social Acreedora	57.162,75
Embargos Judiciales	179,15
TOTAL	250.818,04

La empresa tiene abiertos a inspección las declaraciones y períodos impositivos siguientes:

IMPUESTO	PERIODO
Sociedades	2011-2014
IVA	2012-2015
Retenciones	2012-2015

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13. Ingresos y gastos

Estos Ingresos recogen la actividad propia del Colegio, conforme al siguiente detalle:

1. Importe neto cifra de negocio (4.730.616,63 €)

	2014	2015
Actividad Colegial	4.168.101,19	4.557.134,04
Cuota Colegial Variable	3.135.083,55	3.534.552,00
Cuota Colegial Fija	873.741,88	863.678,86
Cuota Fija Extraordinaria	0,00	0,00
Certificaciones	309,86	229,66
Carnets	2.105,19	577,53
Máquinas de Fotocopiar	50.899,13	44.949,50
Fax - Bases de Datos Jurídicas - Telefonos	30.260,22	33.114,65
Actos Corporativos	1.610,00	800,00
Incorporaciones	5.400,00	6.750,00
Cuota No ejerciente	66.326,36	67.227,84
Sanciones	2.365,00	5.254,00

Estos ingresos se corresponden con la actividad principal del Colegio y se encuentran exentas de impuestos.

	2014	2015
Otros Ingresos de Gestión (Actividades Económicas)	154.273,07	173.482,59
Cuotas Seguros Sociales y Nóminas	56.753,55	54.400,33
Ingresos Activ. Económica	97.519,52	119.082,26

Ingresos sujetos a tributación por Impuesto de Sociedades e IVA y que supone un aprovechamiento de la actividad Colegial.

Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11, b) dice: *"Importe de las cuotas aplicables desglosadas por conceptos y por el tipo de servicios prestados así como las normas para su cálculo"*.

El estatuto aprobado en Junta General Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2003, publicado en el BOCM nº 298, de 14 de diciembre de 2007, en su artículo, **56 Los Ingresos Ordinarios y Extraordinarios**, establece:

1. Son ingresos ordinarios del Colegio de Procuradores:
 - a) Los rendimientos de cualquier naturaleza que produzcan las actividades, bienes o derechos que integren el patrimonio del Colegio, así como los rendimientos de los fondos depositados en sus cuentas.
 - b) Las cuotas de incorporación al Colegio.
 - c) Los derechos que fije la Junta de Gobierno del Colegio, por expedición de certificaciones.
 - d) Los derechos que fije la Junta de Gobierno por la emisión de dictámenes, resoluciones, informes o consultas que evacue aquella sobre cualquier materia, incluidas las referidas a derechos, a petición judicial o extrajudicial, así como por la prestación de otros servicios colegiales.
 - e) El importe de las cuotas ordinarias, fijas o variables, así como las derramas colegiales establecidas por la Junta de Gobierno y las cuotas extraordinarias que apruebe la Junta General.
 - f) Cualquier otro concepto que legalmente procediera.

2. Son Ingresos Extraordinarios del Colegio de Procuradores:
 - a) Las subvenciones o donativos que concedan al Colegio por el Estado o Corporaciones oficiales, entidades o particulares.
 - b) Los bienes y derechos de toda clase que por herencia, legado u otro título, pasen a formar parte del patrimonio del Colegio.
 - c) Las cantidades que por cualquier concepto, corresponda percibir al Colegio de conformidad con la legislación vigente.

Cuota Colegial Variable

El Colegio en su Junta General Ordinaria de fecha 1 de julio de 2004, aprobó el actual reglamento de Cuota Colegial, modificado en las Juntas Generales Ordinarias de 16/12/2004 y 15 de diciembre de 2005, así como la Junta General Ordinaria donde se modifica el pago de la cuota Fija por Demarcaciones Territoriales.

En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, el ICPM, con efectos de 1 de enero de 2010 suprime el cargo que por derechos de ejercicio se cobraba a los colegiados que ejercían en más de un partido judicial, quedando a partir de esta fecha un cargo único de cuota fija por derecho de ejercicio para todos los colegiados.

De tal manera que el actual reglamento recoge un pago fijo por importe 42,46 € para el ejercicio 2015, por procurador ejerciente y mes, actualizable por el IPC y una cuota variable según la siguiente escala:

ESCALA DE CUOTA COLEGIAL VARIABLE BONIFICADA		
	IMPORTE	BONIFICADO
A) Todo tipo de Procedimiento	30,00	10,00
B) Monitorios y Conciliaciones	12,00	4,00
C) Juicios Concursales	300,00	100,00

Tiene fijada una Cuota de Incorporación en 150,00 €.

Cuota de No Ejerciente fijada en 72,12 € semestral.

Con carácter general, el parámetro que se tiene en cuenta para fijar las cuotas colegiales es el de nivelación presupuestaria. Las contribuciones colegiales constituyen el capítulo principal de ingresos que el Colegio debe obtener para sufragar los gastos correspondientes a su funcionamiento en tanto que Corporación de Derecho Público que tiene encomendadas funciones públicas, y que se plasman en el presupuesto anual que se presenta para la aprobación de los Colegiados en la Junta General.

2. Aprovisionamientos (-111.718,79 €)

Recogen los gastos que por los aprovechamientos de la actividad, están sujetos al Impuesto de Sociedades e IVA.

	2014	2015
Aprovisionamientos	104.623,87	111.718,79
Gastos por Actividades Económicas	104.623,87	111.718,79

3. Otros ingresos de gestión (465.772,88 €):

	2014	2015
Otros Ingresos de Explotación - Dev. De Gastos	753.057,00	346.531,13
Patrocinios	3.000,00	3.000,00
Devoluciones de Gastos	750.057,00	343.531,13
Ingresos Extraordinarios	0,00	69.241,75
Ingresos Extraordinarios Otros Ejercicios	0,00	69.241,75
Exceso de Provisiones	50.000,00	50.000,00
Exceso de Provisiones	50.000,00	50.000,00

4. Gastos de personal – Auxilios y actos sociales (- 3.201.879,04 €)

El desglose de la partida "GASTOS DE PERSONAL" de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente, así como los Auxilios y los actos Sociales abonados durante el ejercicio.

	2014	2015
Gastos de Personal	2.719.716,28	2.615.059,52
Sueldos y Salarios	2.145.572,25	2.063.277,51
Seguridad Social Empresa	574.144,03	551.782,01

Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11:

DESGLOSE GASTOS DE PERSONAL POR DEPARTAMENTO DEL EJERCICIO 2015	
ÁREAS	TOTALES
Administración	379.018,53
Económica	420.452,97
Notificaciones y Trasl. Escritos	1.064.008,32
Justicia Gratuita	199.797,69
TOTALES	2.063.277,51

	2014	2015
Prestaciones por Auxilios	498.632,19	477.411,27
Jubilación	276.407,95	266.395,89
Invalidez	32.574,67	24.791,06
Viudedad	187.735,21	184.309,96
Orfandad	1.914,36	1.914,36

	2014	2015
Actos Sociales	57.614,79	109.408,25
Cursos Empleados	774,40	0,00
Relaciones Institucionales	1.910,68	3.119,12
Hermandad Colegiados	23.952,94	27.083,92
Obsequios y Donativos	14.321,54	36.222,35
Togas y Uniformes Ordenanzas	5.715,99	17.177,90
Otros Gastos por Actos Sociales	10.939,24	25.804,96

5. Otros gastos de explotación (- 1.770.031,76 €)

	2014	2015
Gastos Ordinarios	1.383.865,47	1.715.579,96
Arrendamientos y Cánones	497.862,66	534.100,43
Reparación y Conservación	217.275,21	257.684,92
Servicios Profesionales	246.876,71	442.893,29
Transportes y Locomoción	35.490,66	31.365,62
Primas de Seguros	9.415,45	9.461,97
Servicios Bancarios	123,82	264,16
Biblioteca	3.116,56	3.014,14
Suministros	363.107,91	434.935,31
Fotocopias	624,36	521,78
Devoluciones de Cuotas y Otros	9.972,13	1.338,34

	2014	2015
Otros Impuestos	966,30	966,30
Impuesto Comunidad de Madrid	966,30	966,30

	2014	2015
Dotación por Provisiones	100.000,00	0,00
Dotación Insolvencias	100.000,00	0,00

	2014	2015
Gastos por Justicia Gratuita	57.187,03	53.485,50
Fotocopias Justicia Gratuita	57.187,03	53.485,50
Telegramas Justicia Gratuita	0,00	0,00

6. Amortización del inmovilizado (- 145.511,52 €)

	2014	2015
Dotación Amortización Inmovilizado	117.527,75	145.511,52
Dotación Amortización Gastos Reformas Locales	121,18	1.943,36
Dotación Amortización Inmovilizado Inmaterial	39.521,10	56.966,25
Dotación Amortización Inmovilizado Material	77.885,47	86.601,91

7. Ingresos financieros (30.279,95 €)

	2014	2015
Ingresos Financieros	44.684,69	30.279,95
Intereses Inversiones Fondos Públicos	44.541,63	30.238,38
Intereses Cuentas Corrientes	143,06	41,57

9. Impuestos (- 6.033,89 €)

	2014	2015
Impuestos	9.567,01	6.033,89
Impuesto de Sociedades	9.567,01	6.033,89

14. Provisiones y contingencias

Provisión por responsabilidades

Tal y como se refiere en la nota 4.10 de esta memoria las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En este sentido el Colegio tiene acumulada a 31.12.2015 una provisión total para riesgos y otras responsabilidades que asciende a 350.000,00 euros. En ella se incluyen tanto las obligaciones del Colegio que se arrastran de ejercicios anteriores como las derivadas de pleitos u otros asuntos litigiosos que pudieran sobrevenirle.

	SALDO INICIAL	DOTACIONES EJERCICIO	REDUCCIÓN DOTACIONES	APLICACIONES EJERCICIO	SALDO 31/12/2015
Provisión	500.000,00		-50.000	-100.000	350.000,00

15. Información sobre medio ambiente

El Colegio no ha realizado ninguna inversión, ni ha incurrido en ningún gasto cuyo objetivo sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección del medio ambiente.

No se contemplan posibles contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

16. Retribuciones a largo plazo al personal

No se otorgan retribuciones a largo plazo al personal.

17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

Durante el ejercicio 2015, ni en ejercicios anteriores, no ha habido este tipo de transacciones.

18. Subvenciones, donaciones y legados

Los Gastos de Infraestructura de la gestión de la Justicia Gratuita que son subvencionados tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ministerio de Justicia, que corresponden al ejercicio 2015. Durante el Ejercicio 2014, se modificó el criterio de caja por el devengo.

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
Comunidad de Madrid	526.230,73 €	270.177,87 €
Ministerio de Justicia	40.095,00 €	24.816,00 €

Al cierre del ejercicio está pendiente de ingresar por la Comunidad de Madrid: 131.055,80 € y del Ministerio de Justicia: 12.507,00 €.

19. Combinaciones de negocios

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

20. Negocios conjuntos

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

Ningún activo no corriente de la sociedad se ha clasificado como mantenido para la venta. Durante el ejercicio 2015 no ha habido operaciones que se puedan clasificar como interrumpidas.

22. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Con fecha de 14 de enero de 2016, se celebró la inauguración del Servicio de Actos de Comunicación.

Con fecha 29 de enero de 2016, se notifica sentencia núm. 159/2016, del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo, sección, Sexta, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo núm. 641/12, contra el Acuerdo de Junta General Extraordinaria del Colegio de Procuradores de Madrid de 26 de mayo de 2010, por el que se aprobaba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Representación Gratuita y Turno de Oficio, en el particular –Art. 5– que establecía la adscripción universal y forzosa de sus colegiados al turno especial de asistencia jurídica gratuita.

Se procedió la liquidación de la Justicia Gratuita, del Ministerio de Justicia el día 8 de febrero de 2016, correspondiente a tercer trimestre de 2015.

Con fecha 11 de febrero de 2016, se celebra Junta General Extraordinaria, para ratificar el Acuerdo de Junta de Gobierno, de inclusión de las modificaciones del Proyecto de Estatuto, del control de legalidad en fase administrativa, aprobadas por el Pleno del Consejo General de Procuradores de España, siendo la misma aprobada por mayoría.

Durante el mes de febrero de 2016, se procedió a dotar a las diferentes delegaciones de los equipos informáticos de apoyo a los Colegiados.

Por otro lado, se ha dotado a la tercera planta de Capitán Haya, 66 (Edificio de los Juzgados), del nuevo mobiliario.

23. Operaciones con partes vinculadas

Remuneraciones devengadas por miembros de la Junta de Gobierno

Conforme al Art. 11 de la Ley Ómnibus:

De los cursos, arbitrajes y gastos jurídicos realizados durante el ejercicio 2015, se han abonado los siguientes importes a miembros de Junta de Gobierno, conforme a la siguiente relación:

NOMBRE	CARGO	IMPORTE	
D ^a Rosa Sorribes Calle	Vicesecretaria	629,20	(Hasta 24/02/2015)
D. Anibal Bordallo Huidobro	Vocal 1 ^o	900,00	(Hasta 24/02/2015)
D ^a Marta Martínez Tripiana	Vocal 6 ^a	400,00	(Hasta 24/02/2015)
D. Manuel Álvarez-Buylla Ballesteros	Vocal 8 ^o	500,00	(Hasta 24/02/2015)
D. Manuel Ortiz de Apodaca	Secretario	851,84	
D ^a Pilar Azorín-Albiñana López	Vocal 6 ^a	1.887,60	
D ^a María Granizo Palomeque	Vocal 8 ^a	300,00	

Los importes abonados a los Ponentes y Árbitros, que han actuado en estas actividades, se han sufragado, de los ingresos producidos por las mismas. Los gastos jurídicos, se corresponden con los procedimientos seguidos por el Colegio, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria. Los gastos e ingresos se recogen en sus correspondientes cuentas contables.

Esta actividad es totalmente compatible con el ejercicio profesional y con los cargos que desempeñan en la Junta de Gobierno.

Los miembros de la Junta de Gobierno, por los cargos que desempeñan, no han percibido cantidad alguna.

24. Otra información

Nº medio de personas empleadas en el ejercicio 2015

CATEGORÍAS	2014 NÚMERO		2015 NÚMERO	
Gerente		1		0
Director		0		1
Titulados superiores		2		2
Jefes de primera		4		4
Jefes de segunda		4		3
Analistas informáticos		1		1
Oficiales de primera		24		24
Oficiales de segunda		28		27
Auxiliares administrativos		12		12
Ordenanzas		2		2
TOTALES		78		76
MEDIAS EMPLEADOS	MEDIAS	31/12/14	MEDIAS	31/12/15
Contratos indefinidos	73,22	75	71,47	75
Contratos temporales	2,83	3	1,08	1
TOTALES	76,05	78	72,55	76

25. Información segmentada

Toda la actividad del Colegio se realiza en la Comunidad de Madrid

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015				
Nº de cuentas	Notas de la memoria	2015	2014	
129	A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-8.505,54	120.415,26	
	INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
	I. Por valoración instrumentos financieros	0,00	0,00	
	1. Activos financieros disponibles para la venta			
	2. Otros ingresos			
	II. Por cobertura de flujos de efectivo			
	III. Subvenciones, donaciones o legados recibidos			
	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
	V. Efecto impositivo			
	B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	0,00	0,00	
	TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	VI. Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00	
	1. Activos financieros disponibles para la venta			
	2. Otros ingresos			
	VII. Por cobertura de flujos de efectivo			
	VIII. Subvenciones, donaciones o legados recibidos			
	IX. Efecto impositivo			
	C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	0,00	0,00	
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-8.505,54	120.415,26	

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015									
(Modelo normal)	Capital	Reservas	Resultado ejercicios anteriores	Otras aport. de socios	Resultado ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes cambio de valor	Subvenciones y legados	Total
A. SALDO FINAL 2013		1.367.328,65			112.321,46				1.479.650,11
I. Ajustes por cambio de criterios 2012 y anteriores									0,00
II. Ajustes por errores 2013 y anteriores									0,00
B. SALDO AJUSTADO A INICIO 2014	0,00	1.367.328,65	0,00	0,00	112.321,46	0,00	0,00	0,00	1.479.650,11
I. Total ingresos y gastos reconocidos					120.415,26				120.415,26
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patr. Neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto		112.321,46			-112.321,46				0,00
C. SALDO FINAL 2014	0,00	1.479.650,11	0,00	0,00	120.415,26	0,00	0,00	0,00	1.600.065,37
I. Ajustes por cambio de criterios 2013 y anteriores									0,00
II. Ajustes por errores 2013 y anteriores									0,00
D. SALDO AJUSTADO INICIO 2015	0,00	1.479.650,11	0,00	0,00	120.415,26	0,00	0,00	0,00	1.600.065,37
I. Total ingresos y gastos reconocidos					-8.505,54				-8.505,54
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patr. Neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto		120.415,26			-120.415,26				0,00
E. SALDO FINAL 2015	0,00	1.600.065,37	0,00	0,00	-8.505,54	0,00	0,00	0,00	1.591.559,83

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2015			
	NOTAS	2015	2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		-2.471,65	129.982,27
2. Ajustes del resultado		145.511,52	117.527,75
a) Amortizaciones del inmovilizado (+)		145.511,52	117.527,75
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultado por bajas y enajenaciones instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias en cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (+/-)			
3. Cambios en el capital corriente		-170.868,22	-210.764,13
a) Existencias (+/-)		-25.846,94	-565,50
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		1.033.624,44	-175.706,59
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		-1.178.645,72	-34.492,04
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-6.033,89	-9.567,01
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)		0,00	0,00
d) Cobros o pagos por impuesto sobre beneficios (+/-)		-6.033,89	-9.567,01
e) Otros pagos o cobros (+/-)			
5. Flujo de efectivo de las actividades de explotación		-33.862,24	27.178,88
	NOTAS	2015	2014
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		162.113,54	-94.041,16
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible		-75.161,95	-50.718,36
c) Inmovilizado material		-142.641,53	-71.259,95
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros		379.917,02	27.937,15
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos		0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)		0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
8. Flujo de efectivo de las actividades de inversión		162.113,54	-94.041,16

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2015			
	NOTAS	2015	2014
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
A) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
B) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
C) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
D) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
E) Subvenciones, donaciones y legados recibidas (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		0,00	0,00
A) Emisión			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Otras deudas (+)			
B) Devolución y amortización de			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-2.223,46	25.652,04
A) Dividendos			
B) Otros instrumentos de patrimonio		-2.223,46	25.652,04
12. Flujo de las actividades de financiación		-2.223,46	25.652,04
	Notas	2015	2014
D) Efectos de las variaciones de los tipos de cambio			
		2015	2014
E) Aumento / disminución neta del efectivo o equivalentes		126.027,84	-41.210,24
		2015	2014
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio		469.068,54	510.278,78
Efectivo o equivalente al final del ejercicio		595.096,38	469.068,54
	Diferencia	126.027,84	-41.210,24

Informe de Gestión del ejercicio 2015

En febrero de 2015, se efectuaron las correspondientes elecciones a la Junta de Gobierno, tomando posesión los cargos elegidos el día 25 de febrero de 2015.

Con motivo de la sentencia del Tribunal Supremo, que anulaba el estatuto del año 2011, ya referenciada en esta memoria, en el mes de Julio se procedió en Junta General Extraordinaria, a la aprobación del Proyecto de Estatuto del ICPM, que paso su fase de control administrativo de legalidad por parte del Consejo General, en el Pleno que celebraron el mes de diciembre de 2015; actualmente el proyecto de Estatuto se encuentra pendiente del preceptivo control de legalidad por parte de la Comunidad de Madrid.

Durante este ejercicio, es muy destacable, la entrada en vigor de la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de gran importancia para la profesión, en la que instaura una nueva regulación en los actos de comunicación, atribuyendo a los procuradores la capacidad de certificación; así como la adaptación para la entrada en vigor el 1 de enero 2016, de las comunicaciones telemáticas en el ámbito de la Administración de Justicia "papel cero".

Se pone en marcha, el Servicio Común de Actos de Comunicación, en una primera fase de pruebas, siendo inaugurado dicho servicio durante el mes de enero de 2016.

Se contrata, para su puesta en marcha durante el ejercicio 2016, nuevos equipos informáticos de apoyo a los Colegiados, para su instalación en todas las demarcaciones territoriales.

Otros de los hechos, relevantes que queremos destacar, son los múltiples, cursos y jornadas de formación, especialmente, los dedicados a los Actos de Comunicación, Traslados de Copias de Escritos, presentación telemática de demandas/escritos de trámite y firma electrónica de documentos.

Otro de los asuntos que afectan de manera significativa a los procuradores madrileños, es el incremento en los baremos de Justicia Gratuita, del territorio Comunidad de Madrid, que tras una ardua tarea que comenzó durante el pasado agosto, desembocó a finales de diciembre con un acuerdo para el ejercicio 2016 de 40 €, para las designaciones y apelaciones, civiles y penales; así como una nueva tarifa para las causas especiales de 100 €.

La creación de nuevos canales de comunicación con los colegiados a través de Facebook, Twitter y YouTube, que con la contratación de un nuevo equipo de comunicación, nos permite comunicarnos con los colegiados de manera inmediata y transparente.

Otra faceta destacable, es la potenciación de nuestro Instituto de Mediación, así como la labor realizada por todas las Comisiones de Trabajo.

Como resumen de la actividad colegial y para finalizar esta exposición, destacar el buen funcionamiento de los ingresos durante este ejercicio, principalmente en el apartado de cuota variable y donde los gastos crecen un 3,67 %, con respecto al ejercicio 2014, produciendo un déficit de 8.505,54 €.



C/ Velázquez nº 9 - 1º Dcha.
28001 Madrid
Telf.: 91 575 00 08 - Fax: 91 575 14 47

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A la Junta General por encargo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Órgano de Administración en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.



Fundamento de la opinión con salvedades

El Colegio presenta en su balance de situación a 31.12.2015 un saldo, en la cuenta de “provisiones para riesgos y gastos”, por importe de 350.000 euros que, tal y como se recoge en la nota 14 de la memoria, cubre las posibles responsabilidades derivadas de pleitos, reclamaciones u otros asuntos litigiosos que pudieran sobrevenirle. Sin embargo, si nos atenemos a la norma de valoración 15ª del Plan General Contable, estos riesgos del Colegio referidos en la memoria se corresponden más bien con contingencias, no pudiendo reconocerse como pasivos y por ende, como provisiones, dado que actualmente existe un grado de incertidumbre alto en relación a que se los procedimientos abiertos a fecha de hoy contra el Colegio puedan suponer una salida de recursos para éste. Esto supone que el patrimonio neto debería aumentarse en la cuantía del saldo anteriormente citado y por contra que el pasivo del balance se debiera reducir en esa misma cuantía.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos y posibles efectos de los hechos descritos en los párrafos de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que el Órgano de Administración considera oportunas sobre la situación del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Colegio.





8

Servicios colegiales

Servicio de Notificaciones y Traslado de Copias

Como todos los años resumimos la actividad que durante el año pasado ha mantenido el Colegio de Procuradores de Madrid, y aquellas leyes que han sido reformadas, y han dado merecidas atribuciones a la figura jurídica del Procurador de los Tribunales, poniendo de relieve su valor como baluarte en la administración, y colaborador con la Justicia.

El principal cambio es el de los preceptivos traslados de copias entre las partes donde estén representadas por un Procurador, de forma telemática, y ampliando dicho traslado a todos los ámbitos jurisdiccionales. En un principio únicamente se realizaban en el ámbito civil. Comprobado su favorable desarrollo, rapidez, y el gran ahorro de papel que suponía, se amplió en un primer momento a los Juzgados Centrales de Instrucción, para posteriormente realizarlos de forma general en todos y cada una de las actuaciones cuyas partes fueran representadas por Procuradores, lo que derivaba en el papel cero.

En consonancia, y para lograr la modernización y utilización de las nuevas tecnologías, tenemos que reflejar la gran ayuda que nos han venido prestando todos los sistemas y programas que se han creado, desarrollado e implantado en el mundo telemático, en especial la tan importante práctica de las notificaciones y traslados de copias. La Plataforma Tecnológica

del Consejo General de Procuradores ha permitido a todos los Procuradores personados en un pleito realizar un traslado múltiple, sea de uno o de cientos de documentos.

En cuanto al sistema LexNet, desde el Ministerio se sigue trabajando con la estrecha colaboración con el Consejo y con distintos Colegios de España para lograr el óptimo resultado, en especial en las miles de notificaciones que realizan a diario a los Procuradores.

Significar también se sigue trabajando para la actualización, mejora y desarrollo de nuestro programa SIRENO, garante de un rápido y seguro traslado a los distintos colegiados personados en los distintos pleitos que se tramitan en Madrid.

Las estadísticas confirman que poco a poco van incrementándose las gestiones desarrolladas de forma telemática en detrimento del papel. Augura una pronta y ansiada Administración de Justicia digital, de la que somos un eslabón importantísimo para su práctica y puesta en marcha.

Como despedida, destacar que el Colegio de Procuradores de Madrid, su Decano y Junta de Gobierno, colegiados y todos y cada uno de sus empleados, seguiremos trabajando como hasta ahora, para llevar a buen fin todas y cada una de las competencias encomendadas a los Colegios y Procuradores.

ESTADÍSTICA DE NOTIFICACIONES Y DE TRASLADO DE COPIAS DE ESCRITOS. RESUMEN TOTAL

DATOS OBTENIDOS EN LA SEMANA DEL 14 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2015

	Madrid	Delegaciones Territoriales
Total notificaciones papel	59.913	44.418
Total notificaciones Lexnet	41.626	0
Total traslado de escritos papel	276	267
Total traslado de escritos telemáticos	17.175	4.134
TOTALES	118.990	48.819

TOTAL COMUNIDAD DE MADRID EN LA SEMANA DEL 14 AL 18 DE DICIEMBRE

167.809

DATOS ANUALES		
	Madrid	Delegaciones Territoriales
Total notificaciones	3.115.476	2.309.736
Total notificaciones Lexnet	2.164.552	
Total traslado de escritos papel	680.589	171.639
Traslado de escritos telemáticos	226.863	57.213
TOTALES	6.187.480	2.538.588

TOTAL COMUNIDAD DE MADRID 2015	8.726.068
---------------------------------------	------------------

ESTADÍSTICA DE NOTIFICACIONES Y DE TRASLADO DE COPIAS DE ESCRITOS POR PARTIDOS JUDICIALES				
Datos obtenidos en la semana del 14 al 18 de diciembre de 2015				
Delegación	Notificaciones	Traslados papel	Traslados LexNet	Total
Alcalá de Henares	5.100	58	612	5.770
Alcobendas	2.308	24	291	2.623
Alcorcón	2.473	4	109	2.586
Aranjuez	1.096	5	119	1.220
Arganda de el Rey	1.750	8	146	1.904
Collado Villalba	1.912	1	168	2.081
Colmenar Viejo	1.494	14	188	1.696
Coslada	1.189	8	151	1.348
Fuenlabrada	2.401	9	161	2.571
Getafe	3.313	9	162	3.484
Leganés	2.301	13	202	2.516
Majadahonda	1.994	4	119	2.117
Móstoles	4.283	11	395	4.689
Navalcarnero	2.809	34	156	2.999
Parla	2.049	14	212	2.275
Pozuelo	761	1	6	768
S. L. Escorial	1.197	0	242	1.439
Torrejón de Ardoz	2.492	9	160	2.661
Torrelaguna	553	3	99	655
Valdemoro	2.943	38	436	3.417
TOTAL	44.418	267	4.134	48.819

ESTADÍSTICA DE NOTIFICACIONES Y DE TRASLADO DE COPIAS DE ESCRITOS. MADRID CAPITAL
Datos obtenidos en la semana del 14 al 18 de diciembre de 2015

VOLUMEN DE NOTIFICACIONES EN PAPEL						
	L	M	X	J	V	Total
Juzgados 1ª Instancia	7.236	6.478	5.780	6.753	7.351	33.598
Juzgados de lo Mercantil	936	978	1.690	1.035	1.132	5.771
Juzgados Instrucción	1.126	1.609	1.009	993	1.582	6.319
Juzgados Lo Penal	622	495	697	752	745	3.311
Ejecutorias Penales	797	726	703	912	1.117	4.255
Aud. Provincial Sec. Civil	163	184	172	141	213	873
Aud. Provincial Sec. Penal	107	95	160	71	118	551
Juzgados Cont.-Admvos.	168	142	216	165	230	921
Tribunal Superior Justicia	159	92	78	112	121	562
Tribunal Supremo	86	45	74	58	55	318
Audiencia Nacional	71	44	51	58	40	264
Tribunal Constitucional	108	59	129	98	147	541
Varios (Vía papel)	545	489	451	555	589	2.629
TOTAL						59.913

VOLUMEN DE TRASLADO DE ESCRITOS EN PAPEL						
Traslado escritos totales	58	63	47	35	73	276

VOLUMEN DE NOTIFICACIONES LEXNET						
	L	M	X	J	V	Total
Juzgados 1ª Instancia	1.940	2.232	2.284	2.571	1.977	11.004
Tribunal Superior de Justicia	537	587	399	767	890	3.180
Audiencia Nacional	959	731	797	879	1.001	4.367
Centrales de Instrucción	2.283	1.836	1.434	1.107	2.302	8.962
Tribunal Supremo	911	952	1.068	974	1.231	5.136
Aud. Provincial Sec. Civil	837	645	1.006	694	907	4.089
Aud. Provincial Sec. Penal	494	611	634	750	479	2.968
Juzgados Cont.-Admvos.	317	433	375	415	380	1.920
TOTAL						41.626

VOLUMEN DE TRASLADO DE ESCRITOS TELEMÁTICOS	
Traslado escritos totales	17.175

Servicio de Actos de Comunicación (SAC)

Comisión encargada de su puesta en marcha y funcionamiento:

PRESIDENTES: M^a del Rocío Sampere Meneses y José Pedro Vila Rodríguez.

VOCALES: Ignacio Argos Linares y Carmen Giménez Cardona.

Al amparo de lo previsto en la Ley 42/15, y ante el mandato de dicha Ley, el Colegio de Procuradores de Madrid, comenzó a trabajar hace nueve meses en la creación del Servicio de Actos de Comunicación.

Desde entonces se elaboró el Reglamento del SAC, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio el día 23/03/15, cumpliéndose el trámite de Revisión por CGPE, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el art. 23.6 de la Ley 42/15.

Se dieron dos cursos de formación, a los efectos de poder integrar a los Procuradores de los Tribunales que desearan incorporarse al SAC, dotando a dicho Servicio de la infraestructura necesaria tanto personal como técnica en su sede del Salón de Notificaciones sito Capitán Haya, y estableciéndose de los mismos medios en las veinte delegaciones de Madrid en sus correspondientes Salones de Notificaciones.

El Servicio de Actos de Comunicación, se basa, como se indica en su Reglamento, en régimen de sustitución entre Procuradores, aquellos que provengan de una petición de auxilio judicial y en su caso internacional y que deban de realizarse en el ámbito territorial del Colegio.

Desde un principio hasta su inauguración y puesta en marcha del Servicio de Actos de Comunicación, se ha tenido en cuenta cinco puntos que marcan la filosofía de su desarrollo:

- El mandato legal que obliga a los Colegios de Procuradores a organizar dicho servicio.
- El desarrollo de la concesión por ley de la capacidad de certificación para los Procuradores.
- El reconocimiento y por ello potenciación por ley de la actuación del Procurador como operador jurídico necesario para dinamizar y agilizar el proceso judicial.
- El carácter dual de los actos de comunicación al poder realizarse por los Servicios Comunes o por el Procurador.
- La Sustitución, amparada por Ley, de los Procuradores.

A primeros de enero de 2016, además de un tercer curso formativo, se pasó a la fase de inauguración oficial del Servicio de Actos de Comunicación, donde nuestro Decano sintetizó en esta frase la realidad de todo el esfuerzo empleado en ello: "supone un momento histórico y revolucionario y una consolidación a la labor de servicio público de la procura".

Desde entonces, y como última fase desde su creación, se está trabajando en su potenciación y publicidad del Servicio, para que no sea el "gran desconocido" y se pueda comprobar con su utilización la rentabilidad y la velocidad que supone su uso.



Primer curso celebrado el 22 de octubre. Ponentes: M^a Luisa Cotorruelo Gómez, Secretaria del Servicio Común de notificaciones y embargos; M^a Dolores Alonso Zorrilla, Funcionaria servicio común de notificaciones y embargos; y Pedro Vila Rodríguez, Procurador de los Tribunales.



Segundo curso celebrado el 5 de noviembre.

Servicio de Justicia Gratuita

El Servicio de Justicia Gratuita del Il. Colegio de Procuradores de Madrid se desarrolla dentro del Marco normativo de la Ley de Justicia Gratuita 1/1996 y de los desarrollos reglamentarios de esta, especialmente del R.D. 996/2003 y Decreto de la Comunidad de Madrid 86/2003 donde se demanda, y obliga, a los Colegios Profesionales el asegurar el ejercicio del derecho a la Justicia Gratuita regulando y organizando su adecuado funcionamiento.

Departamento dedicado totalmente al servicio del ciudadano, letrados, colegiados y especialmente a la Administración de Justicia, realiza una función imprescindible para que las relaciones con los Órganos Judiciales en la labor diaria se desarrollen con normalidad. Durante el año 2015 ha cumplimentado 122.880 designaciones, lo que demuestra el adecuado, coordinado y correcto funcionamiento del mismo tal y como se está efectuando en la actualidad, sin olvidar la necesaria actualización constante de adaptación a los movimientos tecnológicos y legislativos que se han producido. Desde hace varios años se remiten las designaciones directamente a los Órganos Jurisdiccionales a través del Punto Neutro Judicial, y en breve se va a habilitar los medios para que los Procuradores puedan acceder directamente a sus designaciones.

En el ejercicio 2015 se han efectuado las siguientes designaciones de turno de oficio, 114.622 designaciones para los tribunales dependientes de la Comunidad de Madrid y 8.258 para los dependientes del Ministerio de Justicia, lo que hace un total de 122.880, de las que 36.997 (30%) corresponden al ámbito civil y 85.883 (70%) al penal, lo que supone una media diaria de 367 (por día natural), y refleja claramente la contribución social del colectivo de los Procuradores de Madrid y el ingente trabajo de organización del servicio que realiza el ICPM.

La necesaria y fundamental actuación que desarrolla con las diferentes Comunidades Autónomas al venir asuntos a los Órganos Centrales, debiendo clarificar en muchos casos el procedimiento a seguir ante estos Tribunales o ante la Comisión Central del Ministerio de JG que es la encargada de la tramitación del

reconocimiento o extensión del beneficio JG a los justificables que así lo solicitan.

Los asuntos derivados de las competencias transferidas a la Comunidad de Madrid han sido 114.622, designaciones que a partir del 1 de enero de 2016, se van a retribuir con la cantidad de 40 €, lo que ha sido conseguido gracias al gran esfuerzo de nuestro Decano y de esta Comisión de Justicia Gratuita, debiendo agradecer el esfuerzo y la empatía de la Comunidad de Madrid con las sugerencias y solicitudes que se le realizó, para garantizar una mejor prestación del servicio público.

El reparto de asuntos entre los Partidos Judiciales ha sufrido una reducción respecto de las designaciones del año 2015, al igual que en Madrid Capital, siendo la siguiente Alcalá de Henares 6.645 (-1173), Móstoles 6.495 (-888), Getafe 5643 (-1636), Fuenlabrada 3.805 (-192), Torrejón de Arroz 3.379 (-286), Parla 3.084 (-481), Arganda del Rey 2.551 (-589), Alcobendas 2.571 (-399), Coslada 2.362 (-505), Leganés 2.738 (-200), Collado Villalba 2.278 (-307), Valdemoro 1.771 (-434), Alcorcón 1751 (-235), Navalcarnero 1.881 (-74), Colmenar Viejo 1.471(-105), Majadahonda 1.282 (-69), Aranjuez 1.123 (-28), San Lorenzo del Escorial 824 (-75), Pozuelo 531 (-48) y Torrelaguna 326 (-23).

El Servicio de JG del ICPM tramita las numerosísimas incidencias que se han dado durante el ejercicio, y las que se siguen produciendo, las dificultades que han supuesto los cambios de partidos de Procuradores que no pueden activar las apelaciones por no estar ya adscritos a Madrid Capital y viceversa, con una media trimestral de aproximadamente 50 cambios de cesiones y 20 cambios de turnos.

Su cometido, además de realizar las miles de designaciones, también es tramitar diariamente las incidencias con los Órganos Judiciales de todos y cada uno de los Partidos, las acontecidas en Madrid Capital, las gestiones interesadas por los Colegiados, por las Comisiones de JG de la Comunidad de Madrid y Central del Ministerio, los Juzgados y Tribunales, los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares, así como las tramitaciones de las Diligencias, Actuaciones e Incidencias por escrito derivadas de la propia

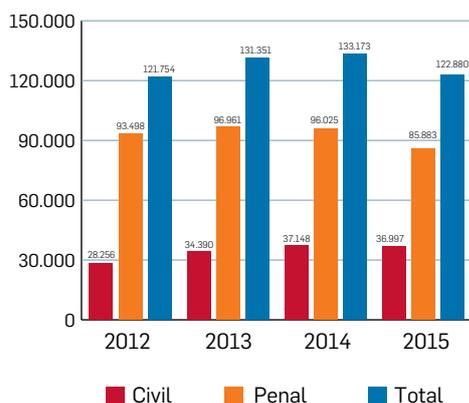
Comisión JG, más de 1.500 en 2015, registrar los segundos turnos, una vez revisados por la Comisión, emitir certificaciones, oficios y todas las actuaciones

imprescindibles para el normal desarrollo de la Justicia Gratuita, como Servicio Público en la actividad judicial y colegial.

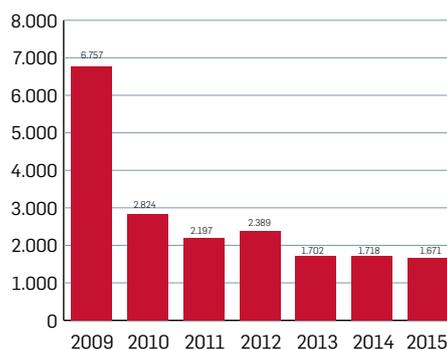
DESIGNACIONES POR PARTIDOS JUDICIALES 2015. RESUMEN DESGLOSADO

Designaciones	Penal	Civil	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Alcalá de Henares	5.300	1.345	6.645	7.818	7.180	6.988	6.511	7.423
Móstoles	4.942	1.553	6.495	7.383	7.025	7.036	7.600	7.345
Getafe	4.960	683	5.643	7.279	6.799	5.341	5.200	4.947
Fuenlabrada	2.284	1.521	3.805	3.997	3.526	3.401	3.517	4.026
Torrejón de Ardoz	1.935	1.444	3.379	3.665	3.657	3.629	3.993	2.553
Parla	1.873	1.211	3.084	3.565	3.276	2.809	2.644	3.119
Arganda del Rey	1.468	1.083	2.551	3.140	3.239	2.869	3.075	2.163
Alcobendas	1.714	857	2.571	2.970	2.749	2.744	2.706	2.885
Coslada	1.277	1.085	2.362	2.867	3.004	2.828	2.987	2.304
Leganés	1.879	659	2.538	2.738	2.691	2.917	2.864	2.744
Collado Villalba	1.358	920	2.278	2.585	2.375	2.409	2.420	2.325
Valdemoro	1.046	725	1.771	2.205	2.087	2.043	2.090	1.972
Alcorcón	1.105	646	1.751	1.987	2.069	1.911	2.058	2.270
Navalcarnero	1.129	752	1.881	1.955	1.835	1.731	1.803	1.694
Colmenar Viejo	888	583	1.471	1.576	1.594	1.428	1.669	1.764
Majadahonda	929	353	1.282	1.351	1.350	1.186	1.147	1.423
Aranjuez	740	383	1.123	1.151	1.197	1.243	1.067	1.069
San Lorenzo del Escorial	495	329	824	899	794	796	802	993
Pozuelo de Alarcón	391	140	531	579	613	578	587	639
Torrelaguna	210	116	326	349	357	381	418	404
Total partidos sin Madrid Capital	35.923	16.388	52.311	60.059	57.417	54.268	55.158	54.062
Madrid Capital	45.218	17.093	62.311					

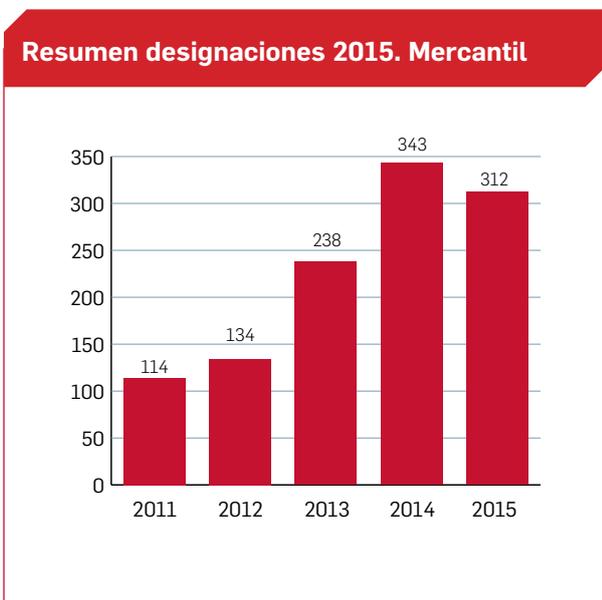
Resumen designaciones 2015 ICPM



Contencioso-Administrativo. Comparativa 2008-2015. Total CAM



CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 2015										
Justicia Gratuita	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Jdo. Contencioso-Administrativo	17.703	1.917	934	272	90	44	26	32	31	33
Tribunal Superior de Justicia	1.241	2.775	6.972	6.485	2.734	2.153	2.363	1.670	1.687	1.638
Total CAM	18.944	4.692	7.906	6.757	2.824	2.197	2.389	1.702	1.718	1.671
Jdo. Central Contencioso-Administrativo	866	122	239	299	74	39	24	67	94	39
Audiencia Nacional	683	714	880	1.115	1.058	1.045	944	1.695	2.055	1.756
Tribunal Supremo	1.248	867	840	540	302	281	351	289	324	284
Tribunal Constitucional	541	1.864	1772	2.180	1.658	656	538	574	423	323
Total Ministerio	3.338	3.567	3.731	4.134	3.092	2.021	1.857	2.625	2.896	2.402
Total CAM + Ministerio	22.282	8.259	11.637	10.891	5.916	4.218	4.246	4.327	4.614	4.073



JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. AÑO 2015 MADRID Y PARTIDOS						
Violencia de genero	Penal	Civil	2015	2014	2013	2012
Madrid	8.378	993	9.371	9.391	9.211	9.447
Juzgado Violencia nº1 Alcalá	557	75	632	679	586	632
Juzgado Violencia nº1 Alcobendas	489	70	559	596	583	593
Juzgado Violencia nº1 Arganda	439	42	481	530	457	527
Juzgado Violencia nº1 Getafe	403	55	458	498	472	479
Juzgado Violencia nº1 Leganés	376	68	444	451	465	451
Juzgado Violencia nº1 Móstoles	579	88	667	750	689	753
Juzgado Violencia nº1 Parla	567	106	673	718	715	698
Juzgado Violencia nº1 Coslada	406	40	446	422	354	463
Juzgado Violencia nº1 Collado	383	49	432	443	429	492
Juzgado Violencia nº1 Torrejón	525	35	560	547	603	739
Juzgado Violencia nº1 Alcorcón	238	47	285	320	311	323
Juzgado Violencia nº1 Fuenlabrada	527	90	617	699	658	654
Totales	13.867	1.758	15.625	16.044	15.533	15.724

Servicio de Asesoría Laboral

La Asesoría Laboral tiene como actividad principal la asistencia a los Procuradores en todo lo referente a la gestión del personal que presta su servicio a los mismos. Esto comprende, principalmente, las siguientes funciones:

- Altas de Procuradores como empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Contrataciones, altas, bajas y variaciones de trabajadores.
- Confección mensual de nóminas y boletines de cotización.
- Confección y presentación de las obligaciones fiscales con respecto al personal (mods. 111 y 190).
- Asesoramiento general en materia laboral.
- Asesoría y gestión laboral interna del Colegio.

La Asesoría Laboral se encuentra en la sede del Colegio, C/. Bárbara de Braganza, 6, con el siguiente horario:

Mañanas: de 8:00 h. a 15:00 h.

Tardes: (de lunes a jueves) de 16:30 h. a 19:00 h.

Telf.: 913.081.323

Fax: 913.084.415

E-mail: dpto.a.laboral@icpm.es

En el colectivo de personal del Colegio, en el transcurso del pasado año, se han producido las siguientes incidencias:

Bajas

- Antonio Garcerán Cortijo
- Gustavo Dorado Marín

Puntualmente se ha recurrido a empresas de trabajo temporal para reforzar el Salón de Notificaciones y el departamento de Informática.

Servicio de Asesoría Fiscal

Relación de actuaciones de la Asesoría Fiscal durante el ejercicio 2015:

Sobre la atención personal a los Colegiados

- Consultas presenciales con cita previa.
- Consultas telefónicas o por correo electrónico.
- Asistencia recursos sobre materia tributaria y emisión de informes escritos.
- Atención en Inspecciones Tributarias.
- Atención de solicitudes de formularios y escritos sobre gestión tributaria.
- Campaña de información sobre aplicaciones informáticas.

Las principales cuestiones objeto de consulta son las siguientes:

- a) Confección de modelos tributarios.
- b) Tasas Judiciales.
- c) Programas informáticos tributarios y uso de la página web de la AEAT.
- d) Conceptos fiscales básicos.
- e) Discrepancias entre las retenciones declaradas y las comprobadas por la Administración.
- f) Confección de la minuta de derechos y la repercusión de los suplidos.
- g) Recuperación del IVA repercutido en minutas incoables o a clientes concursados.

- h) Control y justificación de las provisiones de fondos.
- i) Gestiones de alta, modificación y baja censal.
- j) Nociones básicas para recién colegiados sobre las obligaciones fiscales.
- k) Gestión de impagados y repercusiones fiscales.

Sobre otras actuaciones para el Colegio

- Emisión de Circulares Informativas.
- Atención de las cuestiones tributarias propias del Colegio.
- Redacción de artículos para el Boletín del Colegio.
- Ponencias sobre materia fiscal.

Asesoría Fiscal: De Luis Abogados

- Consultas con cita previa en la sede del Colegio C/ Bárbara de Braganza, 6, o en las oficinas de la Asesoría, en la C/ Ferraz, 29, 1º Ext. Dcha. 28008 Madrid. Horario de lunes a jueves: de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 20.00 horas. Horario del viernes: 9.00 a 14.00 horas. Telf. 91 548 72 93 Fax 91 548 72 94
- Consultas por correo electrónico: deluis@deluisabogados.com

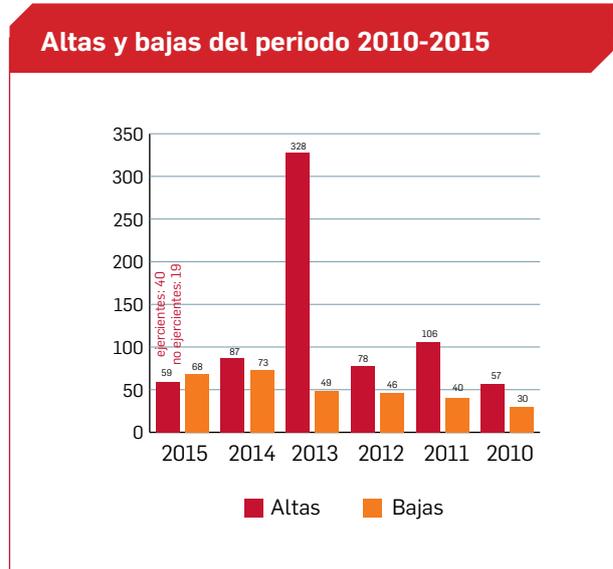


9

Altas y bajas

Altas y bajas colegiales

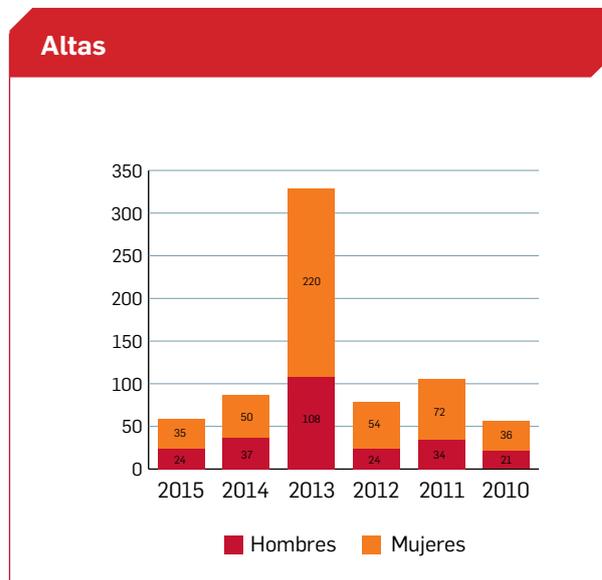
Durante el pasado ejercicio 2015, en el Colegio se han producido las siguientes ALTAS y BAJAS:



Relación de altas en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid durante el año 2015

Colegiados ejercientes (40)

- Agudo de la Torre, Marta
- Alcántara Téllez, Javier
- Aparicio Alfaro, Ana María
- Bermúdez Iglesias, María Isabel
- Camilo Tiscordio, María del Carmen
- Chavernas Tejedor, Gema María
- Cordovilla González, Isabel
- Cortina Fitera, Juan Manuel
- Díaz Muñoz, Adrián
- Díaz del Río San Gil, Alvaro Arsenio
- Fernández Fernández, María
- García Blanco, Antonio Javier
- García Fernández-Villa, María Sandra
- Garzón de la Calle, Eduardo Francisco (reincorporación)
- González Company, María Dolores
- González Nieto, Carlos José
- Hernando Paniagua, Sonia María
- Huerta Caballero, Carmen
- Madrigal Bengoechea, Cristina
- Manjón Martínez, Jesús
- Martín-Cleto Sánchez, José Luis
- Massone Filgueira, Guillermo
- Medel Flores, Carolina
- Medina Olmedo, Casilda
- Miguez Parada, Alicia
- Montejano Argaña, Santiago
- Morales Mengibar, Ángel María
- Muñoz Pardo, Alberto
- Navas Zoya, Sara
- Ramos Aladueña, María Carmen
- Retegan, Calin Alexandru
- Rivero Ortíz, Rosa
- Rodríguez Grand, Ana Gabriela
- Rodríguez Román, María del Carmen
- Rufo Chocano, Isabel
- Ruiz Toth, Daniel
- Salazar Vevia, Jorge
- Santillán de la Morena, Nuria
- Sanz Torrubias, María Isabel
- Sastre Botella, Enrique Alejandro



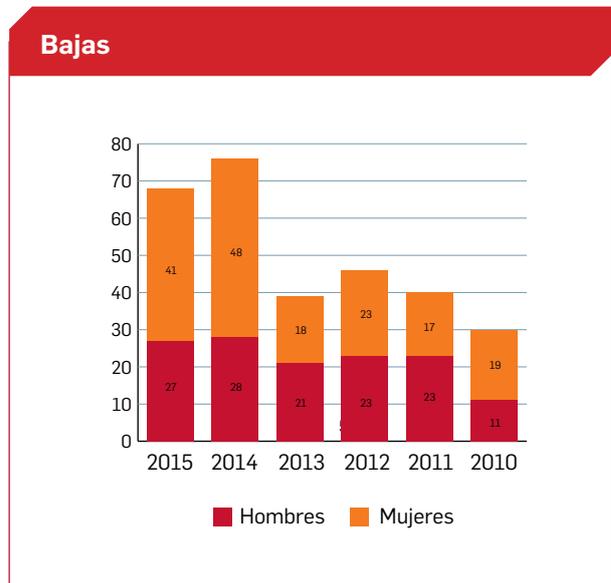
Colegiados no ejercientes (19)

Desde el día 31 de octubre de 2011, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

- Alvarado Beltrán, Ángela María
- Barrera Ayudarte, Laura Jesús de la
- Calle Espada, Cristina de la
- Centeno Ruíz, Eduardo
- González González de Orduña, Natalia
- González Pérez, María del Carmen
- Lorenzo Acosta, Juan de Dios
- Marín Aguado, Lucía
- Martín Nieto, María del Carmen
- Meseguer Barrionuevo, José
- Montesino Garro, Carlos
- Moreno Montero, Ester
- Olivares Torralba, Esther
- Pérez Escribano, María Isabel
- Sánchez Montolio, Fermín
- Sánchez de León Fernández, Lourdes María
- Sanz López, Francisco José
- Soliño Lubians, Talma
- Torres Nespral, Julio

Relación de bajas en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid durante el año 2015

- Acal Camacho, Silvia
(Baja Definitiva)
- Aguado Ortega, María del Carmen
(Jub. Dpcho.Liq.)
- Aguiar Merino, María Luisa
(No Ejerciente)
- Albacar Medina, María Luz
(Jubilado)
- Alfaro Rodríguez, Luis
(Fallecido)
- Alonso Cartier, Jorge
(Baja Definitiva)
- Alvarez Lara, Cristina
(Baja Definitiva)
- Andrés Santos, Mariano de
(Jubilado)
- Ariza Colmenarejo, Félix
(Jub. Dpcho.Liq.)
- Ayudarte García, María Isabel
(No Ejerciente)
- Baranda Serna, María Teresa
(Baja Condicionada)
- Calvo Ruiz, Francisco Javier
(Baja Definitiva)
- Carrero Rial, Leticia
(No Ejerciente)
- Carrillo Ardila, Francisco
(Jub. Dpcho. Liq.)
- Casabella Rueda, Antonio
(No Ejerciente)
- Casado de Las Heras, Laura
(No Ejerciente)
- Gambín Aguilar, Manuel
(Baja Definitiva)
- García Fernández, José
(No Ejerciente)
- García García, José María Marcelino
(Baja Condicionada)
- García Soriano, Esperanza Teresa
(No Ejerciente)
- Garcisánchez de Gustin, María Luisa
(Suspensión Cautelar)



- Goñi Jiménez, Álvaro
(Fallecido)
- González Ruiz, Tabata
(No Ejerciente)
- Gorbe Sánchez, María del Carmen
(Suspendido)
- Hernández Claverie, María Victoria
(Jubilado)
- Hevia del Olmo, María Begoña
(No Ejerciente)
- Huertas Vega, María Cristina
(Jubilado)
- Jiménez Andosilla, Antonio
(Jub. Dpcho.Liq.)
- Lanchares Larre, Manuel
(Jubilado)
- Linares Cortés, María Esperanza
(Baja Definitiva)
- López Fernández, María Rosa
(No Ejerciente)
- López López, Manuel
(Jubilado)
- López López, María Sara
(Jubilado)
- Lorenzo Díaz, María Luisa
(Baja Definitiva)

- Marcos Alonso, Marta
(No Ejerciente)
- Marso, Laura Verónica
(Baja Definitiva)
- Martín Barbón, Ana María
(No Ejerciente)
- Martín-Rico Sanz, María África
(Jub. Dpcho.Liq.)
- Martínez Gordillo, Isabel
(Baja Definitiva)
- Martínez Rivera, Alberto
(Baja Definitiva)
- Matas Andrés, Sonia Belén
(No Ejerciente)
- Medina González, Antonio
(No Ejerciente)
- Mendivil Martín, Gonzalo
(Baja Definitiva)
- Millán Valero, María José
(Jubilado)
- Mondría Terán, Álvaro
(No Ejerciente)
- Moreno Díaz, María José
(No Ejerciente)
- Muñoz Fernández, Manuel Jesús
(Baja Definitiva)
- Navas Ráez, Montserrat
(Baja Definitiva)
- Núñez Riande, Marta
(No Ejerciente)
- Olmo Pastor, Julián del
(Jub. Dpcho.Liq.)
- Ortega Blanco, Fernando
(Jubilado)
- Pérez Arroyo, María Jesus Mercedes
(Baja Definitiva)
- Puente Vázquez, Yolene
(No Ejerciente)
- Quero Rueda, María Adoración
(No Ejerciente)
- Rodríguez Peñamaría, Paulino
(Baja Condicionada)
- Rojo Pinilla, Jesús Ángel
(No Ejerciente)
- Sáez Angulo, Elisa
(Fallecida)
- Salcedo Sánchez-Herrera, Francisco
(No Ejerciente)
- Salmado Rey, Ruth
(Suspendido)
- Sánchez López, Mercedes
(Baja Definitiva)
- Simón Solano, Javier
(No Ejerciente)
- Tartiere Lorenzo, Ana
(Baja Definitiva)
- Tello Briceño, Laura
(Baja Definitiva)
- Tello Galve, Ángel
(Baja Definitiva)
- Torres Álvarez, Miguel
(Baja Condicionada)
- Ugalde Fierro, Cristina
(No Ejerciente)
- Uriarte Tejada, María Francisca
(No Ejerciente)
- Vázquez Juárez, Almudena
(No Ejerciente)

